

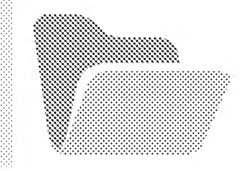
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.718 - Montevideo, lunes 12 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7 y 8 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 513/017

Reitérase el gasto total asociado al convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a los efectos de adoptar una cobertura frente al riesgo de fluctuaciones del precio de petróleo crudo.

(1.453*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2017

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 17 de mayo de 2017, respecto al convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a los efectos de adoptar una cobertura frente al riesgo de fluctuaciones del precio de petróleo crudo.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2016, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República los contratos de instrumentos financieros y demás documentos que se requieran a los fines indicados, disponiendo además que las erogaciones resultantes sean financiadas con cargo a Rentas Generales, Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - Ministerio de Economía y Finanzas".

II) que se acordó con el BIRF la adquisición de una call option por 6:000.000 (seis millones) de barriles de petróleo a un costo unitario por prima de USD 3 (tres dólares de los Estados Unidos de América).

III) que con fecha 8 de junio de 2016 el citado Banco confirma que el pago total deberá realizarse en dos cuotas de U$S 7:980.540 (siete millones novecientos ochenta mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, representando un costo unitario de USD 2,66 (dos dólares de los Estados Unidos de América con 66/100), fruto de múltiples negociaciones.

IV) que por Resolución Nº 4022 del Ministro de Economía y Finanzas, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 5 de julio de 2016 se autorizó el Refuerzo de Rubro para atender el pago de la primera cuota.

V) que con fecha 8 de agosto de 2016 se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas para su intervención.

VI) que por Oficio Nº 9445/16 de fecha 7 de diciembre de 2016, el Tribunal de Cuentas solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se remitiera contrato debidamente traducido y demás antecedentes referentes a la contratación.

CONSIDERANDO: **I)** que con fecha 17 de mayo de 2017 el Tribunal de Cuentas acordó observar el gasto por entender que las actuaciones cuentan con principio de ejecución.

II) que la adquisición de dicho instrumento financiero se enmarca dentro de una estrategia más amplia de manejo de riesgos que está llevando adelante el Gobierno y las Empresas Públicas para mitigar su exposición y reducir las vulnerabilidades a eventos extremos, por lo que se entiende imperioso insistir en el gasto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Insistir en el gasto total asociado al convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2016, a los efectos de adoptar una cobertura frente al riesgo de fluctuaciones del precio de petróleo crudo, de acuerdo a la suma confirmada por el referido organismo con fecha 8 de junio de 2016.

2º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

2
Resolución 514/017

Autorízase la inscripción de la Sra. María Alejandra Fernández Piccardo en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.486)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por María Alejandra Fernández Piccardo, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la solicitud de autos.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de la Señora María Alejandra Fernández Piccardo, en el Registro de Despachantes de

Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

3

Resolución 515/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Malvina Loreley Tabárez Victora en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.487)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por Malvina Loreley Tabarez Victora, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que la gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la solicitud de autos.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de la Señora Malvina Loreley Tabarez Victora, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.



4

Resolución 516/017

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Martín Doti Tori en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.488)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por Juan Martín Doti Tori, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de fecha 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la citada Ley N° 19.276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de fecha 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Juan Martín Doti Tori, titular de la cédula de identidad número 3.827.636-8, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Resolución 517/017

Actualízase la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

(1.489)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Junio de 2017

VISTO: la necesidad de actualizar el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley 14.755 de 5 de enero de 1978.

RESULTANDO: que por Resolución M-211/16 de 17 de noviembre de 2016, fijó el monto actualizado de la referida Tasa por Legalización de Documentos en $ 146 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis).

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 332 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar dicho monto según la variación del Índice General de Precios al Consumo.

II) que corresponde proceder a la actualización señalada en el Visto, en base al cálculo efectuado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Secretaría de ésta Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto-Ley 14.755 de 5 de enero de 1978; el artículo 332 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990; la Resolución del Poder Ejecutivo 446/003 de 24 de marzo de 2003 y la Resolución del Poder Ejecutivo 966/991 de 4 de diciembre de 1991 que permite delegar atribuciones.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Fíjase en la suma de $ 152 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos) el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley 14.755, de 5 de enero de 1978, que regirá a partir de la aprobación de la presente Resolución.

2do.- Cométese al Departamento Financiero Contable la actualización cuatrimestral del importe de la Tasa por Legalización de Documentos.

3ro.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Educación y a la División Jurídico Notarial.

4to.- Pase al Departamento Financiero Contable, a todos los efectos que correspondan.

5to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 1.997/017

Dispónese el pase del Dr. Adrián Taborda Flores a cumplir funciones en la RAP de Durazno y como unidad de intercambio se autoriza a la Dra. Sofía Colina Arismendi el pase a cumplir funciones en la RAP de Lavalleja.

(1.518)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Lavalleja respecto al pase a cumplir funciones del Dr. Adrián Taborda Flores;

Resultando: que se propone, como unidad de intercambio el pase a cumplir funciones de la Dra. Sofia Colina Arismendi, perteneciente a la RAP de Durazno;

Considerando: I) que el presente pase de los funcionarios involucrados se autoriza en cacácter de excepción, en tanto se efectiviza la presupuestación de la Dra. Sofía Colina;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase el **Dr. Adrián Taborda Flores (C.I. 2.968.433-6)** a cumplir funciones a la RAP de Durazno, como unidad de intercambio se autoriza a la **Dra. Sofía Colina Arismendi (C.I. 4.124.331-8)** el pase a cumplir funciones a la RAP de Lavalleja.

2º) Establécese que las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán informar las horas efectivamente realizadas a fin de proceder a la liquidación de los respectivos haberes.

3º) Dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 17/03/2017.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 042 y 059 a fin de tomar nota y notificar a los interesados. Tome nota la Dirección de Región Norte de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/042/2/26/2016
Res.: 1997/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

7

Resolución 2.037/017

Apruébase el Convenio entre IMPO y ASSE.

(1.490)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto: el proyecto de Convenio entre la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

Resultando: I) que ASSE e IMPO con fecha 6 de junio de 2016, firmaron un acuerdo para la creación y desarrollo de una base de datos institucional para ASSE que contuviera toda su normativa interna desde el año 2007 a la fecha, para su consulta a través de una herramienta de acceso telemático y mediante un grupo de trabajo interinstitucional se realizó el análisis y tratamiento de la documentación a incorporar en la base;

II) que se alcanzó el objetivo primario, sobre el ingreso, desarrollo, preparación de la base y liberación parcial de la base de datos;

III) que con fecha 10 de noviembre del 2016 se firmó nuevo acuerdo el cual tenía como objeto trabajar en la preparación de un nuevo convenio, manteniendo las mismas condiciones que el convenio inicial;

Considerando: I) que ASSE proporcionará y/o facilitará el acceso a la documentación a través de los grupos de trabajo, colaborando con el IMPO para una evaluación cualitativa y cuantitativa de acuerdo a las necesidades del Organismo;

II) que se abonará mensualmente a IMPO la suma de $ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) más IVA;

III) que el IMPO se compromete: **a)** poner a disposición de A.S.S.E. el acceso a los sistemas informáticos que posibiliten la creación de la base de datos y asesoramiento técnico para el armado de la estructura de ésta y su correspondiente mantenimiento, **b)** incorporar progresivamente otros contenidos a la base, y **c)** brindar capacitación técnica (será acordado en acuerdos anexos al presente);

IV) que las partes podrán dar por concluido el presente Acuerdo mediante la simple comunicación a su contraparte, vía fax o por cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor a sesenta (60) días;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio entre la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2º) Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y la División Notarial. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados, a sus efectos.

Res.: 2037/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) Y LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICVIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE ASSE

En la ciudad de Montevideo, el día ... de junio de 2017, entre por una parte: La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (en adelante IMPO) RUT 213427900012, representado por su Director General, Sr. Gonzalo Reboledo, constituyendo domicilio en Avda 18 de Julio 1373 de esta ciudad y por otra parte: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), representado por la Sra. Presidente Dra. Susana Muñiz y Sr. Vice Presidente Dr. Mauricio Ardus, constituyendo domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 3628, de esta ciudad, celebran el siguiente acuerdo:

PRIMERO - ANTECEDENTES: I) Con fecha 6 de junio de 2016, ASSE e IMPO firmaron un acuerdo para la creación y desarrollo de una base de datos institucional para ASSE, que contuviera toda su normativa interna desde el año 2007 a la fecha, para su consulta a través de una herramienta de acceso telemático. II) Se iniciaron las acciones tendientes a alcanzar el objetivo referido, mediante la creación de un grupo de trabajo interinstitucional donde se realizó el análisis y tratamiento de la documentación a incorporar a la base de datos. III) Que se ha alcanzado el objetivo primario de relevamiento de la información a ingresar, creación, desarrollo, preparación de la base y liberación parcial de la base de datos. IV) Con fecha 10 de noviembre de 2016 se firmó un nuevo acuerdo el cual tenía como objeto trabajar en la preparación de un nuevo convenio, manteniendo mientras tanto las mismas condiciones que el convenio inicial.

SEGUNDO - OBJETO: El objeto del presente consiste en implementar la 2da. Etapa del convenio inicialmente celebrado entre las partes, profundizando el mismo y estableciendo nuevas obligaciones entre las partes, así como la fijación de un cronograma de trabajo durante la vigencia del presente convenio.

TERCERO - PLAZO: El plazo del acuerdo será de dos (2) años, estableciendo una prórroga por igual período.

CUARTO - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

ASSE se compromete a: 1.- proporcionar y/o facilitar el acceso a documentación que será objeto de análisis y tratamiento a través de los grupos de trabajo que se dispondrán, brindando toda la colaboración que le requiera **IMPO** para efectuar una evaluación cualitativa y cuantitativa que posibilite definir la futura herramienta telemática de consulta más adecuada a las necesidades del Organismo solicitante. 2.- Abonar a **IMPO** la suma de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) más IVA mensuales.

IMPO se compromete a: 1.- poner a disposición de **ASSE** el acceso a los sistemas informáticos que posibiliten la creación de la base de datos y asesoramiento técnico necesario para el armado de la estructura de ésta y su correspondiente mantenimiento. 2.- Incorporar progresivamente a la base de datos otros contendidos. 3.- Brindar capacitación técnica, la cual será acordado en acuerdos anexos al presente.

QUINTO - COMUNICACIONES: Las comunicaciones entre las partes se realizarán vía mail.

SEXTO: Las partes se comprometen a continuar los contactos e instancias de intercambio que permitan recopilar de los documentos a incluir, estudio de la documentación a procesar con el objetivo de ordenar la misma en la estructura de los diversos campos que serán cargados con la finalidad de su recuperación, definición de la metodología para alimentar de información la base creada estableciendo la diferencia entre información de acceso público y de acceso privado y definiendo el método de carga de datos que resulta más adecuado para asegurar el crecimiento hacia el futuro y hacia el año 2007 planteado como meta del proyecto. Sin perjuicio de ello, se deberán fijar objetivos de carga parciales a efectos de realizar testeos a medida de que se alcancen los diferentes grados de avance. En cada etapa los textos de acceso público se incorporarán a la base por parte de personal de ASSE, pero la verificación de su concordancia con el original correspondiente será responsabilidad de IMPO. Asimismo, se deberán definir si los textos serán vinculados y actualizados o se dejarán como textos originales sin ninguna referencia posterior que expresamente impacte en los mismos (derogaciones, modificaciones, ampliaciones, etc). En caso que se defina la vinculación y actualización de los textos, esto tendrá un costo adicional que será previamente presupuestado por IMPO y aceptado por ASSE. Diseño gráfico de interfaz de búsqueda para la base a partir del modelo de IMPO utiliza para sus bases propias. Testeo general de la base creada por parte de usuario a definir. Independientemente de la continuidad del proceso de alimentación de la información, deberán realizarse testeos finales para verificar que la efectividad de la respuesta sea la esperada. Liberación de la base. Culminada la etapa de prueba en forma satisfactoria, la base podrá ser liberada a los usuarios finales, los cuales serán definidos por ASSE, sin perjuicio de que la misma se encontrará en permanente revisión y actualización.

SEPTIMO - COMUNICACIONES: Las partes podrán dar por concluido el presente Acuerdo mediante la simple comunicación a su contraparte, vía fax o por cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor a sesenta (60) dias.

OCTAVO - EQUIPOS DE TRABAJO: Para llevar adelante el proyecto se integrarán los equipos de trabajo que se consideren necesarios tendientes a la concreción del mismo en especial el diseño de la base, la definición de su contenido, alcance, metodología de uso y puesta en marcha.

NOVENO - EJECUCION DEL ACUERDO: La ejecución del presente convenio se iniciará una vez intervenido el gasto por la Auditoria Delegada. Cada parte designará un referente a efectos de coordinar criterios en todo lo concerniente a la instrumentación del presente Acuerdo.

DECIMO - AUTORIZACION: El presente Acuerdo fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución No...... de fecha .....recaída en el expediente No ....

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut -supra

Por ASSE

____________ ____________________

Por IMPO

____

8

Resolución 2.039/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Od. Mariana Landaberry Sánchez.

(1.491)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

<u>**Visto:**</u> la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Od. Mariana Landaberry Sanchez;

<u>**Resultando:**</u> que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Odontólogo (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Soldado de Primera (odontóloga) - Grupo de Artillería Nº 5 - Ejército Nacional;

<u>**Considerando:**</u> que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

<u>**Atento:**</u> a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha

29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Od. MARIANA LANDABERRY SANCHEZ, entre el cargo de Soldado de Primera (odontóloga) - Grupo de Artillería Nº 5 - Ejército Nacional, 16 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Odontólogo (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 029 - Centro Departamental de San José.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2039/17
Ref: 29/029/2/87/2016
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.040/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Nelson Mario Veglia Viamonte.

(1.492)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Nelson Mario Veglia Viamonte;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Neumocardiología de la misma U.E. perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. NELSON MARIO VEGLIA VIAMONTE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Neumocardiología de la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la misma U.E., 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2040/17
Ref: 29/024/2/15/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 2.041/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Partera Gisella Moraes Ortiz.

(1.493)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs. Partera Gisella Moraes Ortiz;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimiliado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 018 Centro Departamental de Colonia a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 059 Red de Atención Primaria de Durazno, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. Partera GISELLA MORAES ORTIZ, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 059 Red de Atención Primaria de Durazno, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la U.E. 018 Centro Departamental de Colonia, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2041/17
Ref: 29/059/2/40/2016
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 2.042/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Adriana Zorron Carbo.

(1.494)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Adriana Zorron Carbo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Trabajo Social (suplente) de la U.E. 007 Hospital Vilardebó a la del cargo de Asistente Social Nivel V - Escalafón Profesional y Científico - Sub-Escalafón Profesional y Científico Unico Carrera Lic. en Trabajo Social- Intendencia de Montevideo;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ADRIANA ZORRON CARBO, entre el cargo de Asistente Social Nivel V - Escalafón Profesional y Científico - Sub-Escalafón Profesional y Científico Unico Carrera Lic. en Trabajo Social Intendencia de Montevideo, 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Trabajo Social (suplente) de la U.E. 007 Hospital Vilardebó, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2042/17
Ref: 29/007/2/1/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.043/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Florencia Paola Pérez Balatti.

(1.501)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Florencia Paola Pérez Balatti;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología de la U.E. 028 Centro Departamental de Salto al cargo de Técnico IV Licenciado en Imagenología - Escalafón "A" - Grado 07 de la U.E. 040 Centro Auxiliar Young ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. FLORENCIA PAOLA PEREZ BALATTI, entre el cargo de Técnico IV Licenciado en Imagenología - Escalafón "A" - Grado 07 de la U.E. 040 Centro Auxiliar Young, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología de la U.E. 028 Centro Departamental de Salto, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2043/17
Ref: 29/028/2/5/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.044/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Laura Victoria Luna Almeida.

(1.502)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Laura Victoria Luna Almeida;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 031 Centro Departamental de Tacuarembó a la del cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 068 desempeñando funciones en la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;- Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. LAURA VICTORIA LUNA ALMEIDA, entre el cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 068 desempeñando funciones en la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú, 48 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 031 Centro Departamental de Tacuarembó, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2044/17
Ref: 29/031/2/6/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.046/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Silvia Sara Gnocchi Barcelona.

(1.495)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Silvia Sara Gnocchi Barcelona;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de

la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Director Departamento Serie Médico - Escalafón "A" - Grado 12 - Dirección General De Salud - Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. SILVIA SARA GNOCCHI BARCELONA, entre el cargo de Director Departamento Serie Médico - Escalafón "A" - Grado 12 Dirección General De Salud - Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2046/17
Ref: 29/007/2/16/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 2.047/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Sofía Lados Rodríguez.

(1.496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Sofía Lados Rodríguez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a la del cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 068 desempeñando funciones en la U.E. 004 Hospital Pereira Rossell ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA SOFIA LADOS RODRIGUEZ, entre el cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 068 desempeñando funciones en la U.E. 004 Hospital Pereira Rossell, 48 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2047/17
Ref: 29/102/2/11/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.048/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Giovana Antonella Mattos Carduz.

(1.497)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Giovana Antonella Mattos Cardúz;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimiliado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Laboratorista (suplente) de la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia a la de otro contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Laboratorista (suplente) de la U.E. 036 Centro Auxiliar Carmelo, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

II) el acuerdo firmado el 01 de diciembre de 2010 entre el Directorio de A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. GIOVANA ANTONELLA MATTOS CARDUZ, entre el contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Laboratorista (suplente) de la U.E. 036 Centro Auxiliar Carmelo, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Laboratorista (suplente) de la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2048/17
Ref: 29/048/3/4/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.049/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Sergio Roberto Conti Casanova.

(1.498)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Sergio Roberto Conti Casanova;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Agente (P.A.) - Jefatura de Zona Operacional V - Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. SERGIO ROBERTO CONTI CASANOVA, entre el cargo de Agente (P.A.) - Jefatura de Zona Operacional V - Jefatura de Policía de Montevideo, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2049/17
Ref: 29/057/2/4/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.050/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Natalia Elizabeth Boldrini Arce.

(1.499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Natalia Elizabeth Boldrini Arce;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 018 Centro Departamental de Colonia a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012; **Atento:** a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. NATALIA ELIZABETH BOLDRINI ARCE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area - Metropolitana, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2050/17
Ref: 29/018/2/4/2017
Téc. SC/bg

T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.075/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Practicante Interno Mirna Lilián Correa López.

(1.503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno Mirna Lilián Correa López;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Enfermería en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3 de la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno MIRNA LILIAN CORREA LOPEZ, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3 de la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera, 30 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 Técnico III - Practicante Interno de Enfermería, 30 horas semanales, desempeñando funciones en la U.E. 046 Red de Atención Primaria de Rivera.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras, el Dpto. de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2075/17
Ref.: 29/068/2/252/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.077/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez.

(1.504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 035 - Centro Auxiliar Cardona, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 035 Centro Auxiliar Cardona, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2077/17
Ref: 29/102/2/87/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 2.083/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sabrina Paola González González al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado.

(1.512)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sabrina Paola González González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **SABRINA PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** - C.I.: 4.729.212-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado (Unidad Ejecutora 049 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2258), **a partir del 02 de junio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2083/17
Ref: 29/049/3/36/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.088/017

Autorízase la contratación de la Sra. Valeria Loreley Bollini Salvatierra para cubrir a la Sra. Verónica Noel Baldjian Barquin.

(1.519)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo respecto a la suplencia de la **Sra. Veronica Noel Baldjian Barquin C.I. 4.664.925-2** como Especialista VII Servicio Especialización quien se encuentra con certificación médica por medio horario maternal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo a contratar a la **Sra. Valeria Loreley Bollini Salvatierra C.I. 4.287.110-7** como suplente por vía de excepción, por el período del **02/05/2017 al 30/07/2017**, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Valeria Loreley Bollini Salvatierra C.I. 4.287.110-7** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **02/05/2017 al 30/07/2017** para cubrir a la **Sra. Veronica Noel Baldjian Barquin C.I. 4.664.925-2**.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E Tome nota Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 2088 /2017
Ref.: 29/078/2/4/2017/0/0
SC./pf
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 2.117/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 517/2017 "Servicio de Gestión de Soporte de las Comunicaciones de ASSE".

(1.520)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 517/2017 efectuada para "Servicio de Gestión de Soporte de las Comunicaciones de A.S.S.E.";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 517/2017 "Servicio de Gestión de Soporte de las Comunicaciones de A.S.S.E.";

2º) La misma estará integrada por el **Dr. Wilser Briozzo, Cra. Natalia Makovsky** y la **Sra. Alejandra Cardozo**, por Comunicaciones.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 3137/2017
Res: 2117/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24

Resolución 2.121/017

Dispónese el cese en su función como referente Institucional de ASSE ante el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, del Sr. Jorge Méndez, y desígnase para cumplir dicha función a la Sra. Natalia Long Núñez.

(1.505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: que por resolución del Directorio Nº 3874/2015 de fecha 13/08/2015, se designó como referente Institucional de ASSE ante el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación al **Sr. Jorge Méndez**, Director del Departamento de Administración Documental de ASSE;

Resultando: que el Director del mencionado Departamento no se encuentra desempeñando sus funciones, se propone para cubrir dicha función a la actual Sub-Directora **Sra. Natalia Long Nuñez**;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en su función como referente Institucional de ASSE ante el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación al **Sr. Jorge Méndez**, Director del Departamento de Administración Documental de ASSE,.

2º) Desígnese para cumplir la antedicha función a la **Sra. Natalia Long Nuñez**, actual Sub-Directora del Departamento de Administración Documental de ASSE.

3º) Notifíquese. Comuníquese sus datos al correo evaluación@agn.gub.uy. Tome nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 068/3280/2017
Res.: 2121/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.123/017

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Flores.

(1.513)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Flores en cuanto a la integración de su Comisión de Apoyo;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto Nº 185/04 del 3 de junio de 2004 y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 020 Centro Departamental de Flores las personas que se detallan a continuación: Sres. Pedro Caballero, Leonardo Valles, Julio César Rodríguez Ramos, Horacio Martínez Arregui y Julio Cabrera y las Sras. Marisa Ramos y María Cristina Rappalini.

2º) Agradécense a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

3º) Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la U.E. 020 con los siguientes integrantes: **Presidente**: Q.F. Elena Soba (Directora), **Secretaria**: Sra. Lorena Fagalde, **Tesorera;** Cra. Carmen Arean y Vocales: Sr. José Luis Tournaben, Sra. Fernanda Uatfa, Sr. Roberto Rodríguez, Sr. José Pedro Nuñez, Sr. Luis Aguilar y Sra. Bettina Carbajal.

4º) Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tome nota la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E..

Nota: 020/11/2017
Res. 2123/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.136/017

Transfiérese a la Corporación Nacional para el Desarrollo la suma que se determina, con destino al fortalecimiento de la "RENADRO".

(1.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud realizada por la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, a través de la Secretaría Nacional de Drogas, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) de $ 9:000.000 (nueve millones de pesos uruguayos) para el financiamiento y la continuación de los dispositivos sanitarios de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO);

Resultando: I) que esta solicitud se realiza en el marco de Fideicomiso firmado en diciembre de 2013 y su modificación el 30 de diciembre del 2015, siendo los fideicomisos, la Junta Nacional de Drogas (JND), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

(INAU) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la fiduciaria la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la atención médica de usuarios problemáticos de drogas;

II) que el mismo tiene como finalidad administrar los bienes fideicomisos para 1º) la contratación de recursos humanos requeridos para la atención médica de usuarios problemáticos de drogas (UPD), 2º) la adquisición de bienes y servicios que permitan contribuir al cumplimiento de la implementación de la Red Nacional de Atención de Drogas;

III) que la presente solicitud se realiza en virtud de lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso de Administración "RENADRO", al artículo 338 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, Ley 18.161 de 29 de julio de 2007 y Resolución del Directorio de ASSE 5673/14 de fecha 18/12/14

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfiérase a la Corporación Nacional para el Desarrollo la suma de $ 9.000.000 (nueve millones de pesos uruguayos) con destino al fortalecimiento de la "RENADRO"; en el BROU Agencia 152, cuenta corriente número 061274, en moneda nacional, cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 519 "Otras Transferencias Corrientes al Sector Público, Financiación 1.2 "Fondo de Afectación Especial".

2º) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de ASSE. y al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Ref.: 596/2017 - 813/2015
Res.: 2136/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

27

Resolución 2.139/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando la destitución de la Dra. Maribel Sousa perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(1.507)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional de la **Dra. Maribel Sousa** (C.I. 1.613.504-9) Tec. III Médico (Presupuestrado Titular - Correlativo 2550 - Escalafón A - Grado 8); perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 RAP - Área Metropolitana;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución de la funcionaria **Dra. Maribel Sousa** (C.I. 1.613.504-9) Tec. III Médico (Presupuestrado Titular - Correlativo 2550 - Escalafón A - Grado 8); perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 RAP - Área Metropolitana;

Ref.: 2142/2016
Res.: 2139/2017
/mmf
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

28

Resolución 2.155/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 257, Objeto del gasto 221.

(1.508)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 257, Objeto del gasto 221 por un monto total de $ 49.776,00 (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 257, objeto del gasto 221, corresponde a publicación en diario de circulación nacional para elección de cargos de cuarta rotación de Practicantes Internos de Medicina la misma se realizó mediante Compra Directa, por Licitación en proceso;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 257, Objeto del gasto 221 por un monto total de $ 49.776,00 (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 286/2017
Res.: 2155/2017
me
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068. A.S.S.E.

29

Resolución 2.160/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 191, 193, 194 y 195, Objeto del gasto 221 y 275.

(1.509)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 191, 193, 194 y 195 Objeto del gasto 221 y 275 por un monto total de $ 166.675 (ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el Lote 191, objeto de gasto 221, corresponde a publicaciones para registro de aspirantes para cubrir la función de médico certificador, licitación en proceso;

II) que el Lote 193, objeto de gasto 221, corresponde a

publicación para elección de cargo de médicos residentes, licitación en proceso;

III) que el Lote 194, objeto de gasto 221, corresponde a publicación para inscripción al concurso de practicantes interinos de medicina generación 2017, licitación en proceso;

IV) que el Lote 195, objeto de gasto 275, corresponde a fotocopias correspondientes al Edificio Libertad;

V) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar los gastos de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reiterase el gasto correspondiente a los Lotes 191, 193, 194 y 195 Objeto del gasto 221 y 275 por un monto total de $ 166.675 (ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 284/2017
Res.: 2160/2017
gdm
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068. A.S.S.E.

30

Resolución 2.167/017

Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE 1570/2017, por la cual se amplió la Compra Directa 573/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Dispensadores de Agua Fío/Calor (Sistema Filtro de Agua) para el Ejercicio 2017".

(1.514)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. Nº 1570/2017 de fecha 5/04/2017 por la cual se amplió la Compra Directa Nº 573/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Dispensadores de Agua Frío/Calor (Sistema Filtro de Agua) para el Ejercicio 2017" con destino al Edificio Libertad (A.S.S.E.) y dependencias de A.S.S.E., a la firma ACQUEDUT LTDA., por el período abril al 31 de diciembre de 2017;

Considerando: que corresponde modificar la citada Resolución;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2014 de fecha 13/12/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 - A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. Nº 1570/2017 de fecha 5/04/2017 por la cual se amplió la Compra Directa Nº 573/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Dispensadores de Agua Frío/Calor (Sistema Filtro de Agua) para el Ejercicio 2017" con destino al Edificio Libertad (A.S.S.E.) y dependencias de A.S.S.E., a la firma ACQUEDUT LTDA., por el período abril al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ACQUEDUT LTDA. (Acqualife)

Item 1) Contratación de Servicio de Arrendamiento de 2 Dispensador de Agua Frío/Calor (Sistema Filtro de Agua) para el año 2017, prorrogable automáticamente por doce meses, precio mensual de $ 634,40 (seiscientos treinta y cuatro pesos uruguayos con cuarenta centésimos) con impuestos incluidos, la contratación comenzará una vez intervenido por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Concepto	Precio unitario con impuesto incluido consumo mensual de 2 dispensador	Forma de pago	Observaciones
Dos Dispensadores de agua frío/calor (Sistema filtro de agua. Período: 9 meses (abril - diciembre) Destino: Departamento Certificaciones Médicas	$ 634,40	Mensual Crédito (60 días)	El precio incluye cambio de filtro cada 6 meses sin costo. Por Artículo 50 de TOCAF

2º) El monto de la Ampliación Adjudicada a la firma ACQUEDUT LTDA por lo que resta del ejercicio 2017, asciende a la suma de $ 4.441 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Nota: 7521/2016
Res: 2167/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

31

Resolución 2.182/017

Autorízase la contratación de la Sra. Caroline Fontes Bentancour para cubrir a la Sra. Judith Clair Morales De León.

(1.523)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. Judith Clair Morales De León C.I. 1.649.726-7** como Auxiliar de Enfermería. quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Caroline Fontes Bentancour C.I. 5.294.064-8** por el período del **12/05/2017 al 23/05/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Caroline Fontes Bentancour C.I. 5.294.064-8** por el período del **12/05/2017 al 23/05/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Judith Clair Morales De León C.I. 1.649.726-7**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2182/2017
Ref.: 29/062/2/73/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 2.183/017

Autorízase la contratación de la Sra. Martha Fabiana Peña Scher para cubrir a la Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa.

(1.524)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa C.I. 1.193.422-8** como Licenciada en Psicología, por Certificación Médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Martha Fabiana Peña Scher C.I. 2.014.506-6** por el período del **11/05/2017 al 11/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Martha Fabiana Peña Scher C.I. 2.014.506-6** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **11/05/2017 al 11/08/2017** para cubrir a la **Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa C.I. 1.193.422-8.**

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2183/2017
Ref.: 29-002-2-254-2017
SC./lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 2.194/017

Dispónese el cese en sus funciones de la Sra. Margarita Isabel Ferrari Damiano como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Florida.

(1.521)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. Margarita Isabel Ferrari Damiano**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO** - C.I.: 1.893.915-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1018), **a partir del 26 de junio de 2017.**

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2194/17
Ref.: 29/068/3/3782/2017
ms
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 2.196/017

Dispónese el cese de la Sra. María Irma Silvera López como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(1.522)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. María Irma Silvera López**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **MARÍA IRMA SILVERA LÓPEZ** - C.I.: 1.743.469-4, como Auxiliar III Servicio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr.Luis Piñeyro del Campo" (Unidad Ejecutora 063 - Programa 008 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 7450), **a partir del 27 de junio de 2017.**

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2196/17
Ref.: 29/068/3/3782/2017
ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35
Resolución 2.197/017

Dispónese el cese en sus funciones del Sr. Miguel Ángel Girard Pereira, Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto.

(1.510)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario **Sr. Miguel Angel Girard Pereira**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado; Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;
Considerando: que el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor **MIGUEL ANGEL GIRARD PEREIRA** - C.I.: 1.647.266-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 142), **a partir del 24 de junio de 2017.**
2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2197/17
Ref.: 29/068/3/3782/2017
ms
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36
Resolución 2.270/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 126, Objeto del gasto 152.

(1.500)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Mayo de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No. 126 Objeto del Gasto 152 por la suma total de $ 384.678 (trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos uruguayos) correspondiente a medicación proporcionada a pacientes de A.S.S.E. por el Fondo Nacional de Recursos;
Resultando: que las facturas corresponden al 31/12/2016 y debido a los controles necesarios previo a un pago (técnico y administrativos), no se autorizó el pago antes del cierre en el SIIF;
Considerando: que tratándose de gastos comprometidos y ejecutados se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote No. 126 Objeto del Gasto 152 por la suma total de $ 384.678 (trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos uruguayos) correspondiente a medicación proporcionada a pacientes de A.S.S.E. por el Fondo Nacional de Recursos.
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores de ASSE.

Form. Nº: 295/2017
Res.: 2270/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

37
Resolución 2.274/017

Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando el Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(1.525)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando el funcionario Especialista VII Servicios Asistenciales **Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez (C.I. 2.692.162-4);**
Resultando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su acuerdo al respecto;
Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando el funcionario Especialista VII Servicios Asistenciales **Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez** (C.I. 2.692.162-4), pasando de 36 a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.
2º) Comuníquese a la U.E. 031 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/031/3/37/2017
Res.: 2274/2017
mcm

Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

38

Resolución 2.293/017

Desígnase como Asesor en Programas Estratégicos - Procesos Asistenciales Niñez - Adolescencia al Dr. Alfredo Ascione Avellaneda.

(1.515)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Mayo de 2017

Visto: la necesidad de reforzar el equipo de trabajo en la función de Asesor en Programas Estratégicos Procesos Asistenciales Niñez - Adolescencia en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de A.S.S.E.;

Resultando: que en la estructura de la citada Dirección, aprobada por Resolución del Directorio de ASSE Nº 6673/2015, se creó la función de Asesor en Programas Estratégicos Procesos Asistenciales Niñez-Adolescencia;

Considerando: **I)** que en atención a su formación profesional y académica el **Dr. Alfredo Ascione** reúne las condiciones para desempeñar la mencionada función;

II) en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicipo de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Desígnese como Asesor en Programas Estratégicos Procesos Asistenciales Niñez - Adolescencia en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de A.S.S.E. al **Dr. Alfredo Ascione Avellaneda** con una carga horaria de 40 hs. semanales.

2) Adécuase el salario de acuerdo a las nuevas funciones que le fueron asignadas.

3) Notifíquese al interesado. Pase a Presupuesto de Sueldos y Departamento de Registro y Personal. Tomen nota la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad, la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 3701/2017
Res.: 2293/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

39

Resolución 2.299/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de ASSE".

(1.516)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 515/2017 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.";**

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 515/2017 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.";**

2) La misma estará integrada por el **Dr. Wilser Briozzo, Cr. Martín Saibene y Sr. José Larrañaga**.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Ref.: 439/2017
Res.: 2299/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo,A.S.S.E.

40

Resolución 2.311/017

Levántase el efecto suspensivo de la impugnación presentada por Transdyv SRL, contra el acto administrativo que dispuso la convocatoria a la Licitación Pública 504/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza para el Edificio Libertad", por afectar inaplazables necesidades de servicio.

(1.526)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por TRANSDYV S.R.L. contra el acto administrativo por el cual se dispuso la convocatoria a la Licitación Pública N.º 504/2017 de "Contratación de Servicio de Limpieza para el Edificio Libertad";

Resultando: I) que el acto recurrido es el emanado de la Gerencia Administrativa de fecha 03/05/2017 por el cual se autoriza el Pliego Particular de Condiciones así como la ejecución del nuevo procedimiento licitatorio para la nueva Licitación de los servicios de limpieza para el Edificio Libertad;

II) que no surge de obrados constancia de notificación personal del acto recurrido a la impugnante, habiendo sido presentados los recursos con fecha 16/05/2017, considerándose que los mismos han sido interpuestos en plazo, reuniendo la impugnación los requisitos exigidos por el Artículo 133 y siguientes del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E.;.

III) que la impugnante se agravia en que, en relación a la licitación anterior, el nuevo procedimiento dispuesto, vulneraría el principio de inalterabilidad de las ofertas en la medida que habilitaría la presentación de nuevas propuestas con diferente contenido, lo cual indirectamente podría dar lugar a la subsanación de nulidades y defectos no subsanables del procedimiento anterior, se violaría el principio de igualdad, de transparencia y buena fe en virtud de que las ofertas anteriores se encontrarían a la vista, así como el principio de razonabilidad ya que la decisión de disponer un nuevo llamado con el mismo objeto resultaría arbitraria;

Considerando: I) que a fs. 49 luce Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 1398/2017 de fecha 20/04/2017 en el procedimiento licitatorio Nº 501/2016 "Contratación de Servicio de Limpieza para Dependencias de A.S.S.E, y Edificio Libertad", la que si bien adjudica los items 1, 2, 3 y 4, deja sin efecto el Item 5 Servicio de Limpieza con destino al Edificio Libertad por no ajustarse a los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones a las necesidades del Servicio;

II) que por razones sanitarias y de normal funcionamiento de las Oficinas que funcionan en el Edificio Libertad, la suspensión

en la ejecución del acto afecta inaplazables necesidades de servicio, correspondiendo dispones el levantamiento del efecto suspensivo previsto en el Artículo 73 del TOCAF.

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014, a lo establecido en el Artículo 73 del TOCAF y a lo dictaminado por la Adjunta a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Levantar el efecto suspensivo de la impugnación por afectar inaplazables necesidades del servicio.

2º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 637/2017
Res.: 2311/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

41

Resolución 2.342/017

Apruébase el Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República - Facultad de Psicología.

(1.511)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Universidad de la República Facultad de Psicología;

Resultando: I) que el citado convenio, tiene como objetivos ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de A.S.S.E. y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica, así como proporcionar a docentes, estudiantes avanzados y posgrados la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características generando experiencia clínica;

II) que ASSE se obliga a pagar entre el primero y el diez de cada mes por las prestaciones (según Anexo I), realizando el primer pago hasta los sesenta días de firmado el mismo (fs 58);

III) que la Universidad de la República Facultad de Psicología se obliga a cumplir con los objetivos establecidos;-

Considerando: que se entiende pertinente aprobar el citado convenio.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Universidad de la República Facultad de Psicología que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución (fs 56 a 66).

2) Tome nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa, la Dirección de Unidades Especializados y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de A.S.S.E

Nota: 087/41/2016
Res.: 2342/17
/mmf

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE ATENCIÓN PREVENTIVO Y ASISTENCIAL

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE PSICOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

En la ciudad de Montevideo, el día ..... de .... de 2017. **SE REÚNEN: POR UNA PARTE,** La **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** (en adelante ASSE) representada en este acto por su Presidenta Dra. Susana Muñiz y el Dr. Mauricio Ardus, en sus calidades de Presidenta y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera N.º 3326 de esta ciudad; **Y POR OTRA PARTE**: la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** representada en este acto por su Rector el Dr. Roberto Markarian y **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** representada en este acto por la Dra. María José Bagnato en su calidad de Decana, con domicilio en esta ciudad en la Avda 18 de julio 1968.

QUIENES CONVIENEN:
PRIMERO. ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de diciembre de 1998, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República suscribieron un Convenio Marco Interinstitucional, destinado a coordinar la promoción y atención de la salud de la población y a la formación de profesionales de la salud. En la cláusula cuarta de dicho Convenio Marco se contempló la concreción de Convenios Específicos entre las dependencias de las dos Instituciones, a fin de buscar los espacios de interacción entre las distintas disciplinas y áreas de conocimiento.

El 5 de enero de 2001, se firmó un convenio de Atención Preventivo y Asistencial entre la Universidad de la República-Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud Pública, homologado por el Poder Ejecutivo el 20 de julio de 2001 (resolución interna nº 14512001). Paralelamente se creó La Ley Nº 13.223 de Asistencia Integral que comprende como beneficiarios a: funcionarios, ex funcionarios jubilados dependientes del MSP, de ASSE y los trabajadores que al 1º de enero de 2001 pertenecían a la Comisión Honoraria Antituberculosa, así como cónyuge, y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

El 1 de julio de 2003, se suscribió la prórroga del convenio de Atención Preventivo Asistencial con la Universidad de la República y ASSE (Asistencia Integral), previendo en el mismo la posibilidad de prórrogas automáticas por períodos similares, salvo comunicación en contrario de algunas de las partes, manteniéndose vigente hasta el 31 de mayo de 2016 ó hasta la realización de un nuevo convenio.

A partir del 8 de agosto de 2007 ASSE deja de ser órgano desconcentrado y por la Ley Nº 18161 funciona como órgano descentralizada

Asimismo con la Ley de Presupuesto Nº 18719 del año 2010 en su Art. 736, Asistencia Integral pasa a ser Unidad Ejecutora 087 y desde setiembre de 2015, pasa a depender de la Dirección de Unidades Especializadas.

SEGUNDO OBJETIVOS.

Los objetivos del presente Convenio son los siguientes:

1. Ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario.

   La atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13223 y demás disposiciones concordantes y modificativas.
2. Proporcionar a docentes, estudiantes avanzados de grado y eventualmente de posgrado de la Facultad de Psicología la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características.
3. Generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia y la investigación, tareas esenciales de todo servicio universitario.

TERCERO. PRESTACIONES.

Para cumplir con los objetivos establecidos se brindarán las prestaciones mencionadas en el anexo uno y dos de lineamientos

generales, prestaciones y etapas a implementar en el proyecto, que forman parte del presente Convenio.

Estas prestaciones serán individuales y grupales en distintas franjas etarias y con distintas estrategias de abordaje, según sea pertinente a cada situación.

En aquellos casos de usuarios que presenten episodios agudos y/o características de cronicidad que no se vean beneficiados por las prestaciones que brinda el Servicio, se derivará a los Servicios pertinentes del MSP/ ASSE o al que se entienda conveniente.

CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. La Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología, se obliga a desarrollar la actividad objeto de este Convenio y las prestaciones establecidas en la cláusula tercera, de acuerdo a lo previsto en el anexo 1 (Organización del Servicio y modalidad de asistencia) que se adjunta.

Debido a que el convenio se realizará en etapas (por detalle ver Anexo 1), Asse se obliga pagar entre el primero y el diez de cada mes, realizando el primer pago hasta los sesenta (60) días de firmado el presente Convenio, mensualmente lo siguiente:

		Monto Etapa	TOTAL mensual
1)	a la firma del convenio	$ 586.537	$ 586.537
2)	a los 4 meses de la firma del convenio	$ 286.465	$ 855.002
3)	a los 6 meses de la firma del convenio profesionales del Este y el Centro Norte	$ 158.956	$ 1.013.959
4)	a los 8 meses de la firma del convenio profesionales del Norte	$ 110.254	$ 1.124.213

El valor total anual, si se ejecutarán al mismo tiempo todas las prestaciones sería 1.124.213 pesos uruguayos x 12 meses = 13.490.557, pero debido a que se realiza en etapas sería:

etapa 1 x 12 meses = $ 586.537 x 12= 7.038.446
etapa 2 x 8 meses = $ 286.465 x 8 = 2.147.723
etapa 3 x 6 meses = $ 158.956 x 6 = 953.738
etapa 4 x 4 meses = $ 110.254 x 4 = 441.018
Total Anual $ 10.580.925

Los referidos importes será ajustado semestralmente de acuerdo a:

1. Sueldos docentes, que corresponde a un 38% del monto total, según el aumento estipulado por la Universidad de la República.

2. Los demás importes, el 62%, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C).

Implementadas las etapas, se cubrirá una demanda mínima de 9000 consultas anuales según el reglamento de funcionamiento correspondiente.

Finalizada la etapa de implementación del Convenio, serán abonadas las consultas efectivamente brindadas de forma mensual.

Considerando las características del presente Convenio, se establece mantener los recursos humanos existentes que involucran a: los cargos docentes del SAPPA de Facultad de Psicología - cargos interinos extrapresupuestales y los cargos adscriptos en extensión horaria a los cargos genuinos - y los becarios de la Unidad Administrativa del SAPPA. Del mismo modo, los profesionales externos que integran el SAPPA y que se encuentran en actividad.

QUINTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Los signatarios del presente, con la finalidad de evaluar la marcha del Convenio y eventualmente introducir los ajustes necesarios, designarán a dos responsables por cada parte a los efectos de conformar una Comisión de seguimiento. Esta comisión deberá:

1. Evaluar el número de consultas por etapa de implantación del Convenio, generar información sobre el número de atenciones, tiempos de espera y valoración de aspectos operativos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.
2. Informar por escrito a ASSE y a la Facultad de Psicología semestralmente la marcha del Servicio.

SEXTO. REGLAMENTACIÓN.

El presente Convenio será reglamentado por representantes de ASSE (Salud Mental y Asistencia Integral) y la Facultad de Psicología.

Para asegurar los objetivos operativos y estratégicos de la U.E., los controles de la asistencia brindada deberá contar con datos sobre:

1. **PACIENTE**: nombre completo, edad, Cédula de Identidad, si es funcionario o familiar (vínculo), Unidad Ejecutora del beneficiario original, cantidad de sesiones autorizadas, profesional que lo asiste, extensión de atención Mutual o ASSE, fecha de solicitud del tratamiento y fecha de inicio del mismo.
2. **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Psicología)**: Debe detallar: Cantidad de consultas brindadas, Número de derivaciones a profesionales contratados, Número de informes recibidos de Clínicas externas, Número de actividades de promoción y prevención, Número de intervenciones en Centros de Salud, Número de talleres y/o actividades realizadas en el marco del Convenio, no contemplados en ítems anteriores.

SÉPTIMO. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. El Servicio de Atención Preventivo Asistencial comenzará a brindarse a partir de la suscripción del mismo.

OCTAVO -PLAZO.

El plazo de este Convenio será de un año, prorrogable en forma automática por dos años consecutivos como máximo

NOVENO -RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior el presente podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándolo por escrito a la otra, con una antelación de por lo menos 90 días. No obstante, ASSE podrá rescindir el presente Convenio si se constatare un desajuste económico entre el importe previsto como pago en la cláusula cuarta y el servicio de atención preventivo y asistencial proyectado, siempre que la diferencia no pueda ser superada por la negociación directa.

DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan como domicilio especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar la presente, en los indicados como suyos ut-supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

ANEXO 1:

Líneas generales y prestaciones sobre un nuevo Convenio Nacional, con cobertura a nivel nacional.

Antes de plantear algunos puntos a ser considerados para la formulación de un nuevo Convenio Nacional, es necesario señalar que, en cierta medida, el Convenio actual, ya tiene impacto nacional en forma parcial, en el entendido de que al realizar los informes del interior se posee cierta perspectiva de algunas prestaciones que se brindan en los diversos departamentos del país.

Para el nuevo convenio se visualizan **tres Centros**, a saber: **Montevideo, Maldonado y Salto**, siguiendo los enclaves de la Universidad en el país.

En cada Centro tendría un impacto regional. Habría docentes, una Unidad administrativa y Archivo de historias clínicas. Los docentes, al igual que en Montevideo se ocuparían de la enseñanza, investigación y extensión, teniendo a su cargo la función de asistencia, en conjunto con Profesionales externos de la región, que estarán a cargo de los procesos psicoterapéuticos.

Existirá un **Equipo de Dirección y Gestión del SAPPA** integrado por la Directora del SAPPA, y los encargados de los equipos de atención de adultos, equipo de atención de niños y adolescentes, equipo de atención de pareja, familia y grupos. Y el **Equipo de Dirección y Gestión Ampliado** lo integraría el equipo de Dirección y Gestión conjuntamente con docentes de los centros Maldonado - Rocha y Salto - Paysandú.

Es importante señalar la importancia de la evaluación continua de las prestaciones, con algunos procedimientos que se vienen realizando desde el SAPPA y otros a instrumentar, con el fin de monitorear la calidad de las mismas, con miras a asegurar la excelencia y el mejoramiento sistematizado del Convenio.

El ingreso de los docentes se hará por los mecanismos ya establecidos en la Udelar, tal como se realiza actualmente.

El ingreso de los Profesionales externos se hará por llamado abierto desde Montevideo, debiendo cumplir ciertos requisitos de titulación, formación y empresariales.

Los Profesionales externos deberán participar en los ateneos de los Centros, actualización profesional (entre otras), concurrencia a los centros mensualmente para entrega de formularios, de evaluación, investigación, etc.

En las zonas donde las 3 regiones no tengan impacto directo, se instrumentará la entrega de los controladores, formularios y otra documentación administrativa y académica de los Profesionales externos, por otros medios. Por ej. en forma electrónica, entregando los controladores originales en fechas a establecer.

Para tener una idea de los recursos humanos disponibles en el país se recurrirá a datos del Censo de Psicólogos realizado recientemente, así como a los registrados en

Asistencia Integral y el SAPPA en relación a los expedientes del interior.

Los estudiantes de la Facultad de Psicología, al igual que en otras carreras (Medicina, Odontología, etc.) podrán brindar asistencia siempre y cuando: estén en el último año de carrera (ciclo de graduación), hayan tenido un itinerario en psicología clínica, estén en tratamiento psicoterapéutico, estén evaluados por el docente, con supervisión y un seguimiento continuo al respecto, evaluándose su tarea.

2) Prestaciones del SAPPA que no están contempladas en Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS y que cubriría el nuevo Convenio.

En lo referente a las prestaciones en salud (primer y segundo nivel), que son propias del ejercicio de la profesión de Licenciado en Psicología, se brindará: **actividades de promoción y prevención, consulta y orientación psicológica, intervenciones en situación de crisis vitales y/o existenciales, problemáticas en torno a dificultades escolares, atención neuropsicológica, situaciones de duelo y episodios traumáticos, tratamiento de apoyo en conflictos de pareja o familia, encuentros grupales de reflexión e intervenciones en problemáticas cotidianas, psicoterapia, coordinación de eventuales derivaciones y seguimiento de la evolución posterior a la intervención.**

Estas actividades se realizarán mediante **abordajes individuales, de pareja, de familia y grupal**, según sea pertinente y oportuno en cada situación. Estos abordajes pueden ser **complementarios y/o simultáneos.**

Se brindarán intervenciones hasta un máximo de **48 sesiones** de frecuencia semanal, salvo situaciones de excepción debidamente fundamentadas, de acuerdo a lo que se formule en el Reglamento de funcionamiento del nuevo Convenio. En caso de reconsulta, existirá un plazo de 12 meses de espera al cierre de su tratamiento anterior.

En aquellos casos de usuarios que presentan episodios agudos y/o características de cronicidad que no se vean beneficiados por las prestaciones que se brinda desde el Convenio en los tres Centros universitarios, se derivará a los Servicios correspondientes a los efectores de salud pública y privada pertinente, previa consulta. Por lo tanto, se brindará **intervenciones individuales y grupales en distintas franjas etarias y con distintas estrategias de abordaje**, a saber:

- Consulta y orientación psicológica:

Se trata de intervenciones puntuales, de una o varias sesiones centradas en el motivo de consulta, que cubre un amplio espectro tanto en las áreas afectivas como laborales.

- Actividades de Promoción y Prevención de salud mental:

Se trata de todas aquellas actividades individuales y/o grupales con el fin de prevenir y promover la salud mental, que se describirán más abajo (espacio creativo y sala de espera, encuentros grupales de reflexión y tratamiento de problemáticas comunes, encuentros temáticos, actividades de difusión, etc).

- Estrategias de intervención en situaciones de crisis vitales y/o existenciales:

Abarcan todas aquellas prestaciones no contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS (ver Anexo).

- Psicoterapia:

Se trata de intervenciones focalizadas (hasta 48 sesiones) que implican un proceso de elaboración de problemáticas despistadas en la consulta y orientación y/ Comité de recepción, en el segundo nivel de atención, en todas aquellas situaciones que lo requieran y que no estén contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS (ver Anexo) A manera de ejemplo: familiares (no hijos, ya que Asistencia integral cubre hasta 25 años) padres y cónyuges (mayores de 25 años), trabajadores que no sean docentes de la salud, trabajadores jubilados de la salud pública, etc (se estima aproximadamente 75% de la población)

- Espacio creativo con niños y/o adolescentes.

Consiste en el trabajo en el local del SAPPA con grupos de niños y/o adolescentes, que por su conflictiva, podrían resultar beneficiados de una intervención grupal con técnicas lúdico- expresivas. La propuesta de trabajo se diseña para grupos de 10 niños aproximadamente, localizado en la ciudad de Montevideo.

Se complementa con el abordaje de las intervenciones en Sala de espera para los adultos de referencia de los niños, que funcionan simultáneamente con éstos.

Intervenciones para adultos de referencia de los niños:

Se implementa en el local del SAPPA para los padres, abuelos y otros adultos acompañantes de los niños que asisten al Espacio creativo, realizándose simultáneamente con dicha actividad, en los mismos días y horarios. El objetivo de esta intervención es ofrecer un espacio para los padres, con la finalidad de identificar los problemas que traen espontáneamente a la consulta e introducir la temática del juego y su importancia en la resolución de conflictos por parte de los niños. El Equipo de Atención de Niños y Adolescentes ha constatado que muchas veces los padres presentan resistencias a este tipo de intervenciones grupales, considerandolas una pérdida de tiempo, hasta que comprenden su valor terapéutico. También incluye actividades de formación y supervisión sistemáticas para los estudiantes de grado, así como actividades extraordinarias de formación con profesionales de nuestro medio invitados especialmente. Al igual que el espacio anterior se imparte en Montevideo.

- Seguimiento de la evolución posterior a la intervención:

Se trata de entrevistas que se realizan posteriormente a la intervención efectuada, en las ocasiones que requieran un seguimiento de la evolución, durante un tiempo estipulado (por ej., entrevistas mensuales durante 3 o 6 meses).

- Coordinación y monitoreo de eventuales derivaciones:

Se trata de la coordinación (administrativa y técnica) y seguimiento de las diversas derivaciones: a psicoterapia y eventualmente a otros tratamientos, de los usuarios que han sido atendidos desde un abordaje psicológico por Asistencia Integral. Se incluyen aquí las **interconsultas** con los profesionales, docentes, etc.

- Intervenciones con Equipos de salud en Instituciones de Salud:

Se trata de Abordajes grupales e institucionales:

- Grupos conformados de funcionarios que constituyen equipos de trabajo solicitan un abordaje multipersonal.
- Grupos heterogéneos conformados por personal de la salud, a partir de requerimientos planteados desde las direcciones de los centros de salud.

En relación al área de prestaciones grupales, interesa señalar que refiere tanto a solicitudes recibidas por parte de los equipos de funcionarios, como a las que provienen de los coordinadores y/o directores no contemplados en el Plan de Prestaciones de Salud Mental SNIS (ver Anexo).

Para la presente prestación se tendrá en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos formados en abordajes grupales e institucionales.

Se cumplirían con objetivos de prevención y promoción de salud, al valorar a tiempo las condiciones que generan contextos de vulnerabilidad, particularmente a la interna de los propios equipos de salud, en los vínculos de los trabajadores entre si, con la tarea y can los usuarios: o al advertir la necesidad de apoyo psicológico externo para el tratamiento y elaboración de situaciones que producen malestar hacia el interior de un mismo equipo de trabajo.

- Actividades de promoción en Salud
Grupos temáticos constituidos a partir de una temática convocante con integrantes de diversos Centros de salud.

- Talleres de Reflexión para trabajadores de la salud pública.
Forma parte de las actividades en prevención y promoción de Salud que el convenio brinda a sus usuarios.
La propuesta contempla Talleres de Reflexión con diferentes dinámicas grupales, teniendo como herramienta fundamental la producción del discurso: la palabra, la construcción de significaciones y la reflexión en torno a temas pautados de acuerdo al devenir del proceso, como por ejemplo, los que hemos denominado: "Poder hablar....". Se incluyen dinámicas de grupo que acortan la brecha entre la acción — trabajo — y la palabra — vehículo de la reflexión. Entre las dinámicas realizadas se incluyen: escenas de película, encuestas, estudio de casos y otras. El dispositivo de trabajo comprende hasta 10 (o más en caso de corresponder) reuniones.

- Actividades de Difusión sobre temas de interés social: Se incluyen jornadas académicas y/o de extensión, compartiendo experiencias y conocimiento sobre temáticas relevantes de interés social (ejemplo: Burn out, UPS - Uso Problemático de Sustancias -, Violencia, etc).

- Psicoterapia en grupo:
Se trata de psicoterapia en modalidad grupal, integrada por un número limitado de pacientes, coordinado por docentes en función terapéutica y co-terapéutica.

- Prestaciones en Neuropsicología:
Se ofrece la atención neuropsicológica a los funcionarios y familiares amparados por el convenio: mayores de 15 años con lesión cerebral adquirida (traumatismo encéfalo-craneano y ataque cerebrovascular principalmente) incluyendo al familiar o cuidador, ya que se busca el mejoramiento en la calidad de atención a estos pacientes. En las prestaciones ofrecidas se incluye evaluación neuropsicológica si el usuario no la ha tenido.
Acorde a lo anterior se diseñará una estrategia de intervención y/o derivación dentro de los equipos docentes y/o profesionales externos, evaluando la pertinencia de la Rehabilitación Neuropsicológica.
Inicialmente funcionará sólo en Montevideo, debido las posibilidades actuales de los recursos humanos.

- Dispositivo Integral para el Abordaje de Problemas de Aprendizaje.
El fracaso escolar es un fenómeno complejo, cuyo abordaje involucra una diversidad de miradas que confluyen sobre el mismo, con el objetivo de construir respuestas integrales para las distintas situaciones y modalidades que adopta el problema.
Se suscribe la denominación de fracaso o problema escolar, que implica considerar la diversidad de dimensiones que se interrelacionan en su producción, y que no se circunscriben solamente a la dificultad de aprendizaje que el niño porta.
Partimos de la base de que la mayoría son dificultades no especificas mal diagnosticadas y que necesita tratamiento diferencial para cada caso.

Se torna necesario así el tratamiento conjunto desde diversas disciplinas, buscando respuestas contextualizadas ante cada situación singular.
Por tanto es imprescindible dentro de esta perspectiva compleja un abordaje integral de las consultas por dificultades en el ámbito del aprendizaje.
Objetivo- Esta prestación estará destinada al diagnóstico y tratamiento de niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje.
Específicos (dislexia, discalculia, disortografías, entre otros)
Inespecíficos (asociados a dificultades vinculares, emocionales, problemas de conducta, inatención, deserción, entre otros).
Usuarios Niños y adolescentes de 4 a 15 años.
Tipos de Prestaciones:
Diagnóstico y Tratamiento Integral Interdisciplinario (Psicólogo, Psicopedagogo, Fonoaudiólogo, Psicomotricista.)
Abordaje simultáneo con multiplicidad de recursos hacia la Familia, Niño/a e Institución educativa.
Dispositivo de Intervención
Entrevistas de orientación.
Evaluación de las dificultades del Niño/a

Tratamientos
Abarcan por la complejidad especificada y acorde al requerimiento de cada situación:
1. Grupos de Padres
2. Grupo de Niños - Talleres psicopedagógicos
- Espacios Creativos
3. Tratamientos - Individuales
- Grupales
4. Orientación Familiar
5. Orientación a la Institución Educativa.
6. Sala de psicomotricidad

NOTA: Esta prestación tendrá su epicentro en la ciudad de Montevideo, pudiendo acceder usuarios de todo el país.

ANEXO para Prestaciones en psicoterapia no Contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS

- Adultos mayores de 25 años no comprendidos en el modo 2 ni 3 del Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.
- Niños, adolescentes y jóvenes que necesiten más tiempo de tratamiento y el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS no contemple extensión en su tratamiento (extendiéndose hasta 48 sesiones)
- Niños, adolescentes y jóvenes que por diferentes motivos en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS no pueda responder a su demanda en tiempo.
- Intervenciones grupales no previstas en el modo 1 (ya descrito anteriormente)
- Psicoterapia de hasta 48 sesiones, pudiendo extenderse a 24 sesiones más en casos excepcionales, y que así lo amerite, previo informe fundamentando la prórroga. (Es de tener en cuenta que la psicoterapia para niños y adolescentes menores de 15 años en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS es de 24 sesiones).

ANEXO 2: ETAPAS A IMPLEMENTAR EN EL PROYECTO

1) A la firma del convenio: comenzará a funcionar la estructura que ya existe del convenio anterior y que continúa en el nuevo convenio, y comienza el llamado Profesionales Externos Directos e Indirectos de todo el país, y el llamado de cargos docentes de Maldonado.

Monto mensual de la etapa: $ 586.537
Monto mensual total: $ 586.537

2) A los 4 meses de la firma del convenio (Sur y Centro Este): Comienzan a trabajar Profesionales Externos Directos e Indirectos que dependen de Montevideo (Departamentos: Durazno, San José, Canelones, Montevideo, Colonia, Florida, Flores, Soriano)
Toman posesión del cargo los docentes de Maldonado. Comienza la formación y capacitación para la tarea a desempeñar (funcionamiento del SAPPA y tareas docente - asistenciales)

Monto mensual de la etapa: $ 286.465
Monto mensual total: $ 855.002

NOTA: El "Monto mensual total resulta de sumar el del mes anterior más el "Monto mensual de la etapa"

3) A los 6 meses de la firma del convenio (Este y Centro Norte): Comienzan a funcionar los profesionales externos directos e indirectos de Maldonado.
Comienza el llamado de Docentes de Salto.

Monto mensual de la etapa: $ 158.956
Monto mensual total: $ 1.013.959

4) A los 8 meses de la firma del convenio (Norte): Comienzan a trabajar Profesionales externos directos e indirectos de Salto.

Toman posesión del cargo los docentes de Salto. Comienza la formación y capacitación para la tarea a desempeñar (funcionamiento del SAPPA y tareas docente - asistenciales)

Monto mensual de la etapa: $ 110.254
Monto mensual total: $ 1.124.213

4- Estructura y recursos financieros
Promedio de Consultas de los últimos 3 años

AÑOS	Consultas Docentes	Consultas Ter. Externos	Total Montevideo	Cantidad de Informes del Interior	Cantidad de Consultas Interior*	Total de Consultas en Todo el País
2013	3154	2461	561 5	23 8	5712	
2014	2142	2707	484 9	23 3	5592	
2015	1841	1470	331 1	19 4	4656	
TOTAL	7137	6638	13775	66 5	15960	
Promedio	2379	2213	4592	22 2	5320	9912

* Cada informe del interior es por 6 meses
Cantidad de Consultas en el interior = 6* 4* cantidad Informes

Se toman 9000 consultas anuales en todo el país Valor Consulta = $ 1498

Ver Planilla de Cálculo en documento adjunto

42

Resolución 2.345/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 279, Objeto del gasto 285.

(1.517)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 279, Objeto del gasto 285 por un monto total de $ 64.416,00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el monto no supera el límite de la Compra Directa, fue realizada por procedimiento competitivo, adjudicada al amparo del Artículo 33, Literal B del TOCAF, tratándose de licencias particulares y específicas para ser utilizadas unicamente en la Dirección de Relaciones Insitucionales y Cooperación, por lo que se adquieren por separado al resto de las licencias de software de la Institución;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/14 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote 279, Objeto del gasto 285, por un monto total de $ 64.416,00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 292/2017
Res.: 2345/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

43

Resolución 2.346/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 335, Objeto del gasto 285.

(1.527)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No 335 Objeto del Gasto 285, por la suma total de $ 337.898 (trescientos treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos uruguayos).

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, del TOCAF.

Considerando: I) que se trata de la contratación de la empresa BCN S.R.L, para el servicio de mantenimiento de Software GEMANT WEB, siendo proveedora exclusiva del servicio, amparándose la contratación TOCAF, artículo 33 literal c, numeral 3.

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

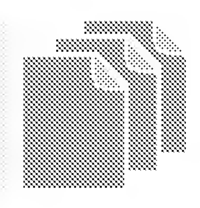
El Gerente Administrativo A.S.S.E.
Resuelve:

1o) Reitérase el gasto correspondiente al Lote No 335 Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 337.898 (trescientos treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos uruguayos);

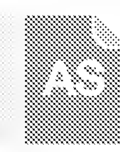
2o) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Form. 314/17
Res. 2346/17
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

ANGELA MARTIN LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-8283/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13122 Jun 09- Jun 23

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUSTEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-9898/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12958 Jun 08- Jun 22

MARTHA FANNY FIORITO MASSA (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12691 Jun 06- Jun 20

ROSA NAHIR MEDINA PIAZZA (EXPEDIENTE IUE 2-53698/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12631 Jun 07- Jun 21

ALEJO ROQUE MEDINA y DELIA REY VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8493/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12515 Jun 05- Jun 16

TEVI MELAMOUDE BERKOFFNA (EXPEDIENTE IUE 2-10535/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12363 Jun 02- Jun 15

BERNARDO LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-5736/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12262 Jun 01- Jun 14

JUAN MARÍA PREZA BAEZ (EXPEDIENTE IUE 2-1398/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12226 Jun 01- Jun 14

VOLNY CASTELLI BARRA (EXPEDIENTE IUE 2-15725/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12149 May 31- Jun 13

JUAN JOSÉ XICARTS MASSOUE (EXPEDIENTE IUE 2-10701/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12054 May 31- Jun 13

JUANITA D'ELÍA STURCHIO (EXPEDIENTE IUE 2-10009/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11943 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

DORA HAYDEE FARELL o DORA HAYDEE FARELL POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN DE FARELL (FICHA 2-16073/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13116 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL ERRECALDE CLAVERE (FICHA 2-17011/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12964 Jun 08- Jun 22

WALTER ANTONIO MEDINA MARTINEZ (FICHA 2-7801/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 12817 Jun 07- Jun 21

ANA MARIA CASTILLO RIVERO (FICHA 2-17192/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12770 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA IFRÁN TECHERA (FICHA 2-2239/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12521 Jun 05- Jun 16

JORGE EDUARDO AGUIAR NARDET (FICHA 2-9599/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12483 Jun 06- Jun 20

OMAR EDUARDO GUTIÉRREZ MACHÍN (FICHA 2-13360/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12419 Jun 02- Jun 15

MARIO HENRRY DIAZ ROMAN (FICHA 2-16543/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12415 Jun 02- Jun 15

JOSÉ MARÍA LALOR y ADELIA MARÍA QUIRNO COSTA (FICHA 2-15329/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12409 Jun 02- Jun 15

JUAN ORLANDO RUSSO SCARPA y BLANCA IRIS RUSSO SCARPA (FICHA 2-10093/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12405 Jun 02- Jun 15

EDUARDO LOPEZ CALLERO (FICHA 2-17141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12263 Jun 01- Jun 14

MARÍA LAILA o MARÍA LAURA CARAVIA ECHEVERRÍA (FICHA 2-11349/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12261 Jun 01- Jun 14

JOSÉ ANTONIO ARACE SANTORO o GIUSEPPE ANTONIO ARACE o GIUSEPPE ARACE o JOSÉ ARACE (FICHA 2-59648/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12253 Jun 01- Jun 14

RAÚL ALFREDO MARIEZCURRENA CABRERA (FICHA 2-14612/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11945 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

AURORA ARAUJO SABATIN y JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUIZ (IUE 2-14895/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13146 Jun 09- Jun 23

TERESA HILDA DIAGO o DIAGO VAZZ o VAZ (IUE 2-8751/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12822 Jun 07- Jun 21

WALKIRIA ESTHER CURTI LOPEZ (IUE 2-6917/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12564 Jun 05- Jun 16

MARGARITA GARCIA OROZCO (FICHA 2-12228/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12555 Jun 05- Jun 16

MARCOS GARFUNKEL (IUE 2-368/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12418 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

ALICIA DURAN COIROLO (IUE 2-9251/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13088 Jun 09- Jun 23

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO (IUE 0002-057234/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12986 Jun 08- Jun 22

BIAGIA YACONA CAMARATA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12966 Jun 08- Jun 22

IRMA PÍRIZ MOREIRA (IUE 2-12282/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12905 Jun 08- Jun 22

TEODORO LAUREIRO SANTOS (FICHA 2-45452/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12629 Jun 06- Jun 20

TAGLIAFERRO CATTINI, MARIO ARIEL (IUE 2-37284/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12565 Jun 05- Jun 16

NEHEMIAS ENRIQUE o NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH (IUE 2-14564/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12151 May 31- Jun 13

MENUJA SZNEUROVICH IZRAELEVICH (IUE 2-2739/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12141 May 31- Jun 13

MARÍA AGUSTINA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 2-8049/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11992 May 30- Jun 12

QUINTO TURNO

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

EUGENIO REGUERA REGUERA (IUE 2-16704/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13144 Jun 09- Jun 23

MARTHA DAISY RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-36654/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12946 Jun 08- Jun 22

MARIA DEL CARMEN PERRONE COLMEGNA (IUE 2-17111/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12690 Jun 06- Jun 20

ALBERTO TABERNA (IUE 2-5550/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12658 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR FRANCO CARRANCIO (IUE 2-17515/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12563 Jun 05- Jun 16

MARIA AMALIA LUONI CECCONI (IUE 2-13109/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12430 Jun 02- Jun 15

WASHINGTON BUA (IUE 2-15499/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12414 Jun 02- Jun 15

JUSTO HUGO CARLINI UMPIERREZ o HUGO JUSTO CARLINI UMPIERREZ (IUE 2-4100/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12286 Jun 01- Jun 14

ELIDA DELGADO MONTOULIU (IUE 2-15917/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12001 May 30- Jun 12

NELLY RODRIGUEZ GELABERT (IUE 2-13988/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11989 May 30- Jun 12

GLORI OLARAN MARTIN (IUE 2-15204/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11968 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-7763/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12981 Jun 08- Jun 22

OFELIA JULIA o CELIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-8230/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12830 Jun 07- Jun 21

TERESA HAYDÉE DEL HOYO MORENO (IUE 2-12966/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12218 Jun 01- Jun 14

TERESA DORA NARI CARBONE (IUE 2-10055/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12132 May 31- Jun 13

WALTER ANIANO KRUSE (IUE 2-9218/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12087 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

ADALBERTO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39350/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13149 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA DE LOS ANGELES CALLERO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-10435/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12985 Jun 08- Jun 22

MARIA ALBANA LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 2-7228/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12945 Jun 08- Jun 22

ENRI MANUEL o ENRY MANUEL o HENRY MANUEL DUARTE SAYANES y GLADYS NILDE o GLADYS NILDE MORALES MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-40230/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12683 Jun 06- Jun 20

IRENE PETRONA BATLLE MILLE (EXPEDIENTE IUE 2-11756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12547 Jun 05- Jun 16

AURORA BALDOMERA OLIVERA DE LA ASCENSIÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-14961/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12488 Jun 05- Jun 16

LIROPEYA o LIROPELLA SOCA RIVAS (EXPEDIENTE IUE 2-8789/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12143 May 31- Jun 13

ALVARO PEDRO TRIBUCIO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-5198/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12088 May 31- Jun 13

MERCEDES GARI GARMENDIA (EXPEDIENTE IUE 2-9153/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12007 May 30- Jun 12

NOVENO TURNO

FRANCISCO RUBEN PEREZ LANZA (FICHA 2-14727/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12771 Jun 07- Jun 21

SHIRLEY SENA GULARTE (FICHA 2-12803/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12748 Jun 07- Jun 21

IRMA SUSANA SANSOTRE AROSA (FICHA 2-1728/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12518 Jun 05- Jun 16

LIA ELDA MACHADO (FICHA 2-12248/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12429 Jun 02- Jun 15

AIDA IBARBURU PORCHETTO (FICHA 2-7799/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12292 Jun 01- Jun 14

IRMA YOLANDA CANOBBIO HERNANDEZ (FICHA 2-56381/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12285 Jun 01- Jun 14

ALFREDO CORNES LANDEIRA (FICHA 2-14173/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12220 Jun 01- Jun 14

AIDA DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-14492/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12219 Jun 01- Jun 14

WILLIAM LEONARDO MORETTO GONZALEZ (FICHA 2-46750/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12133 May 31- Jun 13

DÉCIMO TURNO

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR SOLARI FERREIRA (IUE 2-0041.431/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13142 Jun 09- Jun 23

MARÍA del CARMEN DAL POZZO RATTO (IUE 2-13993/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13092 Jun 09- Jun 23

PEDRO FRAIZ SANJURJO (IUE 2/35602/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12772 Jun 07- Jun 21

HUBERT SAUL UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 2-15537/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12686 Jun 06- Jun 20

CARLOS GUSMAN ó GUZMAN YANES CHACON y CRISTINA LIBONATI NUÑEZ (IUE 2-13542/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12660 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR DORNEL LEITES (IUE 2-7585/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12271 Jun 01- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).

Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL ROSARIO AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-13408/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13158 Jun 09- Jun 23

PERPETUO NÚÑEZ (IUE 2-013517/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12972 Jun 08- Jun 22

CLARA JUANA ZUPPARDI DO CANTO (IUE 2-14836/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12970 Jun 08- Jun 22

ANDRES PRANDO BENENCIO (IUE 2-17294/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12898 Jun 08- Jun 22

ELBA ANTOLIANA ISNARDI (IUE 2-6316/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12779 Jun 07- Jun 21

ELIO ARIEL LOPEZ ALVEZ (IUE 2-14517/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12277 Jun 01- Jun 14

GABRIEL JERUCHIM FABRYKANT (IUE 2-9517-2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12276 Jun 01- Jun 14

TERESA ANGELA o TERESA ANGIOLA PETRILLO TIBERIO (IUE 2-15965/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12111 May 31- Jun 13

NELLY ESTHER CÚNEO COMPAGNONI (IUE 2-5195/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12089 May 31- Jun 13

MARIA DEL CARMEN COSTA CABRERA y LUIS ALBERTO MARTINEZ PEÑA (IUE 2-049535/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12051 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

MANUEL MUSET DURAN y SANTA CARMEN LOPEZ REGGIARDO (FICHA 2-17187/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13093 Jun 09- Jun 23

JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-16309/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12979 Jun 08- Jun 22

ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL LUJAN DORNEL RIVAS (IUE 2-16825/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11944 May 30- Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (IUE 2-8022/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13156 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MIGUEZ PAPA y PABLO FABIÁN MIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-11688/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13143 Jun 09- Jun 23

GINO CASSETTA SANTUCCI (IUE 2-4097/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13048 Jun 09- Jun 23

DANIEL JOSE GUALBERTO ROS o DANIEL JOSE GUALBERTO ROS GARESE (IUE 2-14158/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12221 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO CARLOS LIGERINI SALA TENNA (EXPEDIENTE 2-7935/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13155 Jun 09- Jun 23

MARIA LOURDES SOSA ZAPATA (EXPEDIENTE 2-16539/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13119 Jun 09- Jun 23

FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SÁNCHEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16757/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12780 Jun 07- Jun 21

RAUL WALTER RISSO PEDRANZINI (EXPEDIENTE 2-14971/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12659 Jun 06- Jun 20

MARIA TERESITA ORCAJO CURBELO (FICHA IUE 0002-056811/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12556 Jun 05- Jun 16

ANÍBAL GREGORIO CORBO (IUE 2-4461/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12546 Jun 05- Jun 16

EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI (EXPEDIENTE 2-7281/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12404 Jun 02- Jun 15

CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-10744/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12282 Jun 01- Jun 14

EVA CHABAT MARTELUNA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16285/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12181 Jun 01- Jun 14

BARROS OYARZABAL JUANA MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14575/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12041 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

RUBEN ALBERTO CHIESSA COPPOLA (EXPEDIENTE 2-14004/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12949 Jun 08- Jun 22

TOMÁS SANTIAGO CHIOZZI FERRARI y RICARDO SANTIAGO CHIOZZI BRUNETTI (IUE 2-14900/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12900 Jun 08- Jun 22

NELSON VENTURA MACHADO (IUE 2-38107/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12899 Jun 08- Jun 22

FERNANDEZ AZA, RENEE ADELA (EXPEDIENTE 2-3376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graaciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12892 Jun 08- Jun 22

NIEVES CAPUCHO DE NUÑEZ, GELACIO RAMÓN NUÑEZ CAPUCHO, NATIVIDAD NUÑEZ CAPUCHO, TERESA ISABEL NUÑEZ CAPUCHO, FLORENCIO NUÑEZ CAPUCHO, MARIA ESTHER NUÑEZ CAPUCHO y MARIA LUISA NUÑEZ CAPUCHO (EXPEDIENTE 2-003778/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12421 Jun 02- Jun 15

SATRAGNO AMBIENI, MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 2-18285/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12352 Jun 02- Jun 15

ORLANDO ORESTES MAZZA PORRO y DALMA PREGO BARLOCCO (EXPEDIENTE 2/8070/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12272 Jun 01- Jun 14

LIDIA YOLANDA TECHEIRA ARELLANO (IUE 2-9409/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11990 May 30- Jun 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO RUBEN GIGIREY MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-10758/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13152 Jun 09- Jun 23

MARIA EMILIA CABRERA ECHEVERRIA (IUE 2-15463/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12983 Jun 08- Jun 22

AGUEDO AMADO MAYA, ISABEL RUIZ ABOY y NESTOR MAYA RUIZ (IUE 2-15357/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12773 Jun 07- Jun 21

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA (IUE 2-45611/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12397 Jun 02- Jun 15

WALTER RAMON PEREZ GARCIA (IUE 2-13177/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12364 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

PIETRO FARINA VALVANO e INES GERARDINA FARINA CUOZZO o COUZZO (IUE 2-17727/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13095 Jun 09- Jun 23

CESAR MAYO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52357/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12812 Jun 07- Jun 21

ADRIANO MARIO o ADRIANO BIAGI MORI (IUE 2-10032/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12774 Jun 07- Jun 21

DOMINGO OLINDO PALERMO GAETA (IUE 2-52077/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12349 Jun 02- Jun 15

IGNACIO CASIMIRO MILAN (IUE 2-7914/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12289 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

MARIA EISERLE o EISERLI o EISERLE DE RIBIKAUSKAS, LIDIA RIBIKAUSKAS EISERLE y JOSE RIBIKAUSKAS ANCHEREVICHAITE (FICHA 2-8550/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13141 Jun 09- Jun 23

MONTSERRAT DARNES COMAS y ESTEBAN GIBERT ESPIGULE (FICHA 2-122350/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12967 Jun 08- Jun 22

MANUEL HERMIDA o HERMIDA GOMEZ (FICHA 2-9334/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12837 Jun 07- Jun 21

OSVALDO GREGORIO CASARAVILLA DOS REIS (FICHA 2-15703/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12353 Jun 02- Jun 15

LUIS EDUARDO FRESIA BERRETA, LUIS EDUARDO FRESIA FRESIA y NELVA OLGA DUBOUIX COUSTE (FICHA 2-10587/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12350 Jun 02- Jun 15

DELIA MARIA SPALLAROSSA o SPALLAROSSA GIORELLO (FICHA 2-15150/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12153 May 31- Jun 13

CARLOS MARIA FREIRE GOYEN (FICHA 2-14146/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12110 May 31- Jun 13

VIGÉSIMO TURNO

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
01) $ 4960 1/p 13035 Jun 12- Jun 12

SONNIA MABEL PEREYRA DA CUNHA o PEREYRA LOPEZ DA CUNHA (FICHA 2-9219/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12975 Jun 08- Jun 22

ADILCIA NELLY VARELA DUQUE (FICHA 2-16791/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12893 Jun 08- Jun 22

DOMINGO ROMEO GURLLONE y ROSA HILDA BARCELO MOREIRA (FICHA 2-12622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12795 Jun 07- Jun 21

LILIAN OLGA MORANDO GAZZO (FICHA 2-15903/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12775 Jun 07- Jun 21

MARIA LUISA DESTEFANI MORALES o DE STEFANI MORALES (FICHA 2-18025/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12671 Jun 06- Jun 20

ELIDA JUSTA VEGA FLORES (FICHA 2-10782/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12516 Jun 05- Jun 16

GLADYS BEATRIZ PASTORINI HINZ (FICHA 2-11801/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11970 May 30- Jun 12

RAUL ORESTES DIAZ RIVERO (FICHA 2-14200/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11969 May 30- Jun 12

PURA NOEMA MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-31348/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11948 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

NÉLIDA MARGOT GONZÁLEZ FRANCIA (IUE 2-4248/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13096 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA HARAMBURE ZUGASTI (IUE 2-14609/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12961 Jun 08- Jun 22

SYLVIA ESTHER WEITZMAN GEFEN (IUE 2-17800/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12894 Jun 08- Jun 22

BURGOS LOZANO JOSÉ GERMÁN (IUE 2-5072/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12880 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS CAMPAÑA BONELLO (IUE 2-9340/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12836 Jun 07- Jun 21

GLADYS PETRONE DE LUCA o DE LUCAS (IUE 2-8356/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12781 Jun 07- Jun 21

FILEMON MARICHAL PEÑA (IUE 2-12807/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12688 Jun 06- Jun 20

ADALBERTO GONZALEZ ALVEZ (IUE 2/14994/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12670 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO VANNET SAN ROMÁN (IUE 2-13814/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12511 Jun 05- Jun 16

NILDA ODINA MAGRINI BETELU y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12491 Jun 05- Jun 16

ELIAS CITRIN LACROVICH (IUE 2-948/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12306 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

CARMEN ELDA MARIÑO FERRADAS (FICHA IUE 2-6962/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13089 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL STURCHIO AGAZZI (IUE 2-41125/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12968 Jun 08- Jun 22

GLADYS MARGOT SUAREZ CLAVIJO (IUE 2-11875/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12895 Jun 08- Jun 22

ISAIAS JACOBO FALKAS VAINEREVICIUS (IUE 2-12621/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12826 Jun 07- Jun 21

GRACIELA INES GONZALEZ SORIA y JOSE NORBERTO GONZALEZ MORIALDO (IUE 2-9928/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12825 Jun 07- Jun 21

JULIO CESAR GUILLAMA BELO (IUE 2-13430/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12823 Jun 07- Jun 21

TOMASA ELVIRA o MARIA ELVIRA CABRERA MARTINELLI (IUE 0002-003304/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12776 Jun 07- Jun 21

WALTER PLINIO CURBELO COLA (IUE 2-11215/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12679 Jun 06- Jun 20

ALBERTO JOSE PASUKONIS TOTILAS (IUE 2-14171/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12413 Jun 02- Jun 15

IRMA ANTONIA VÁZQUEZ (IUE 2-36856/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12257 Jun 01- Jun 14

WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ (IUE 2-13231/2017).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12104 May 31- Jun 13

PABLO JAVIER BOMIO FERNANDEZ (IUE 2-14138/2017).

Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11947 May 30- Jun 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

HILDA SAN MARTIN CAMEJO (FICHA 2-12089/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12987 Jun 08- Jun 22

BERISIMA AZUCENA GIORDANO BIAGA (FICHA 2-18177/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12901 Jun 08- Jun 22

RAFAEL ROMANI DEL VAL y ESTELA JOAQUINA SARALEGUI TAPIA (FICHA 2-2947/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12824 Jun 07- Jun 21

LIDIO BILLAFAN o VILLAFAN SILVERA y LAURA DELLA MEA PESAMOSCA (FICHA 2-59036/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12512 Jun 05- Jun 16

NORMA TERESA PIODA GHISOLI (FICHA 2-16532/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12222 Jun 01- Jun 14

GLADYS DUARTE SUAREZ y RAFAEL POLIDO IMBRIAGO (FICHA 2-9691/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12144 May 31- Jun 13

MARIA ELENA GONZALEZ BORGES (FICHA 2-12600/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11996 May 30- Jun 12

WALTER ROTH WIDMAIER (FICHA 2-16788/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11987 May 30- Jun 12

ROGELIO SANTIAGO JUAN DURANTE ZUNINO, MAGDALENA GIACOIA GALLIANO y ERIC JORGE DURANTE GIACOIA (FICHA 2-14402/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11962 May 30- Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

ELIDA AMARAL (FICHA 2-15948/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13139 Jun 09- Jun 23

LUIS ABRAHAM NEME y ZULEMA RAMONA PEREZ ANDRADA (FICHA 2-8646/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12677 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA BALLARDINI ZANE (FICHA 2-17109/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12420 Jun 02- Jun 15

ORESTES ELEODORO GONZALEZ WALIKOWSKI (FICHA 2-15097/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12223 Jun 01- Jun 14

APARICIO RAMON MALVAREZ AGÜERO (FICHA 2-13798/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12148 May 31- Jun 13

ELMA RENEE FORMAGGIA (FICHA 2-15428/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12084 May 31- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO RUBIO PEREZ (IUE 2-19211/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12982 Jun 08- Jun 22

MARÍA GRACIELA PÉREZ SOSA (IUE 2-10667/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12944 Jun 08- Jun 22

LARRY ANTONIO HERNÁNDEZ PAIS (IUE 2-17346/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12839 Jun 07- Jun 21

ELVIRA OLIVERA VEGA (IUE 2-61390/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12571 Jun 05- Jun 16

MARÍA VIDALA MARTIN GARCIA (IUE 2-13259/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12545 Jun 05- Jun 16

SANZ OREJA, ANDRES RAFAEL (IUE 2-41434/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12457 Jun 06- Jun 20

AMON ALONSO VIFORCO o VIFORCOS (IUE 2-11339/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12423 Jun 02- Jun 15

RAMON OMAR NICHE y PERLA ESTHER PIÑERA FLORES (IUE 2-7129/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12398 Jun 02- Jun 15

CELSA VILAS GARCIA y JOSE LOPEZ RAMA (IUE 2-56820/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12396 Jun 02- Jun 15

MARÍA CARMEN FUREST POMBO (IUE 2-14587/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12224 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS PANIZZA RIZZO o RISSO (IUE 2-9348/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13145 Jun 09- Jun 23

ALFONSO MARIA DANTA y MARIA JULIA BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-017018/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13127 Jun 09- Jun 23

LAURA IRIS RODRIGUEZ PIRIZ y ORLANDO INDALECIO CESAR IHITZ (IUE 0002-047755/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13123 Jun 09- Jun 23

PEDRO DIAZ CHAVEZ (IUE 2-13797/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13094 Jun 09- Jun 23

BLANCA ARMINDA MUNIZ LUESCUN y LUIS ALBERTO MUNIZ SUESCUN o LUESCUN (IUE 2.47179/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 09- Jun 23

HECTOR EDILBERTO CABRERA BRUN y MARIA ADELA IBARRA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA (IUE 2-14142/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12661 Jun 06- Jun 20

ANA ISABEL DA ROSA NUÑEZ PEREIRA y BRAULIO DA ROSA ZAPATA o BRAULIO DA ROSA NUÑEZ ZAPATA (IUE 2/58527/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12569 Jun 05- Jun 16

MARIO ANDRÉS PELUFFO DELSOLE (IUE 2-15051/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12519 Jun 05- Jun 16

DOMINGO RAMOS FRANCO y MARIA MELBA DUARTE (IUE 2-45487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12470 Jun 06- Jun 20

MARÍA del CARMEN BENTIVOGLIO ROMERO (IUE 2.14414/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12254 Jun 01- Jun 14

NELLY ESTHER OLIVERA PIRIZ (IUE 2-12882/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11971 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

SERGIO LEONEL BONILLA APESECHE (IUE 2-14725/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13014 Jun 09- Jun 23

ANAHIR MARQUEZ VIGO (IUE 2-3259/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12980 Jun 08- Jun 22

RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO (IUE 2-6141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12412 Jun 02- Jun 15

DANIEL JOSE CALCAGNO GALLO (IUE 2-13567/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12270 Jun 01- Jun 14

JUAN BARTOLO GARZIERA VALERIO (IUE 2-13906/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12258 Jun 01- Jun 14

LEONEL HERNANDEZ FERRARO (IUE 2-14161/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12227 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA SOSA PINO (IUE 2-14523/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13151 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE CLAUDIO LATORRES MORAN (FICHA 2-6764/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13125 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PERDOMO PRESA (IUE 2-10839/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13044 Jun 09- Jun 23

IRMA LOPEZ VILLA (IUE 2-14513/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12977 Jun 08- Jun 22

CARLOS NORBERTO MONTI FREDI (IUE 2-8723/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12560 Jun 05- Jun 16

GLADYS PERLA PALACIOS UBALDE (IUE 2-14109/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12408 Jun 02- Jun 15

MARIO GENARO DEL RIO ALDARIZ (IUE 2-15657/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12147 May 31- Jun 13

LUIS ANTONIO ZUNINO EPILOGO y ORFILIA ROSA ZUNINO EPILOGO (IUE 2-14094/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12085 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEVER SILVA (FICHA 156-216/2015).
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12312 Jun 05- Jun 16

JULIANA RORATTO CASAROTTO (IUE 156-742/2016).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12018 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

ANGELA PEDROZO BRAVO (FICHA 461-271/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12928 Jun 08- Jun 22

ELEAZAR MACHADO DOS SANTOS (FICHA 461-171/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12866 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

FAUSTINO MUÑOZ LEITES (IUE 157-121/2017).
Bella Unión, 24 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12926 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

OMAR DEL LONGO (IUE 157-107/2017).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12251 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO EIBAR CUADRO DELGADO (IUE 168-336/2016).
Canelones, 29 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13053 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO REBELLATO CAGGIANO (IUE 459-151/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12754 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARIANGELA CACONIS o MARÍA ÁNGELA CACONIS o MARIANGELA IACONIS o MARÍA ÁNGELA IACONIS (IUE 493-119/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12796 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SANTOS COSTA ALVES y MARIA ELIDA SUAREZ RIVERO (IUE 440-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12938 Jun 08- Jun 22

JOSE PEDRO SILVA ALVAREZ (IUE 440-280/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12937 Jun 08- Jun 22

JOSE HECTOR SCARON LACASSIE (IUE 440-283/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12838 Jun 07- Jun 21

EROIDE TELIS MELGAR (IUE 440-343/2017).
Las Piedras, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12811 Jun 07- Jun 21

JORGE ALVARO GARCIA VIERA (IUE 440-284/2017).
Las Piedras, 18 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12428 Jun 02- Jun 15

GLADYS JUANA o GLADYS JUANA GRISEL PLATA PIREZ (IUE 440-1068/2016).
Las Piedras, 24 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11946 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

ARTURO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ e IRIS MABEL MARTINEZ SUAREZ (FICHA IUE 458-868/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12538 Jun 05- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

MERCEDES VIÑOLES KAESTNER (IUE 533-396/2017).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12939 Jun 08- Jun 22

LAURA OLGA RODRIGUEZ de CAMPOS ó de MOLINA y SONIA ISCAR RODRIGUEZ de CAMPOS (IUE 533-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12936 Jun 08- Jun 22

MARIA ESTHER PITA BLANCO (IUE 533-309/2017).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12935 Jun 08- Jun 22

PETRONA ZUNILDA DIAZ ROBAYNA (IUE 533-357/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12765 Jun 07- Jun 21

ALICIA ANTONIA GONZALEZ RAMIREZ (IUE 533-49/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12543 Jun 05- Jun 16

JULIO FELIPE CANEPA FAROLINI (IUE 533-255/2017).
Las Piedras, 4 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12244 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MARCELO MARTINEZ MORENO (FICHA 175-227/2017).
Pando, 2 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12902 Jun 08- Jun 22

JOSE EMILIO LOMBARDO SANCHEZ (FICHA 175-190/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12357 Jun 02- Jun 15

BLANCA SUSANA ZUNINO BOGADO (FICHA 175-168/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12214 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO CABERLIN GONZÁLEZ (FICHA 175-51/2017).
Pando, 27 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12212 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

MARIA RENE CASTRO CURBELO (FICHA 176-174/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12749 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JOAQUIN GANDRA ALVAREZ (IUE 534-774/2015).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12215 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA LOURDES PEREIRA FERREIRA o YOLANDA LOURDES PEREIRA DE FALIU (IUE 207-234/2017).

Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12705 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARIA CELIA RIVERO MARTINEZ (IUE 208-198/2017).
Melo, 26 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12708 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUALBERTO GONZALEZ OLIVERA (IUE 468-207/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12728 Jun 07- Jun 21

ADERNIS GONZALEZ TECHERA (IUE 468-234/2017).
Melo, 24 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12707 Jun 07- Jun 21

NOEL MORALES y DEYANIRA VIERA (IUE 468-212/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12238 Jun 01- Jun 14

EDINSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-208/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12237 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ENEDINO SILVEIRA FARIAS y MARIA TERESA CRUZ CORREA (IUE 488-102/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12706 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDO LIBERTO (IUE 508-185/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13106 Jun 09- Jun 23

MARTA FELICIA ACOSTA SOSA (IUE 508-216/2017).
Colonia, 19 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13105 Jun 09- Jun 23

FERNANDO OSCAR LISSARRAGUE (IUE 508-168/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12246 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ORTIZ CAMBLONG (IUE 227-966/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12386 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y MARÍA CARMEN ROBAINA PERDOMO (IUE 225-94/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13001 Jun 09- Jun 23

DOLIS TOMÁS COLLAZO DÁVILA (IUE 225-280/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13000 Jun 09- Jun 23

JAURÉS BONILLA CASTRO (IUE 225-281/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12999 Jun 09- Jun 23

RAMIRO EUSEBIO BARCENA MARFURT (IUE 225-297/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12998 Jun 09- Jun 23

RUBEN DARÍO ZURBRIGK RICCA (IUE 225-278/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12806 Jun 07- Jun 21

RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO (IUE 225-293/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12805 Jun 07- Jun 21

VALDO NELSON BERTINAT COUGN (IUE 225-216/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12804 Jun 07- Jun 21

MÁXIMO ALFREDO SCHNEITER FRACHE (IUE 225-220/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12803 Jun 07- Jun 21

ROBERT PEDRO BOUVIER MARTÍNEZ (IUE 225-799/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12388 Jun 02- Jun 15

ADEMAR OLNEY MAURIN BONJOUR (IUE 225-215/2017).
Rosario, 18 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12385 Jun 02- Jun 15

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12315 Jun 05- Jun 16

EMILIA EMA COMBA GEYMONAT (IUE 225-596/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12249 Jun 01- Jun 14

MIRTA TERESA TRAMUJA BEROIS (IUE 225-13/2015).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12247 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALFRIDO JOSÉ TRITTEN REYES (IUE 241-197/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12162 Jun 01- Jun 14

CARLOS ANÍBAL PABLETE TOYAS (IUE 241-164/2017).

Durazno, 6 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12161 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

RUFINA ERCILIA o ERSILIA VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 254-104/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12921 Jun 08- Jun 22

ROSA ELIA RIOS (IUE 254-240/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12920 Jun 08- Jun 22

JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ y MARTHA o MARTA BEATRIZ AILLOUD BLANCO (IUE 254-241/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12919 Jun 08- Jun 22

MARIA ELISA WOLCAN ITURBIDE (IUE 254-755/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12456 Jun 05- Jun 16

JUAN JOSE MAGNANI LOPEZ (IUE 254-137/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12455 Jun 05- Jun 16

JOSE LIMA RODRIGUEZ (IUE 254-190/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12454 Jun 05- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONO PIEDRABUENA PÉCORA (FICHA 260-357/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12940 Jun 08- Jun 22

LUISA NIEVES BATTO RAGGIO (FICHA 260-275/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12371 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

CONO ELBIO SOSA CORUJO (FICHA IUE 261-356/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12941 Jun 08- Jun 22

MARIA DELIA GARCIA IRIGOYEN y ALFREDO CANZANI SALMINI (FICHA IUE 261-340/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12639 Jun 06- Jun 20

MIRYAM MABEL BRASCESCO CAMARGO (FICHA IUE 261-54/2016).
Florida, 25 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12637 Jun 06- Jun 20

BENTANCOR VERA, CATALINA ERMINDA (FICHA IUE 261-332/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11919 May 30- Jun 12

RICHARD HORACIO ESTECHE SOCA (FICHA IUE 261-306/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11918 May 30- Jun 12

JOSE NEPOMUCENO RODRIGUEZ MOREIRA e ILDA ENRRIQUETA o ENRIQUETTA DOTTA GIMENEZ (FICHA IUE 261-309/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11917 May 30- Jun 12

MARIA CRISTINA PISTON CARDOZO y JULIO CESAR PISTON CARDOZO (FICHA IUE 261-308/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11916 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA TRINI VIERA GOMEZ (IUE 274-281/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12721 Jun 07- Jun 21

ALFREDO GOMEZ o ALFREDO GOMEZ DI BELLO (IUE 274-190/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12614 Jun 06- Jun 20

ROSA GLADYS LOYARTE AYALA (IUE 274-266/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12451 Jun 05- Jun 16

SUAREZ PEÑA ROBERTH ALEJANDRO, SUAREZ CAMEJO HECTOR y PEÑA BALDOBINO BLANCA RENEE (IUE 274-763/2016).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de marzo de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12195 Jun 01- Jun 14

MARIANELLA GONZALEZ FUNGI o FUNGGI (IUE 274-200/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12117 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

MILKA UMBELINA CHAPE NOGUEROL o NOGUERAL (IUE 432-160/2017).
Minas, 5 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13045 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

IRENE ESTHER MAURIELLO DE CESARE (IUE 286-1137/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12954 Jun 08- Jun 22

BLANCA NILDA SILVA REGGIO y LIVERTO LUVIS SENCION GUEVARA (IUE 286-1034/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12924 Jun 08- Jun 22

MARÍA TERESITA BORDA NIEVES (IUE 286-169/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12550 Jun 05- Jun 16

IRMA SILVA (IUE 286-239/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12035 May 31- Jun 13

BORUCH FELDMAN (FICHA 286-464/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12002 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

WILLIAM JOSSE ADRIÁN VÍCTOR TRIEST GIJSELYNCK (FICHA 503-151/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12146 May 31- Jun 13

SEGUNDO TURNO

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

HEBERT TOMAS LARROSA SOSA (FICHA 505-76/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12374 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

JOSE ELIAS KAISAR PEREZ (IUE 300-246/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12802 Jun 07- Jun 21

UBERFIL ARTIGAS SILVA ANTUNEZ o ANTUNES (IUE 300-911/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12645 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SANTOS MARIA RONCHETTI CASTELLANO (IUE 301-289/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13039 Jun 09- Jun 23

SUSANA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12801 Jun 07- Jun 21

MARIA CELINA o CELINA MARIA o CELINA FIORITO BESSIO y MARIA ROSA ROSSI FIORITO (IUE 301-32/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11978 May 30- Jun 12

SÉPTIMO TURNO

BLANCA NELIDA YUBAR SILVA (IUE 501-287/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13040 Jun 09- Jun 23

JOSE SANTIAGO CARABALLO MASSA y EVANGELINA MASSA COHELO (IUE 501-925/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13038 Jun 09- Jun 23

MARCOS GONZALEZ (IUE 501-621/2014).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12742 Jun 07- Jun 21

NELLY YOLANDA DOTI SUELDO (IUE 501-862/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12644 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARGNI BARDIER, JORGE ENRIQUE (FICHA 317.100/2017).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13008 Jun 09- Jun 23

MUÑOZ BUENO, MIRTA NERY (FICHA 317.390/2017).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12587 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER HERNANDEZ APLANALP (FICHA IUE 329-139/2017).
Rivera, 4 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12123 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

SANTA MARINA DE LOS SANTOS o SANTA MARINA y ATALIBA MENDOZA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 330-699/2016).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12381 Jun 02- Jun 15

Brasiliana Da Silva Dominguez (IUE 330-172/2015).
Rivera, 14 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12121 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

PEDRO CASTRILLON ELGUES (FICHA IUE 462-157/2017).

Rivera, 7 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12862 Jun 08- Jun 22

JUAN ENNIO MOREIRA MADRUGA o ENIO MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 462-74/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12861 Jun 08- Jun 22

ADAN FEO URIOSTE (FICHA IUE 462-131/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12860 Jun 08- Jun 22

ADAN MORAES MENESES (FICHA IUE 462-153/2017).
Rivera, 3 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12124 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

FRANKLIN PÉREZ CRUZ (IUE 341-143/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12911 Jun 08- Jun 22

MARÍA MARCIANA ó MARÍA MERCIANA MOLINA MOLINA (IUE 341-130/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12643 Jun 06- Jun 20

HILDA OBDULIA IROLDI ESCOBAR (IUE 341-121/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12641 Jun 06- Jun 20

ZACHARKIEWICZ VLADIMIR o ZACHARKIEWICZ TURCZYNOWICZ VLADIMIRO (IUE 341-366/2016).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12529 Jun 05- Jun 16

JULIO CALABUIG (IUE 341-131/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12525 Jun 05- Jun 16

ALFREDO RICCI y NELLY ADRIANA TOSI (IUE 341-23/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12524 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ CORREA (IUE 342-197/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12640 Jun 06- Jun 20

ALVARO BRAÑAS CORREA (IUE 342-183/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12528 Jun 05- Jun 16

MARIA TERESA FERREIRA TALAYER (IUE 342-174/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12523 Jun 05- Jun 16

MARIA ESTHER NIEVES GOMEZ (IUE 342-157/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12190 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

RUBEN NELSON GONZALEZ BIGLIO (IUE 525-211/2017).
Rocha, 24 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12527 Jun 05- Jun 16

GERMÁN SOSA SILVERA y MARÍA DOLORES NOGUERA CHITERÁ (IUE 525-205/2016).
Rocha, 2 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12189 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

NIBIA o NYBIA MYRNA o MIRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALI MENA FERNANDEZ (IUE 448-107/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIAO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12881 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARROS BARROS, LUIS ALBERTO (IUE 352-792/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12848 Jun 08- Jun 22

JULIO CÉSAR MATTIO GUIMARAENS (IUE 352-266/2017).
Salto, 29 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12452 Jun 05- Jun 16

TERCER TURNO

JUAN BOSCO PINTOS NAVA (IUE 353-336/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12720 Jun 07- Jun 21

ELIDA ZUSANA, MAIOCCHI TONNA (IUE 353-308/2017).
Salto, 11 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12019 May 31- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

CARMEN ALFIERI DICONO, NORBERTO PATRICIO SAGNOL GARCÍA, ZULMA AIDA SAGNOL ALFIERI y OLGA SAGNOL ALFIERI (IUE 509-482/2017).
Salto, 31 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12929 Jun 08- Jun 22

HILDA CEFERINA SENA FAGUNDEZ (IUE 509-444/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12298 Jun 02- Jun 15

ALFONSO JOSÉ SILVA BALMAS (IUE 509-392/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12160 Jun 01- Jun 14

RIVERO NUÑEZ, HEBER OMAR (IUE 509-162/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12021 May 31- Jun 13

AMALIO RAMON ROSA TEXEIRA DA SILVA (IUE 509-396/2017).
Salto, 16 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12020 May 31- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

PEDRO MARCELINO MUÑIZ MARTINEZ (IUE 371-139/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT ADJ.
01) $ 4960 10/p 12626 Jun 06- Jun 20

IRMA ROSA NEGRO ROSATTI (IUE 371-154/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11953 May 30- Jun 12

CUARTO TURNO

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JOSÉ ELBIO o ELBIO JOSÉ, MACHIN GIMENEZ (IUE 510-206/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12931 Jun 08- Jun 22

CARMEN CORLUKA o CARMEN KARLUCA o CARMEN KARLUCA ISCRA o CARMEN CORLUKA ISCRA (IUE 510-47/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12729 Jun 07- Jun 21

NATIVIDAD, JARDIN MACHADO (IUE 510-200/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12372 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIO HUGO DELLA MEA PIUSSI (IUE 382-133/2017).
Dolores, 26 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13087 Jun 09- Jun 23

MARIA JULIA MARGARITA CABALLERO TRIVELLONI (IUE 382-117/2017).
Dolores, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11795 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO IBAÑEZ ZUGASTI (IUE 443-135/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13103 Jun 09- Jun 23

HECTOR RAMON OTTONELLI GARCIA y FRANCISCA JOSEFINA ALASIO AVILA (IUE 443-130/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13084 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

MIRIAM GRACIELA SANABRIA FIGUEREDO (IUE 381-722/2016).
Mercedes, 3 de octubre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12787 Jun 07- Jun 21

LIDIA RAMONA TRUJILLO (IUE 381-806/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12061 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

NÉLIDA INÉS BONÉ SCHNEIDER (IUE 431-1124/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12788 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

MATHILDES YENY ZUASNABAR BRIS (IUE 396-581/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13055 Jun 09- Jun 23

RAMONA TERESA NUÑEZ FERNANDEZ y GILBERTO AMARAL (IUE 396-630/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12763 Jun 07- Jun 21

MAVEL GONZALEZ LACERDA (IUE 396-168/2017).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12746 Jun 07- Jun 21

ANICETO PIRIZ BARBOZA y AGUSTINA BARBOZA PIO (IUE 396-631/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12739 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

ELBIA PEREZ SUAREZ (IUE 397-79/2017).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12745 Jun 07- Jun 21

FRANCISCA HAYDEE SANTANA (IUE 397-136/2017).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12178 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

JOSÉ OMAR FERREIRA (IUE 469-651/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13056 Jun 09- Jun 23

RUTERESITA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (IUE 469-261/2017).

Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12747 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EUGENIO CASTRO MÉNDEZ (IUE 463-170/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12875 Jun 08- Jun 22

HÉCTOR WALTER GONZÁLEZ PEREIRA (IUE 463-155/2017).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12531 Jun 05- Jun 16

FRANKLIN DELANO BLANCO MONRROY (IUE 463-193/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12502 Jun 05- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ARIEL ALVAREZ SILVERA (FICHA 412-780/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12751 Jun 07- Jun 21

JULIO MARIA ROSA BELLO (FICHA 412-179/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 12193 Jun 01- Jun 14

GABRIELA RIVERO MONTIEL (FICHA 412-232/2017).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11940 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

DOLORES MACHADO FLORES (FICHA 449-176/2017).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12192 Jun 01- Jun 14

CARLOS VELIZ (FICHA 449-219/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12098 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCESCO ORONSO RAFAEL ROLLO o FRANCISCO ORONZO RAFAEL ROLLO o FRANCESCO ORONZO RAFFAELE ROLLO LENZI o FRANK ROLLO (FICHA 284-259/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12922 Jun 08- Jun 22

SUSANA PEJA (FICHA 284-236/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12278 Jun 01- Jun 14

ESTRELLA VALDECANTOS MUNILLA (FICHA 284-160/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12094 May 31- Jun 13

RUBEN SERGIO OPPEL (FICHA 284-182/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12093 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

ISAAC MANUEL ABICHAIN (IUE 285-300/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12953 Jun 08- Jun 22

JACOBO WOLF KORIN y BEATRIZ GOJMAN (285-201/2017).
Maldonado, 18 de abril de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12923 Jun 08- Jun 22

CARLOS BARTOLO DEPETRIS (IUE 285-92/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12657 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

JORGE LUIS FRANCISCO TEMPESTINI (IUE 286-34/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12669 Jun 06- Jun 20

MARÍA GRACIELA FERNANDEZ (IUE 286-167/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12375 Jun 02- Jun 15

ARNOLDO BARTOLOMÉ COMETTO (IUE 286-180/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12279 Jun 01- Jun 14

BERNARDO MIGUEL BROSTO y DAVID ISAAC BROSTO (IUE 286-52/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12095 May 31- Jun 13

NELLY BEATRIZ CASCIO (IUE 286-107/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12092 May 31- Jun 13

MARCELO KREMENCHUZKY (IUE 286-165/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12091 May 31- Jun 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OSORIO, ROQUE DALMASIO- SUCESION- FICHA: 2-28058/2012", se intima al SR. LUIS EDUARDO VILLAR, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante ROQUE DALMASIO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12965 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados:

"SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MACHADO, MAGDALENA- SUCESION IUE 2-40219/2016 emplazándose por el término de 90 días al Sr. Roberto Esparza Marquez a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia la herencia de Magdalena Marquez Machado, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de abril del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12359 Jun 05- Jun 16

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ Y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA -IUE 2-6599/2017, haciéndose saber a los interesados (Arts. 414 y 415 CGP). Emplácese por el término de 90 días al coheredero José Luis Huart Bilbao a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia las herencias de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA, bajo apercibimiento de lo edictado en el Art. 1070 del Código Civil.-
Montevideo, 19 de abril del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 7440 10/p 11965 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "GONZALEZ SANCHEZ, ADALBERTO PEDRO" IUE 274-123/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12615 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión: LUISA ELENA O ELENA MOROSOLI PORRINI (TESTAMENTARIA) - 432-266/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12722 Jun 07- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1395/2017 de fecha 9/05/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON RICARDO - SUCESIÓN", IUE: 342-138/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: NELSON RICARDO DECUADRA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 322/2015 de fecha 23/2/2015, de los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON - SUCESIÓN", IUE: 525-806/2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 24 de mayo de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12186 Jun 01- Jun 14

Convocatorias



CO.EM.C.C.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca- en cumplimiento de sus Estatutos- Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día viernes 23 de junio de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 17:00 horas
Segundo Llamado: 18:00 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura de Memoria Anual 2016. Aprobación.
2. Informe de Comisión Fiscal.
3. Informe del señor Contador.
4. Estado contable por el periodo 1ro. de enero-31 de diciembre 2016.
5. Resolución sobre resultados del ejercicio 2016.
6. Resolución sobre Reintegros de capital
7. Consideración de valor de cuota social.
8. Designación de (3) asambleístas para firma del acta.
Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 13311 Jun 12- Jun 14

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2017 a las 10:00 horas en Avda Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Emisión de acciones, valor, cuota y plazo.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 13251 Jun 12- Jun 14

BACARDI-MARTINI URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 8:00 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad.
3. Aumento del capital integrado de la Sociedad.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2055 3/p 13228 Jun 12- Jun 14

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 22 de junio de 2017 hora 18, en el Salón de actos "Dr. Mario Figueredo" calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Autorización para adquirir el inmueble empadronado con el Nº 8767 en la 19ª Sección Judicial de Canelones, ubicado en la Avenida Luis Giannattasio y Río de Janeiro, Manzana 24 Solar 3 Lagomar.
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 22 de junio de 2017 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar: 22 socios
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 22 de junio de 2017 hora 19 Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presentes
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2877 3/p 13172 Jun 12- Jun 14

GUINCHE PEZ S.A.

De conformidad a los arts. 345 y 346 de la ley 16.060, se convoca a los accionistas de GUINCHE PEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 30 DE JUNIO DE 2017 a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Capurro 780, Montevideo.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General de Guinche Pez S.A. y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/16.
2) Designación y/o ratificación en sus cargos de los Directores de Guinche Pez S.A.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco (5) dias antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 2877 3/p 13157 Jun 09- Jun 13

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y el Art. 345 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de junio de 2017, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones número 1400 en la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1- Aprobación de la actuación del Directorio a la fecha.
2- Elección anticipada de autoridades del Directorio de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
3- Remuneración de los Directores.
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 4110 3/p 13136 Jun 09- Jun 13

COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El 24 de Junio de 2017, en Salón Comunal de las Viviendas COVEMT 2 en TACUAREMBO, la COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE realizará su ASAMBLEA DE SOCIOS a partir de las 11 hs, con un segundo llamado a las 12 hs.
El Orden del Día será: Presentación del ejercicio 2016 (Memoria Anual y Balance).

03) $ 1233 3/p 13135 Jun 09- Jun 13

BACARDI-MARTINI URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 11:00 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1644 3/p 13049 Jun 09- Jun 13

BACARDI-MARTINI URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 10:00 hs en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente, el Sr. Francois Yves Colonna-Walewski, y de los Directores: Constantino Spas Montesinos, Reynaldo del Castillo y Diego Fernando Kuratomi, y aprobar la gestión de los mismos.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2466 3/p 13046 Jun 09- Jun 13

Montevideo, 15 de junio del 2017

REDES AMIGOS DE LA TIERRA URUGUAY

Convocan a los socios a la Asamblea Ordinaria para el día Jueves 15 de junio del corriente año; en Maldonado 1390 a las 19:00 horas.

Orden del día:
Aprobación de Balances 2016.

Única Publicación

03) $ 685 1/p 13043 Jun 12- Jun 12

Montevideo, 29 de junio del 2017

REDES AMIGOS DE LA TIERRA URUGUAY

Convocan a los socios a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 29 de junio del corriente año; en Maldonado 1390 a las 19:00 horas.

Orden del día:
Renovación autoridades.

Única Publicación

03) $ 685 1/p 13041 Jun 12- Jun 12

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto, Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24/06/2017, en la Av. Canelones 1198 Esq. Zelmar Michelini, (CONVENTUALES), a la hora 13:00 en Primera Convocatoria, o en su defecto a la hora 14:00 en Segunda Convocatoria según el Art. 29 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Concejo Directivo, Balance General y Memoria (Ejercicio 2016), distribución de excedentes, absorción y financiación de pérdidas, informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Establecer, a propuesta del Concejo Directivo, cuotas mínimas de integración del Capital Social.
4) Aprobar el plan anual de préstamos.
5) Presentación y armado de la mesa de Elecciones con la supervisión de la Corte Electoral, para dar inicio al proceso eleccionario.
6) Proclamación de autoridades electas.
Se le recuerda a los socios que la participación es obligatoria (Art. 7 literal b).

Sin perjuicio de lo anterior se mantiene la resolución del Concejo de fecha 21/03/2010 y por ratificación de la misma Acta Nº 131 de fecha 23/04/2017, estableció una multa de $U 1.500 (mil quinientos pesos) a quién no concurra a la Asamblea sin causa justificada a juicio del Concejo Directivo y la Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 8220 5/p 13022 Jun 12- Jun 16

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2017
ORDEN DEL DÍA

Fecha: 29 de junio de 2017
Lugar: Soriano 1170 Hotel Lafayette
1ª Convocatoria: 9:30 AM
2ª Convocatoria: 10:30 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 23-06-2016.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2016.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
7. Elección de Autoridades.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 12973 Jun 08- Jun 12

Terminal Cuenca del Plata
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Terminal Cuenca del Plata convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, el día 16 de junio de 2017 a la hora 12:00 en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3699 3/p 12955 Jun 08- Jun 12

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los articulos 31 y siguientes de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 29 de junio de 2017, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2016, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Financiera al 31.12.2016 y Estado de Resultado Integral correspondiente al periodo 1.1.2016 al 31.12.2016, sus anexos y notas explicativas. Los referidos estados incluyen tanto los individuales de Bolsa de Comercio S.A. como los consolidados.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente
4. Consideración de propuesta para la designación de socio honorario.
5. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16 060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 26 de junio de 2017, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.

Última Publicación

03) $ 5754 3/p 12934 Jun 08- Jun 12

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2017/2018.
6 - Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Sindico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Sindico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del dia 29/06/2017 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance. Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2017.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 8220 3/p 12859 Jun 08- Jun 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Silvia María y Héctor Mario MARTÍNEZ BASSANI, solicitan título de Panteón Nº 80 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Tala, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2017-81-1270-00001.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3425 5/p 13174 Jun 12- Jun 16

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace

saber que: Nélida Olga, Mónica Graciela y Wilson Francisco DUQUE PÉREZ; Raúl Hebert DUQUE GARCÍA; María del Verdún, Mario Oscar, Gerardo Agustín, Roxana Carolyn y Fernando Alexis DUQUE PÉREZ solicitan título de Panteón Nº 54 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Migues, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1250-00049.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.
Primera Publicación
04) $ 4110 5/p 13173 Jun 12- Jun 16

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Orlinda Gloris y Edmundo Valoy BENTANCOR ARBELO, solicitan titulo de Panteón Nº 78 Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues en razón de carecer del mismo por extravío.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Migues estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
2017-81-1250-00017.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 2055 3/p 13154 Jun 09- Jun 13

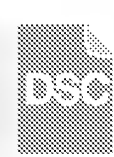
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBENS TAÑO SAAVEDRA y VIRGINIA INES PENA MACHADO (IUE 2-113901/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13153 Jun 09- Jun 23

PATRICIA JACQUELINE LOPEZ BENITEZ y EDUARDO SEBASTIÁN ESCUDERO SORIA (IUE 2-8770/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12399 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

ANIBAL RICARDO CABRERA ZULUETA y DANIELA SOLEDAD de FÁTIMA DUPASUS ESPINO (FICHA 2-10547/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12422 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDUARDO ESTEBAN COLLAZO BACIGALUPI y CLAUDIA MARIA OLANO LASARTE (IUE 2-14192/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12228 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

DARDO GARCIA REPETTO y MONICA CASAS (FICHA IUE 2-61191/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12835 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUSTAVO BENVENUTO ECHEVARRÍA y ELDHER MILAGRO CALDARELLI FIGUEIRAS (EXPEDIENTE 2-11378/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12431 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

PAZ MÁRQUEZ ROMPANI y GERMÁN JOSÉ ALBANELL HERRERA (FICHA 2-16246/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12472 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ CAGNONE y CLAUDIA BERNASQUIN RODRIGUEZ (IUE 2-61052/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12544 Jun 05- Jun 16

FEDERICO RICARDO COLUCCI MONTERROSO y CLARISA DIAZ DIAZ (IUE 2-12985/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12351 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ASDRUBAL ENRIQUE SOSA PRADO y MABEL ESTHER CASTRO PORTA (EXPEDIENTE 2-61374/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12959 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

LILIÁN ROSE MADFES YOSUPOVICI y CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ (FICHA 2-11712/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12152 May 31- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

SHIRLEY LORENA LUGO PÉREZ y LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-40752/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12974 Jun 08- Jun 22

MARÍA ELIZABETH FERREIRA CAPUCCINI y BRIGIDO RIVERO OJEDA (IUE 2-16039/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12259 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA PARADELA y MARÍA FERNANDA BALDOVINO COVETTA (IUE 2-6451/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13118 Jun 09- Jun 23

GABRIEL ANDRES MILANESI CAMEJO y DANIELA FRACHIA FERNANDEZ (FICHA IUE 2-12650/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12264 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ORTIZ ALARMA y RAUL ALVAR OROZCO GIMENEZ (IUE 2-15507/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12513 Jun 05- Jun 16

VIGÉSIMO TURNO

WILSON SANTOS PEREIRA y DARLENE EDITH RODRIGUEZ VERDÚN (FICHA 2-17109/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12139 May 31- Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JOSÉ BENEDYKT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ (IUE 2-13999/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13015 Jun 09- Jun 23

MARIO CARLOS FRACHELLE y SILVIA FRANCO INVIDIO (IUE 2-13447/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12553 Jun 05- Jun 16

HÉCTOR SANTIAGO BOSSIO NAPOLEÓN y GRISEL SCORZA ESTRELLA (IUE 2-28215/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12540 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALIDA CARLA FERRERO VENTURA y FABIÁN DIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-9506/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12682 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

FABIO ENRIQUE RICCA y ALLISON PATRICIA PAEZ (IUE 2-8657/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12390 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIA BRUNEREAU, JOSE MARIA y CABRERA, MYRIAM ROXANA (IUE 168-371/2014).
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12293 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

DAVID HAHN CACCIATORI y ALICIA ALEJANDRA ALÉ da CUNHA (IUE 493-249/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12290 Jun 01- Jun 14

LORENA NATALIE MONTANDON PORTAS y ERNESTO LAGUNA PEPE (IUE 493-168/2017).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12229 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CHIAPPE SARAVIA MARCELO y ROCHA IGLESIA ANABEL (FICHA IUE 468-226/2017).
Melo, 29 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 12709 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN RICCA BERAZATEGUI y MARIA IGNACIA GALVAN WALLER (IUE 223-207/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12647 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ALEJANDRO DARIO RICCA BERAZATEGUI y SILVANA CIUFFO MUÑOZ (IUE 508-207/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12648 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN LAVEGA BERACOCHEA y ZULLY ETHEL UBACH DEL PUERTO (IUE 274-197/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12203 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJADRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GASTON ORLANDO BISIO GONCALVEZ y MONICA SILVANA SOSA LAQUINTANA (FICHA 317.269/2017).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11952 May 30- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AZZAN MILTON CHABAN GONZALEZ y ANGELICA MASSSIOTTI CABRERA (IUE 341-163/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12526 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ GOYENECHE y AMELIA SALOME COSME LETURIA (IUE 448-91/2017).
Chuy, 25 de Abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12605 Jun 07- Jun 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LEONARDO HERNÁNDEZ MOROSINI y SONIA MERCEDES LAPAZ DÍAZ (IUE 381-273/2017).
Mercedes, 25 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13085 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS DUARTE PINTOS y AGUSTINA HERRERA PORTELA (IUE 463-136/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12620 Jun 07- Jun 21

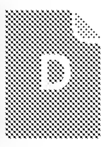
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Cristina Del Valle, dictada en autos "BANCHERO FERREYRA SONIA Y PACELLO GADEA ALINGSON. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS" I.U.E. 526-755/2015, se hace saber que por providencia Nº 3791/2016 de fecha 05 de agosto de dos mil dieiciseis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALINGSON ANGIE PACELLO GADEA Y SONIA BEATRIZ BANCHERO FERREYRA emplazándose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.
Atlántida, 10 de febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 10260 10/p 12897 Jun 08- Jun 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "RINALDI RODRIGUEZ, SERGIO C/ PIREZ MAGALDI, CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-10754/2017 por Providencia Nº 1660/2017 de fecha 21/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CLAUDIA PÍREZ MAGALDI C.I. 1.459.551-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por UDE, Facultad de Ciencias Jurídicas, Consultorio Jurídico.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 12618 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREYRA PESSOULLE, ANDRES C/ SANDOVAL VARGAS, MONICA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-61577/2016 - se cita, llama y emplaza a MONICA VIRGINIA SANDOVAL VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12782 Jun 07- Jun 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE C/ OXLEY, LINA" DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-39831/2015 se cita, llama y emplaza a LINA MARTA OXLEY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12650 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ DEL VALLE, ISABEL C/ GONZALEZ ESTEVAN, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-15182/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Gonzalez Estevan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad Católica
Montevideo, 24 de mayo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12886 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Puig Arias, Jose Raul contra Airoldi Maciel, Gladys - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-15878/2017", se notifica a la Sra. Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 2388/2017 de fecha 1 de junio de 2017 se la convoca al primer comparendo legal señalado para el día 7 de agosto de 2017 a las 13:45.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 1 de junio de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12863 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LIESEGANG PUYOL, EDUARDO C/ SANTOS SUAREZ, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-6005/2017" se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Santos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Ley 18078- Tramitado por Defensoria de Oficio Montevideo, 16 de mayo del 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11958 May 31- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA ALBANO, ERNESTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO", IUE: 2-12179/2017, por Decreto Nº 1267/2017 de fecha 20/04/2017, se dispuso CITAR y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO MARIO SILVA ALBANO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12764 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados, "COSTA PINTOS, WILSON C/ GARCIA, NILDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-13661/2017, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. NILDA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12885 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ GALLINAL, YANINE ANAIR C/ BLANDIN CAMACHO, OSCAR ABEL - DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 459-48/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR ABEL BLANDIN CAMACHO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 817/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12241 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA, EVA ESTHER C/MOREIRA, ERNESTO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-79/2017; se cita, llama y emplaza a: ERNESTO JAVIER MOREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la ciudad de Las Piedras. Las Piedras, 7 de Abril de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12025 May 31- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GLADYS C/ FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-155/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 04 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12478 Jun 05- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-
Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ OCAMPO, KARINA DEL ALBA C/ RODRIGUEZ BARBOZA, RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.202/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 31 DE MARZO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 12785 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "FERVENZA BRIZOLARA, SILVIA c/ NOGUERA

FERNANDEZ, RICHARD IVAN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 330-642/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD IVAN NOGUERA FERNANDEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) $ 3540 10/p 12382 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MORALES IBAÑEZ, Waberley con JAIME, Adriana. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." - IUE: 352-1263/2016 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ADRIANA JAIME, EMPLAZANDOLA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, dejándose constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 12482 Jun 05- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA MONTES DE OCA, BETTINA C/ CARRERAS, CARLOS DANIEL. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE. 371-134/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1396/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a CARLOS DANIEL CARRERAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 1396/2017 del 18/04/2017 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 25 de Abril de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11935 May 30- Jun 12

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CHAVES SOSA, Ubagesner (Exp. 2016-11-0001-3696).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 12883 Jun 09- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

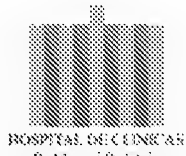
Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 003, block 23-W, Programa 651, CH 099, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2016 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/11/1988 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones REF. EXP. 2016-52-1-06697.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12649 Jun 06- Jun 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Paole Andrea Motta Sancristobal para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12851 Jun 08- Jun 12

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Janina Cecilia De Los Santos Lima para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12847 Jun 08- Jun 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Nelson de Cristofaro y otro Resolución de contrato" IUE 2-6492/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nelson de Cristofaro Lamanna y de Maria Teresa Ocariz Pereira y a todo interesado, a estar a derecho por el plazo de 90, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda

Montevideo, once de mayo de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 12086 May 31- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSANIO, GRACIELA Y OTROS C/ BRASSESCO ETCHEVARNE, MIGUEL Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-21713/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en

estos autos a los sucesores a cualquier título de Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo del año 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 12284 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DAMBORIANA, SUSANA C/ SUAZO ALVEAR, JORGE. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 2-56285/2015, según decreto 685/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eliana JOFRE y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 12291 Jun 01- Jun 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por Decreto 2630/2016 de fecha 5 de octubre de 2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO STROMBOLI II C/ BERARDI, ENZO Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2- 42801/2016 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de ERNESTINA PASTA de BERARDI, C.I. 795.961-4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 6850 10/p 12142 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDON, MARIA ESTHER-PARTICION-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencia Nº 1492/2017 de fecha 07/04/2017 y de mandato verbal de fecha 02/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a VICTORIA GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) $ 6850 10/p 11840 May 30- Jun 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN c/ BENITEZ FABRICIO, FLAVIA, MARTA, DANIEL Y CARINA.- DISOLUCION DE UNION CONCIBINARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION-"; Ficha 2-23027/2016. Emplacese a los Sres. FLAVIA, MARTA, FABRICIO y CARINA BENITEZ, SEBASTIAN RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 2950 10/p 12138 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SCHMITZ, FELIPE Y SAN ROMAN, AGUSTINA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6850/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 12810 Jun 07- Jun 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MURU MARTINEZ, MIRIAM Y CARDENAS, LUIS LEONIDAS" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-21542/2016, se cita y emplaza todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 12410 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VILAR, CECILIA y otro — HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.", IUE: 2-37666/2016, por Decreto Nº 1451/2017, de fecha 03/05/2017, se dispuso emplazar a la Sra. FIORELLA CAMAÑO SOCA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12463 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA HERNANDEZ, GLADYS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-55324/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARY RECALDE SILVA y sus hijos CLAUDIA, WALTER, ANDREA, JOSÉ, LAURA, JULIO SOTO RECALDE a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12184 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTOS

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 6º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS "LARROBLA DUARTE, OLGA EN AUTOS "MORENO DE BARBIERI ANA MARIA C/ IMODA MARIO Y OTROS" INCIDENTE DE NULIDAD - FICHA 30-18/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3861/2016, del 8/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARIO IMODA MENDEZ Y CLAUDIA FONTES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS DE LA MISMA SEDE "MORENO DE BARBIERI, ANAMARIA C/ IMODA, MARIO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS" FICHA 2-11532/2011, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 13090 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ LAGO, HEBER Y OTROS - Cobro de Pesos", IUE.: 2-40187/16 se hace saber que por auto 2376/16 del 9/9/16, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de José Gualberto Lago y Pilar Cipriana Hernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de marzo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 12145 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "MARIÑO, JOSE c/ SACEEM Y OTROS MENOR CUANTIA (LEY 18,572) ficha IUE 2-40378/2016 según providencia nº 680/2017 del 10 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOWALL S.A. por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12376 Jun 05- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "FIGUEIRAS, MARÍA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-159/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Mirtha Rodríguez Viera, Silvia Pisani Rodríguez, Jorge Pisani Rodríguez, y Andrea Pisani Rodríguez, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1989/2017 de fecha 27 de abril de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de mayo de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12236 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "ALVEZ GONZALEZ CAROLINA BEATRICE, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO" I.U.E. 526-1168/2016, se hace saber que por providencia Nº 2553/2017 de fecha 10 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA confiriendose el TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a CUALQUIER INTERESADO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de mayo de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 2950 10/p 12906 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BALADAN COLMAN, NESTOR C/ CESAR PEREZ DEMANDA LABORAL MAYOR - IUE 467-300/2016, y según providencia Nº 1094/2017 del 8 de Mayo de 1017, se CITA a los sucesores de César Pérez EMPLAZANDOSE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Sin costo por Art. 28 de la Ley 18847.
Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 12126 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, KATHERINE C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-160/2017, por resolución Nº 2046/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 31 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12582 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, MARIA CECILIA C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-159/2017, por resolución Nº 2380/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12580 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del

padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio enla calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andra, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.

08) $ 15071 10/p 12373 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GARCIA SENCION, ANDRES FERNANDO C/ SUCESORES DE ROIG, ELINA Y MARTINEZ, SATURNINO.- PARTICION, Fa. 284-757/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Guilson Darío Martinez; Shirley Roxana Martínez Cabrera, Nancy Elena Martínez Cabrera; Ana Cecilia Martínez Cabrera; Ricardo Fabián Martínez Méndez y José Luis Martínez Méndez y a todo otro interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES.
Maldonado, 04 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 12933 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se cita y emplaza al SR. WASHINGTON BALLETO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de mayo de 2016.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12994 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "BORDENAVE ELBIO C/ BORDENAVE JOVER Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 359-356/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2857 de 14/10/2016 que se transcribe:
"Al escrito de fs 37- 39 y 41 SE PROVEE:
Al escrito de fs 37- 39 y 41.
Decretase escrituración Judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Art 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por el término de diez días en los domicilios denunciados y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la Escritura correspondiente (Art 355 y 363 del C.G.P.). Oficiese cometiéndose la citación.
A lo demás téngase presente.
Honorarios Fictos 3 BPC"
En consecuencia SE CITA y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS a MARIA BORDENAVE SÁNCHEZ, MARIA GENOVEVA SÁNCHEZ MONTERO, y JULIA, BALDRAMINA, JUAN RAMÓN, OLGA GENOVEVA Y JOVER HUMBERTO BORDENAVE SÁNCHEZ y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. Salto tres de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) $ 15071 10/p 12022 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. Daniel Borsani, dictada en autos: "B.P.S. A.T. y R. C/ ARAUJO, Carlos Alberto - Juicio Ejecutivo Tributario. IUE: 384-291/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Banco de Previsión Social - Asesoría Tributaria y Recaudación, promoviendo Juicio Ejecutivo Tributario contra Héctor Néstor CAVALLETTI ARAUJO, en la persona de su heredero testamentario Carlos Alberto ARAUJO. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. Carlos Alberto ARAUJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 04 de agosto de 2016.- Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.

08) $ 9590 10/p 12789 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº8473(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 596 del 21 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEODINA ESTEVES ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ, Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier titulo así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembo, sobre la fraccion de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembo, padron Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo, el 08/09/2015, con el Nº. 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando con respto del padron Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con padron Nº. 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padron Nº 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padron Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 4 de Mayo de dos mil dicisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12600 Jun 07- Jun 21

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ COLMAN, ZULLY Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400157/2017, según providencia Nº 711 del 29 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio; a Carlos Colman, Estela Colman Y/O A SUS eventuales sucesores a

cualquier título así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno empadronada con el Nº. 8640 (p), señalada como servidumbre Nº. 1, ubicada en la Localidad Tacuarembo del Departamento de Tacuarembo, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo el 8 de setiembre de 2015 con el Nº. 11.954, con una superficie de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 4 metros de frente a la calle Profesor Leandro Gonzalez Mieres; al Noroeste, 21 metros 50 dentimetros lindando con el padron 13.119; al Noreste, 4 metros lindando con el padron Nº. 8830 (p); servidumbre de Colector 2 del mismo plano y al Sureste, 12 metros 50 centimetros lindando con el resto del padron Nº. 8640
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 16 de Mayo de dos mil dicisiete.
Dra. Maria del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12598 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COSTA LACERDA, SANDRA C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-184/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12499 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/ PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-94/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA aESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12322 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12321 Jun 02- Jun 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

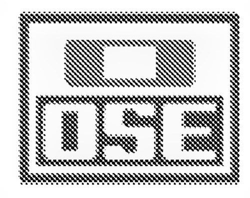
Se cita, llama y emplaza a Wilmar Yordan GIMENEZ PEREIRA y Gabriela NUÑEZ RECUERO a que presenten sus descargos en expediente 2016/1/3639 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehiculo matricula DAA 4907.
08) $ 1370 5/p 12752 Jun 07- Jun 13

Expropiaciones

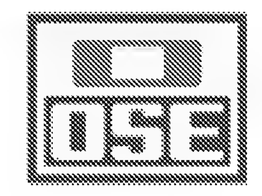


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres.: Alfredo Saturnino Rodríguez Ayala, Alcides o Alclides Raúl Banchero y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 655/16 de fecha 01/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 18.122(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 7ma Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la recepción de Barométricas en el Pueblo Gil, Conchillas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 10/III/16, con el Nº 14.941, tiene una superficie de 5 Há 4.959 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos de 25 m; 71 m 84 cm; 139 m 13 cm; 637 m 82 cm; 131 m; 178 m; 28 m y 129 m respectivamente, lindando con parte del Padrón Nº 18.122; al Oeste 118 m lindando con Patrón Nº 18.122(p); al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 946 m 65 cm y 161 m 90 cm cada uno lindando con Padrón Nº 18.219 y al Este 79 m 10 cm lindando parte con Padrón Nº 18.219 y parte de frente a Calle Nº 1.
El bien fue tasado en U.R. 2630,1526.
Expediente Nº 617/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12501 Jun 06- Jun 15



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Dobel S.R.L. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1420/16 de fecha 19/X/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 310(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.929, tiene una superficie afectada de 900m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 30m de frente a calle José Salvo; al Sureste 30m también de frente a calle Reconquista por ser esquina; al Suroeste 30m y al Noroeste 30m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 310.
El bien fue tasado en U.R. 829,6125.
Expediente Nº 1314/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12369 Jun 05- Jun 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

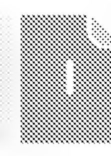
INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PARTE DE LOS PADRONES 18609 Y 18607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de julio de 2016 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Canelones con el Nº 15.909 el 15 de agosto de 2016 se señala como fraccion 1 con una superficie de 34 metros 47 decímetros y fracción 3 con una superficie de 694 metros 71 decímetros (ambas parte del padrón 18609) y fracción 4 con una superficie de 16 metros 61 decímetros (parte del padron 18.607).- I) Del expediente Nº 2012-81-1090-00594, surge que por Resolución Nº 15/05506 de fecha 31/08/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública de parte de los padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 3582 del 16/09/2015.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: Fracción 1: 3.603,70 UI - Fracción 3: 59.632,32 UI, y fracción 4: 1.750,21 UI .- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a NOTRESUR S.A. Y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2012-81-1090-00594 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13042 Jun 09- Jun 23



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CRIVOCAPICH LEYMONIE, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FA: 2-16422/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3052835/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Alejandro Matías CRIVOCAPICH LEYMONIE, designándose curadora propietaria a la Sra. Julia Lorena LEYMONIE SAENZ la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 2015.
Montevideo, 12 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 13120 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CABRERA LUCAS, LUZ - INCAPACIDAD - Ficha 2-55960/2016", se hace saber que por auto Nº 1442/2017 de fecha 23/3/2017 se designó curadora interina de la presunta incapaz Luz Ney Cabrera Lucas a Lorena Patricia Núñez Cabrera. Montevideo, 25 de MAYO de 2017.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2360 10/p 12818 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARRO MARTINI, GONZALO - INCAPACIDAD" IUE: 2-03269/2015, por auto Nº 2595/2016 del 20 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO MANUEL CARRO MARTINI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Walter Arnoldo Carro Arias, quien aceptó el cargo el día 17 de agosto de 2016.
Amparado en el articulo 254 de la Constitución de la República y en el artículo 275 de la Ley 16.320.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12182 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2- 9215/2016, por Providencia Nº 287/2017 de fecha 02/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2360 10/p 12355 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRO SELLANES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-15185/2016, se hace saber que por Decreto Nº 947/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. PATRICIA ISABEL PEREIRO SELLANES, designándose curador propietario a la Sra. ROSARIO MACARENA PEREIRO SELLANES, quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, 24 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 12960 Jun 08- Jun 22

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 657/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó Curador interino de la denunciada Incapaz Carmen Zoa Vera Cánepa, al Sr. Fernando Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 2017.-
Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 12354 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARAT SIERRA, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2-39500/2016, por Providencias Nº 5674/2016 de fecha 29/09/2016, Nº 5729/2016 de fecha 30/09/2016 y Nº 1716/2017 de fecha 25/04/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. Erika Maria SIERRA SCHWARZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN MARTIN GARAT SIERRA.
Montevideo, 15 de mayo 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2360 10/p 12662 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez.Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VERON DAUPHIN, Hugo. Incapacidad" Ficha 2-45.428/2016 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de Hugo VERON DAUPHIN a la Señora Alicia Noemí DAUPHIN quien aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 30 de Mayo de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12913 Jun 09- Jun 23

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos caratulados IUE 2/19357/2015 Pereira Núñez Zoila Mabel/ Pereira Rodríguez María. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 793/2017 "DECRETO QUE DESIGNA AL CURADOR PROPIETARIO" de fecha del Decreto 21-3-2017 se designó curador propietario de la incapaz PEREIRA RODRÍGUEZ María Aurelia a Zoila Mabel Rodríguez Núñez quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 2017.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12164 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 1472/2017 de fecha 19/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 2/05/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12484 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 162/2017 de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la presunta incapaz SONIA SILVANA RODRIGUEZ a HECTOR DIEGO BOURDETTE.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 12395 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-46750/2007 por Decreto Nº 1688/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, se designó curadora propietaria de la interdicta ELSA SUSANA PEREZ a la Sra. Nury Artigas.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12733 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA NUÑEZ, MARIA— INCAPACIDAD", IUE 2-24562/2016, se hace saber que por resolución Nº 6319/2016 de fecha 02/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VICTORIA ACOSTA NUÑEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, quien aceptó el cargo el 29/03/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12725 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ MENDA JONNY. INCAPACIDAD I.U.E. 485-90/2013" Se hace saber que por decreto Nº 2476/2017 de fecha 09/05/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JONNY ANTHONY NUÑEZ MENDA, designándose CURADORA a la Sra. VERONICA GRACIELA MENDA TORRES sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078
Atlantida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12016 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ DE LOS SANTOS JOSE. INCAPACIDAD I.U.E 485-582/2013" "Se hace saber que por decreto Nº 6189/2016 de fecha 16/12/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE NUÑEZ DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a el Sr. WHITER NUÑEZ DE LOS SANTOS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, diez de Febrero de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 11972 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IMAZ RUOCCO, FEDERICO MARTÍN. INCAPACIDAD. IUE: 493-396/2016", se hace saber que por Decreto No. 2084/2017 de fecha 16/05/2017, se declaró en estado de insanía al Sr. FEDERICO MARTÍN IMAZ RUOCCO, designándose curador definitivo a su hermano el Sr. LEANDRO MATÍAS IMAZ RUOCCO, quien aceptó el cargo el 16 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 12490 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA - INCAPACIDAD", IUE: 57-608/1999, se hace saber que por auto 1607/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017, se designó nuevo curador sustituto de la incapaz MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ al Sr. JULIO CESAR LEITE ROMERO, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12029 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ENRIQUEZ TECHERA, BLANCA CAMELIA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-720/2014, se hace saber que por auto Nº 708/2017, de fecha 07/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMELIA ENRIQUEZ TECHERA habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA ELIZABETH SOBRERA ENRIQUEZ C.I. Nº: 1.907.542-8, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando 14 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 12561 Jun 05- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ÁLVAREZ RODRIGUEZ JEOVÁ MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", surge que por Auto Nº 4439/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6, a la Sra. Eva RODRIGUEZ COITO, CI: 2.691.223-3, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016, y fijó domicilio en Santa Clara, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1064/2012 del 21/03/2012 y designada curadora la Sra. Noelia Pierina Álvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2016. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13029 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARCELO MARCELO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 207-588/2015", por Auto Nº 1596/2017 del 25 de Abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO JAVIER BARCELO, C.I. 4.180.921-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. HONORINA BARCELO CUADRO, C.I. 3.386.989-7, quién aceptó el cargo el día 25 de Abril de 2017 y fijó domicilio en 12 de octubre vivienda nº 4068 en la localidad de Villa Noblia. Melo, 5 de Mayo de 2017. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12710 Jun 07- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos FERNANDEZ FERREIRA HECTOR DARIO - INCAPACIDAD - IUE 432-544/2015, se hace saber que por resolución nro. 41 de fecha 1/2017 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DARIO FERNANDEZ FERREIRA y se designó curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN FERREIRA PERDOMO.
Minas, 04 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12616 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAFUENTE CARDOZO, ELBIO ANGEL.- INCAPACIDAD" Fa. 353-250/1995 se hace saber que por Auto Nº 2209/1996 de fecha 27/06/1996, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ELBIO ANGEL LAFUENTE CARDOZO, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto 8385/2016 de fecha 09/11/2016 a la Sra. MARIA LUISA SOSA LEAL CARDOZO. Trámite con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13028 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "VENETUCCI GARDIOL, JAZMINE XIMENA - INCAPACIDAD" IUE 301-668/2015, se hace saber que por auto Nº 6376/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a JAZMINE XIMENA VENETUCCI GARDIOL C.I. 3.969.511-5, habiéndose nombrado curada a SONIA MABEL GARDIOL GRASSO C.I. 3.520.897-0, quien aceptó el cargo conferido el día 06/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 12743 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "LOPEZ, SANTIAGO. INCAPACIDAD" IUE 301-225/2016, se hace saber que por auto Nº 1403/2017 de fecha 03/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO LOPEZ, C.I: 4.914.399-4, habiéndose nombrado curadora a MARIELA LOPEZ, C.I: 4.965.770-5, quien aceptó el cargo conferido el día 03/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - UDELAR. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12172 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3584/2010 de fecha 13/10/2010, en los autos Ficha IUE 328-30084/1989, se designó NUEVO CURADOR de la Incapaz VERA MARIA TORRES LARROSA a la Sra. ALICIA RODRIGUEZ TOME. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12194 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALMEIDA GOMEZ, Yesica Leticia. INCAPACIDAD" - IUE 352-1291/2015, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 2711/17 de fecha 2 de mayo del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad a YESICA LETICIA ALMEIDA GÓMEZ, con Cédula de Identidad 4.859.769-1, designándose curadora a NILSA LILIÁN GOMEZ BARCOS con Cédula de Identidad 2.640.286-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de mayo del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. Se da cuenta que se tramitan estos autos con el auspicio de Defensoría Pública.- A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo del año dos mil

diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12711 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIZABETH, CIRIGLIANO GIRONELLA - INCAPACIDAD"- F.A. 510-549/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 5543/2016 de fecha 21 de Diciembre ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH CIRIGLIANO GIRONELLA, designándose como curadora a JOSÉ MARTIN GARCIA CIRIGLIANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Abril de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 12672 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBÓ

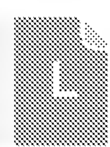
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SANGUINETI CHINEPPE, JESSICA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-613/2015, se hace saber que por decreto Nº 4684/2016 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA SANGUINETI CHINEPPE designándose CURADOR de la denunciada incapaz a IRENE CARACIOLA CHINEPPE DOMINGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 9/11/2016.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12342 Jun 02- Jun 15

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

COMUNICADO PRORROGA APERTURA OFERTAS

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

30 DE JUNIO DE 2017 - HORA: 13:00

PROCEDIMIENTO ESPECIAL Nº 1/2017 PARA LA PROVISIÓN DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS A LOS BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL DE ASSE, PARA EL INTERIOR DEL PAÍS

Resolución Nº 2333/2017 - Art. 37 del Tocaf

PRIMER LLAMADO PLAZA

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy, Inciso 29, UE 068 (NO TIENE COSTO); o en www.asse.com.uy

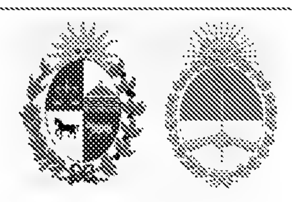
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, Junio de 2017.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13023 Jun 12- Jun 12

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL

Nº 01/17

SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NUEVA SENDA DE ACCESO A BALANZA EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DEL PUENTE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la "SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NUEVA SENDA DE ACCESO A BALANZA EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DEL PUENTE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Plazo y lugar para las presentaciones: Se recibirán ofertas hasta las 10 horas del día jueves 20 de julio de 2017, en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay. Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34 (CP 3280) Colón, Entre Ríos, República Argentina. Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097, Paysandú, República Oriental del Uruguay.

Apertura de Ofertas: Se realizará en el mismo lugar y fecha antes indicados a la 10:30 horas, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.

Consultas al Pliego: Los interesados podrán realizar consultas el Pliego en la Sede de la CARU, en el sitio Web www.caru.org.uy o www.caru.org.ar en el link http://www.caru.org.uy/web/actividades/licitaciones/llamados-a-licitacion-y-concursos-de-precios/

Teléfonos: **+598-47225400/ +598-47225500, Internos 100 y 133.**

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 12865 Jun 08- Jun 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 12 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO ALOY ERTEL, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2863/801 y VERONICA KRELL HONIGSBERG, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13279 Jun 12- Jun 14

SERGIO WILDERMAN ARAUJO CORREA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREYRA 3030/602 y LORENA BEREAU CORVO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13168 Jun 12- Jun 14

JOAQUIN ARANDA FERNANDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2011 y AGUSTINA INCHAUSTI MOREIRA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio STA. LUCIA 4599.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13162 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 2

MARCELO JULIO BELLENDA PERI, 44 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1830 y PATRICIA LORENA ALBORNOZ CHAVES, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIO MAGALLANES 1830.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13233 Jun 12- Jun 14

ROSSANA BOSSIO INVERNÓN, 48 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1918 APTO. 801 y JAVIER OMAR CABEZUDO FERNÁNDEZ, 44 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1918 APTO. 801.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13191 Jun 12- Jun 14

EMILIANO RODRIGO FERRARO SILVA, 32 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4403 y LUCÍA FACAL MENDEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4403.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13186 Jun 12- Jun 14

FEDERICO BLANCO SCHROEDER, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2635/301 y ALANAH YANHINA CASTILLOS MINONDO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2635/301.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13167 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 3

ÁNGEL MARCELO CABRAL SCHIERA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1632 y ALEJANDRA PAOLA TORRADO GAMBETTA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1632.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13180 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 4

SILVIA NOELIA GUINLE ANTONINI, 38 años, divorciada, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2064/ 1 y ANA PAULA UMPIERREZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2064/1.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13166 Jun 12- Jun 14

SEBASTIÁN ENRIQUE LAVISTA WINTERHALTER, 39 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2972/1002 y MERCEDES CABALLERO RUÍZ, 37 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2972/1002.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13164 Jun 12- Jun 14

MIGUEL FRANCISCO LIZASO PALERMO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205 y CARLA TERESA DÍAZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13163 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 5

CHRISTOPHER WERNER TAFELMACHER LAVANCHY, 53 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2579 BIS y LUCÍA MAGDALENA MELGAREJO FREDIANI, 33 años, divorciada, FOTÓGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMANDANTE BRAGA 2579 BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13165 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 6

NATALIA SUÁREZ BONÉ, 32 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3337 y ROBERTO LIMA GALIANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3337.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13271 Jun 12- Jun 14

Montevideo, junio 9 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES AMEIJENDA GLUCKSMANN, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 685/202 y PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, 40 años, soltera, PEDIATRA, URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 12992 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 2

DANIEL ELÍAS BALIOSIAN ROSA, 32 años, soltero, GESTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio MELIÁN LAFINUR 2121 y LETICIA VERÓNICA GARCÍA ALCANTARO, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MELIÁN LAFINUR 2121.

14) $ 416 3/p 13003 Jun 09- Jun 13

SANTIAGO CARLOS FERNÁNDEZ LEONCINI, 34 años, soltero, LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3108 APTO. 402 y MARÍA VICTORIA LUCAS LÓPEZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3108 APTO. 402.

14) $ 416 3/p 13002 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 3

CHARLIE GASTÓN ESTECHE FOURCADE, 26 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370 y FABIANA MICAELA QUINELA FRACHIA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370.

14) $ 416 3/p 13113 Jun 09- Jun 13

CARLOS JUNCAL NAVARRO, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1381/701 y GRACIELA ETCHART REGGIARDO, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1381/701.

14) $ 416 3/p 13011 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 4

ALEJANDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAVIOLO, 50 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARLOS A. LÓPEZ 8137 y VIRGINIA IRMA FARIÑA MOREIRA, 47 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8137.

14) $ 416 3/p 13052 Jun 09- Jun 13

ERICO MARTÍN GONZÁLEZ ESTECHE, 29 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR HORACIO GARCÍA LAGOS 5197 y YANELA VIGORITO CHAGAS, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEVILLA 2020.

14) $ 416 3/p 12991 Jun 09- Jun 13

ENRIQUE GÓMEZ HAEDO MANGINO, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PITTALUGA 6384 y MARIANA ELHORDOY MIRALLES, 27 años, soltera, TECNÓLOGA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3321 APTO. 1001.

14) $ 416 3/p 12990 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 5

DIEGO SEBASTIÁN MIRANDETTI CORBO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3330/201 y MELINA PAIS LARA, 36 años, soltera, licenciada en comunicación, URUGUAYA, lugar de domicilio Francisco Muñoz 3330/201.

14) $ 416 3/p 13112 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 6

GASTÓN ANDRÉS SCHAFFNER PUGLIA, 31 años, soltero, ECONOMISTA, ALEMÁN N/U, lugar de domicilio CIUDAD DE GUAYAQUIL 1487 y ANDREA CARLA ACOSTA RUSSI, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6169.

14) $ 416 3/p 12989 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 7

VICTOR ROLANDO PANZA ALMEIDA, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. 50 METROS 3064 y MARCELA DAIANA VIERA BARBOZA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. 50 METROS 3064.

14) $ 416 3/p 13021 Jun 09- Jun 13

Montevideo, junio 8 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN AMARAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7591 y ANA LAURA PELUFFO FIGUEREDO, 41 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12846 Jun 08- Jun 12

MILTON GERARDO ARAUJO GIRONA, 42 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDOZA 4291 y ANDREA LETICIA VALLESPIR ORTIZ, 40 años, divorciada, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12845 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 3

LIDEMAR RODOLFO CHOCHO GIANO, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2759 y ALEJANDRA ANAHY RAMÍREZ ROQUETTE, 50 años, divorciada, CONFECCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 Nº 5793 BIS - BARRIO MARACANÁ.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12864 Jun 08- Jun 12

GONZALO JOSÉ ERRO DMITRIEW, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERSALLES 607 y MARIANA PAOLA ESPASANDIN RIVERO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VERSALLES 607.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12856 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 4

OBISPO LORENZO REYES , 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JUNCAL 1314 y MARIANELA TOLEDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JUNCAL 1314.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12978 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 5

CÉSAR MANUEL MARTÍNEZ VILLAR, 47 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5489 y DAIANA YANINA AZZARITI PRESA, 31 años, soltera, ENFERMERA, ARGENTINA, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5489.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12908 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 6

MELIDIO ANTONIO RUIZ FELIZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio COLONIA 1131 y YORDANIA ALTAGRACIA DE LA PAZ MELENDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio COLONIA 1131.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12896 Jun 08- Jun 12

MIGUEL ANGEL RUAN GAUTO, 26 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOA 4301 y ADRIANA NAZARENA PEDROZO GONZÁLEZ, 23 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOA 4301.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12870 Jun 08- Jun 12

ANDRÉS REGALADO QUINTERO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 1720 C AP. 6 y MIRIAN RAQUEL BARRETO PEREYRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 1720 C AP. 6.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12843 Jun 08- Jun 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:

Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287

Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Damonte Viroga, Laura - Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E 2-41021/2015, se hace saber que ante dicha Sede se ha presentado Laura María Damonte Viroga a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 144.296, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.781, de fecha 12 de agosto de 2015, cuenta con una superficie de 120 mts² 99 dm y se deslinda así: ocho metros cuarenta centímetros al noroeste, de frente a la calle Evaristo Ciganda y designada su puerta de entrada con el número 1396; trece metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con el padrón 54.823; siete metros noventa y cinco centímetros al sureste lindando con los padrones 144.295 y parte del 54.823; y dieciséis metros cuarenta y un centímetros al suroeste, lindando con los padrones 144.297 y 144.294.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y, en especial, al último titular registral Federico Damonte Rolleri y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.

Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 13117 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la capital de 18º Turno, en los autos caratulados, "ABEIRO CASTILLO, NATALIA GISSEL Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-27178/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 65/2017 del 02.02.2017, se cita y emplaza especialmente a herederos de Pedro Cohen, hijos legítimos: Lawrence Franklin Cohen Pinto y Ernesto Cohen Pinto, a su cónyuge Linda Pinto y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 194.380 y padrón anterior en mayor área Nº 50.553, solar 23 de la Manzana D, según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1120, el 16 de junio de 2009, antecedente gráfico plano de Mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 32.202, el 12 de mayo de 1956, en la Dirección Nacional de Catastro, con frente a la calle José de la Sierra, puerta nº 1148; a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Además, de acuerdo al mismo decreto, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos del referido inmueble: Nº 194.379/01, Nº 194.379/02, Nº 194.381/01, Nº 194.381/02, Nº 194.381/03 y Nº 194.365. Montevideo, dos de junio de 2017. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 12907 Jun 08- Jun 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TROSZCZYLO KOLODIUK, Ana María y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble." IUE 2-19542/2015", según decreto nº 682/2017 de 31 de marzo de 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien sito en Carmelo de Arzadum 3990 bis empadronado con el número 182.860 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos números 182.861 cuyo titular es PETROMOVIL LTDA con domicilio en Carmelo de Arzadum 5990, 410.134 del cual no se registran datos y del padrón 410.908 cuyos titulares son Carlos Aníbal Rodriguez Koludiuk y Juana Genara Silva López con domicilio en Carmelo de Arzadum 3990 a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones-

Montevideo, diez de mayo de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 13500 10/p 12105 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, ELÍAS Y OTRO C/ PICERNO SILVANO, ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLES.", IUE 2-31025/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Elías José Álvarez y la Sra. Adriana Carolina Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva quinquenal, art. 65 Ley 18308 de 18/6/2008 y sus modificaciones por art. 285 a 290 de la Ley Nº 19149 de 24/10/2013, del siguiente bien inmueble: sito en la manzana catastral 7994 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 198.233 parte; según plano levantado al solo efecto de servir de base de sentencia de prescripción adquisitiva quinquenal por el Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara, de agosto de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 1707, el 7 de octubre de 2014, consta de una superficie de 388 m² 43 dm² y se deslinda así: Al Sur- Este 11 m 43 de frente a calle Antonio Méndez; al Sur- Oeste once ochavas rectas de 16 m 43, 1 m 54, 1 m 68, 2 m 07, 7 m 68, 1 m 17, 0 m 85, 0 m 80, 5 m 15, y 4 m 66 lindando con parte del padrón Nº 198.233 y 7 m 19 con padrón Nº 198.234; al Nor- Oeste 13 m 05 lindando con padrón Nº 198.250 y al Nor- Este 38 m 38 lindando con el padrón Nº 198.232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los padrones linderos: Nº 198.233, Nº 198.234, Nº 198.250, Nº 198.232, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANO

o a sus herederos o representantes a cualquier título, y a JUANA AQUIRINA GONZÁLEZ IRIARTE o representantes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto Nº 768/2017 de 18/04/2017 se ha concedido auxiliatoria de pobreza en autos caratulados "Álvarez, Elías y otro. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 2-5765/2017. Montevideo, 16 de Mayo 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 12040 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, y en cumplimiento del Decreto 3569/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GASTALDELLO, DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9157/2016, se cita, llama y emplaza a ANGEL GASTALDELLO GUARISE - (ultimo titular registral y municipal) -, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Motoneta Marca Vespa Pentaro, Padrón Nº 31.359, Matricula Nº R1-4998 de Tacuarembó en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de abril de 2017. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10500 10/p 13133 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ANTUNEZ CIGLIUTTI, SONIA MARIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 291-396/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 3.295/103, edificado sobre la manzana 594, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, con frente a la Avda. Pedragosa Sierra s/n, Parada 5, Edificio Los Angeles, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguira el proceso.-
Maldonado, 08 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.
16) $ 9000 10/p 12694 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de 16º turno, en autos: "MENDEZ PEREYRA DA LUZ, MARIA DEL CARMEN y otro- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-13946/2016, según auto Nº 2829/2016 del 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 105.608, con un área de 785 m2 95 dm2, comprendidos por 15,14 metros de ancho al frente a la calle Lancasteriana 2478, 52,47 metros de largo lindando al norte con padrón Nº 105.607, 14,82 metros de largo con parte del padrón Nº 118.184 y parte del padrón Nº 118.183, 52, 46 metros con padrón Nº 105.609, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 2015 con el número 1.793. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15000 10/p 12872 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CANEPA GARCIA, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2016 según providencia Nro 287 del 5 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 505, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 39, solar 19, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/1/2016 con el número 478 consta de 600 mts² y se deslinda así: de frente al Sureste 16 metros sobre la calle Libertad, 37,50 metros al Suroeste lindadno con Padrón Nº 506, 16 Metros al Noroeste lindndo con Padrón Nº 493 y 37,50 metros al Noreste lindadno con Padrón Nº 504
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 493, 504 Y 506
La Floresta, 2 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 12213 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Mario Gabin Sasson, dictada en autos: MEDAGLIA MARTINEZ, WALTER NELSON Y ORGES, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-94/2017, y según providencia Nº 310 del 2 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1765 de la séptima Sección Judicial de CANELONES (localidad catastral Colonia Nicolich), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 9803 del 7 de octubre de 1957, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 17 decímetros, con frente a la calle Panambí, manzana 62, solar 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10500 10/p 13140 Jun 09- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6a. Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PI, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 216-53/2016", según providencia número 87 de fecha 8 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales linderos al padrón No. 72 que se pretende prescribir ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral de Cerro de las Cuentas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 4 de Diciembre del año 2013 con el No. 558, consta de 1000 metros 00 decímetros, con frente a Ruta Nacional No. 7. Emplácese así mismo a los linderos Edelma Méndez, padrón No. 73, Ruta 7 S/N, Roselena Freitas, padrón No. 71, Ruta 7 S/N o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 134 de fecha 26 de Agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria

de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 11 de mayo de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 12130 May 31- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación
16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-119/2016; por Resolución Nº 393 de fecha 31 de agosto de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a SANTA ANA LTDA y/o Sucesores a Cualquier Titulo; AL PROPIETARIO DEL PADRON LINDERO NUMERO 6571 DE SANTA ANA;: Sr. ALEJANDRO FERREIRA WOLMAN Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (6220) antes 6220 en m/a y antes aun 2937 rural, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 4 manzana 48C en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda así: AL ESTE - SURESTE 37,00 metros de frente a Calle Aromos; 25,00 metros también de frente al SUR-SUROESTE por ser esquina a calle Sabalos, 37,00 metros al OESTE- NOROESTE lindando con padrón 6571 y 25,00 metros al NORTE de frente a calle Paties. para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de Mayo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 12384 Jun 02- Jun 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- PADRON 965.- Ficha 242-82/2014 según providencia Nº 728/2014 de fecha 24/02/2014, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho y al último titular registral, sobre el inmueble objeto del presente proceso, Padrón Nº 965, manzana 56, localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/03/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
16) (Cta. Cte.) 10/p 11849 May 30- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

Primera Publicación
16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo, Auxiliatoria de Pobreza" - IUE: 299-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, solicitando el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, el que previa vista fiscal confirme, fue otorgado por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.
San Carlos, 11 de mayo de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 13027 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.

Primera Publicación
16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORDERO JESUS NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-413/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13899 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing.

Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 745 el 2/10/15 y consta de una superficie de 441 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros 50 centímetros lindando con la calle GUAVIYU; AL ESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13900, AL SUR: 10 metros con 50 centímetros lindando con los padrón 13885; AL OESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13890 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a último titular y Sres. Felipe Guzmán Calero Cortés, Julio Héctor Calero Areta y/o sus sucesores a cualquier título como así tambien a a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga patrocinado popr Defensoría Pública. LEY 18.078, Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 12809 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1475 del 10 de junio de 2015 en los autos caratulados: CHIAPPA OSCAR Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 360-225/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. Oscar Alcides Chiappa Alfonso y Felisa Haydee Costa promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 23.874 antes mayor area Nº 8.344 33 de la manzana catastral Salto, de de la localidad catastral Salto, del Departamento de Salto el que tiene una superficie de 439 m 52 dm según plano del ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 685 el 27/8/2014 y deslinda así: Al Este 12 m de frente a calle San Martin, al SUR 36,58 m con padrón 21562 al Oeste 12 m parte con padrón 23701 y parte padrón 23551 y al Norte 36,67 m con padrón 20238.. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 23 de junio 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 11920 May 30- Jun 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204. Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.

Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.

Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.

Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, en autos caratulados "SILVERA CONDE, Felipe y LORENZO LABREA, Pedro Rafael. Prescripción Adquisitiva. IUE 409-162/2016", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: una fracción de terreno con forma rectangular con sus mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, empadronado con el nro. 451, manzana 123, carpeta 42, el cual consta de un área de 38,518 mc y 11 dmc, según plano del Ing. Agr. Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el nro. 597 el 29 de agosto de 2016. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 452 y 576, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FÉ DE ELLO: se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 12997 Jun 09- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 260 del 18/05/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre Eel Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Rios, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2. Deberá realizarse una publicación en el diario oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13500 10/p 12532 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RITZEL, ABEL C/ SUCESORES DE HÉRCULES CONTARDI Y LELIA FERNÁNDEZ - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-224/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir Padrón 15680 de la sexta sección judicial de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

16) $ 9000 10/p 13057 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

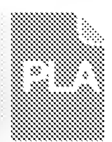
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superfice de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Jorge Jesús, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "ESPACIOS DE LA MEMORIA", 2) "HISTORIA PARTIDA", (Obras literarias), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 02 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 13209 Jun 12- Jun 12

Aldo Maximiliano Álvarez Lima, solicita la inscripción de la obra titulada: "CONTAR LA PLATA", (Novela de ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

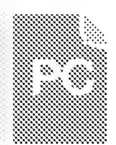
17) $ 156 1/p 13036 Jun 12- Jun 12

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR, solicita al inscripción de las obras tituladas: 1) "Topónimos del Uruguay" y 2) "Diccionario de nombres geográficos (gazzeter) del Uruguay", de las cuales se declara titular de los derechos patrimoniales y editor.
Montevideo, 29 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 13005 Jun 12- Jun 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "FIANEL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-32607/2016, se hace saber que por auto Nº 830/2017 de fecha 31 de Marzo de 2017, se decretó: "apruébase el convenio de acreedores presentado por FIANEL S.A., reservándose a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 165 y siguientes de la Ley 18.387."

La presente publicación se realizará SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (articulo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el dos de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12792 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO - CONCURSO NECESARIO", IUE: 2-34329/2005 por auto Nº 1382/2017 de fecha 30 de Mayo de 2017 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 14 de Setiembre de 2017 a las 14:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, al amparo de lo edictado por el Art. 460 CGP. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que: A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP.
Se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12791 Jun 08- Jun 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CHÁVEZ HERMANOS LTDA. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 41-51/2016" por resolución Nº 1382/2017 de fecha 02/06/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de CHÁVEZ HERNAMOS LTDA., con domicilio en World Trade Center Torre 2, oficina 211, RUT 14 000661 0019, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose Sindico al Interventor oportunamente designado RUEDA, ABADI & PEREIRA. Se decretó la disolución de CHÁVEZ HERMANOS LTDA. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de dos mil diecisiete. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 12930 Jun 09- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Lloyd Aereo Boliviano S.A., por el termino de 90 dias, a estar a derecho en los presentes autos. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir dinero.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13026 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 952/2016, de fecha 22/04/2016, se decreto la disolucion y liquidacion de la masa activa de "Lloyd Aereo Boliviano S.A", se dispuso que se mantendra la sindico Patricia Ramela, y se ordeno la formacion del incidente de calificacion del concurso. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13025 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ASTRYBEL S.A. CONCURSO" IUE 289-297/2012, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso la disolucion y liquidadion de ASTRYBEL S.A. manteniendose a la Sindico Dra Patricia Ramela, y por auto Nº 1891/2016, de fecha 30/06/2016, se decreto formar pieza por separado para la calificacion del concurso.-. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 13024 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

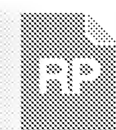
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "FEMICOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO." IUE: 357-51/2017, se hace saber que por auto Nº 953/2017 de fecha 21 de Abril de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de FEMICOR S.A. y que por auto Nº 1272/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 22 de Noviembre de 2017 a la hora 14:30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 01 de Junio de 2017. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 12852 Jun 08- Jun 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Varela, Sandra Rectificación de Partida" Ficha: IUE 2- 12162/2017,se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Ciro Igoa y Sandra Grisela García, celebrado el día 23 de diciembre de 2011, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido de que donde dice "Grisela" y "Griselda" debe decir "Crisela" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12458 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO VARELA, MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-14028/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA, fallecida el dia 11/1/2016 e inscripta el dia 20/1/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7

del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-125 en el sentido que donde dice "soltera" debe decir "viuda" por así corresponder.
Montevideo, 23 de mayo de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12583 Jun 06- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ DO CANTO, MIRTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5440/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ADALBERTO CEDRÉS GEREZ, fallecido el dia 1/4/2016 e inscripto el dia 5/4/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-516 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12439 Jun 05- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se se hace saber que en autos caratulados "PARODI VITAL, SOFIA. RACTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-11078/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sofia Clicelda Parodi Vital, en el sentido que donde dice "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, nacido en Uruguay" debe decir "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el Departamento de la Capital Provincia de Tucuman, República Argentina" por así corresponder.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12471 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA CUEVA GRETTER, VERÓNICA Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12918/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Adrián Hugo MATA NÚÑEZ y Verónica Sylvia PIEDRA CUEVA GRETTER, inscripta el 3/12/1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 506; en el sentido que donde figura el apellido paterno de la madre de la cónyuge como "GRETHER" debe decir "GRETTER", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11925 May 30- Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, en autos caratulados: "Crosa Chagas, Jesús- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12333/2017 por Providencia Nº 1865/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, del Sr. Jesús Crosa Chagas, inscripta el día 6 de febrero de 2013 en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora debe decir "divorciado" por así corresponder. Certifico la expedición en Montevideo, 2 de JUNIO DE 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Jueza Letrada de familia de 15 turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA SOSA, MARÍA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA, acta 2363 de fecha 20 de setiembre de 2016, inscripta en esta oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA. Debe decir LILLIAN PIERINA GONZÁLES OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial. Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de dos mil diecisiete. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12055 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "Rodriguez ISLOS, WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15093/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 452, fallecida el día 10 de mayo de 2000, en el sentido que donde dice DIVORCIADA debe decir "CASADA".
Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12453 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARRION SILBERA HUGO Y OTRO.. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-16176/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ABRIL ALEJANDRA CARRION TORRES, nacida el 27,09,1999 e inscripta el día 4,10,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6157, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "DANIEL CARRION" debe decir: "HUGO DANIEL CARRION" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LUQUE O LÚQUEZ REYES, Mario Cayetano y LUQUE CILINTANO, Maria Eugenia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-131/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Mario CAYETANO LUQUE REYES, Acta Nº 1 de fecha dos de enero de 1953, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Cayetano LUQUE", debe decir "Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y al margen donde dice; "LUQUE Mario CAYETANO" debe decir: "LUQUEZ Mario Cayetano" por así corresponder y partida de nacimiento de Maria Eugenia LUQUE CILINTANO, Acta Nº 372 de fecha 3 de agosto de 1989, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Mario Cayetano LUQUE", debe decir "Mario Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y en el margen donde dice: "LUQUE CILINTANO María Eugenia"

debe decir: "LUQUEZ CILINTANO, María Eugenia" por así corresponder. Canelones a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12015 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZIPITRIA CAMMAY, MARTINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-195/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTINA ZIPITRIA CAMMAY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZIPIRTIA" deberá decir "ZIPITRIA".
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12163 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROMAN FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-163/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 1494/2017 de fecha 28/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Felipe Roman Imperial iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de:
- Partida de Nacimiento de Felipe Roman Imperial, en sentido que donde dice: "Imperial Felipe Roman" debe decir: "Roman Imperial Felipe" por ser lo correcto.
- Partida de Defunción de Ponucemo Roman, en sentido que donde dice: "falleció viudo" debe decir: "falleció soltero" por ser lo correcto.
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12180 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LAITANO, Enrico - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-655/2016"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de GRACIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, en el sentido que, donde dice: "...... declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de marzo de 2016......", debe decir: "......declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de abril de 2016......"; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 25 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12969 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos MARICHAL FALERO PATRICIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 274-199/-2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PRISCILA ROCIO PELUA CEDRES, nacida el 16 de marzo de 2004, Acta Nº 188, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "CEDRES" debe decir "MARICHAL", por así corresponder.
MINAS, 12 de mayo de 2017
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11797 May 29- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BORGES, JUAN ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-66/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN ULISES BORGES, extendida el 10/12/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2199, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "BORJES", debe decir "BORGES", por ser lo correcto. Se deja constancia que la Partida a Rectificar es la que se encuentra en Registro Civil de la Intendencia de Paysandú. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 03 de Marzo del año 2017.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12033 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BELVISI IRIGOYEN, DIEGO SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-266/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DIEGO SANTIAGO BELVISI y ROMINA CATHERINE SOLA, extendida el 20/09/2002 en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 216, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice: "SEBASTIAN", debe decir: "SANTIAGO", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 12599 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIN KERIMA REGINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-167/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURELIO CARLOS AREAN O AREAN CHAINE, extendida el 22/06/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 432, en el sentido que en el acta donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12868 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "D'AVILA, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-65/2017 se hace saber que por decreto Nº 911/2017, de fecha 19 de Abril de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a CLAUDIA YANET D'AVILA, nacida el día 1º de Enero de mil novecientos setenta y nueve e inscripta el día 9 de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 12, solicitando se rectifique lo que se consigna tanto al margen como en el cuerpo de la misma donde dice: "D'AVILA", debe decir "de AVILA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 27 de Abril de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11582 May 25- Jun 14



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASIO RODRIGUEZ, JOSEFA RAMONA Y FASIO, MARGARITA NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 353-138/2017", se hace saber que la Sra. JOSEFA RAMONA FASIO RODRIGUEZ, Y LA SRA: MARGARITA NELLY FASIO, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MARGARITA NELLY FASIO, ACTA número 124, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 de DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder y 2) DE NACIMIENTO DE: JOSEFA RAMONA FASIO, ACTA número 125, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12307 Jun 02- Jun 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "PEREZ CHAMORRO, VERONICA MARIELA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE. 510-405/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de la partida de nacimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "RECONOCIDO por Verónica Gabriela Perez" debe decir "RECONOCIDO por Verónica Mariela Perez", por así corresponder a la realidad; y la partida de reconocimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "comparece Verónica Gabriela PEREZ CHAMORRO" debe decir "comparece Verónica Mariela PEREZ CHAMORRO", por así corresponder a la realidad.

San José, 12/09/2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11984 May 30- Jun 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FIGAROLA GAGGERO, VALERIA por los niños: Matías y Ramiro - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-241/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION de: Gustavo Juan Sallaberry Balda, inscripta el día 9/12/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 648, en el sentido en que DONDE DICE: "SALABERRY" DEBE DECIR: "SALLABERRY" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12741 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BERRIEL, TOMAS RAUL Y VAZQUEZ, ANAIR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 396-110/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de Tomás Raúl Berriel, extendida el 12/8/1968 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, PARTIDA DE MATRIMONIO de: Tomás Raúl Berriel y Anair Vázquez, inscripta el día 14/2/1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, y las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: Delia Berriel Vázquez expedida el 1/9/1947 acta Nº 89, Rodolfo Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 38, Elena Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 36, y Elsa Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 37, todas inscriptas ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Nair Vázquez" DEBE DECIR: "Anair Vázquez" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12047 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES LEITES, CARMEN YANET - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-805/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Carmen Yanet Leites Leites extendida el día 29/01/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1 en el sentido en que DONDE DICE: "YUDIT" DEBE DECIR: "YANET" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA

DE OFICIO y Auxiliado de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12674 Jun 06- Jun 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ Barbieri, Ruben- Ejecución de Hipoteca- IUE 2-50296/2015", el próximo 23 de junio de 2017 a las 15 y 30 horas en el local sito en la calle Solís 1463, el martillero Miguel H Wolf- mat. 1454- procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden: unidad de propiedad horizontal 006, incorporado al régimen de la ley 10751 según lo previsto por la ley 13.870, modificativas y concordantes, que forma parte del Edificio sito en la 7ª. Sección Judicial del Depto de Montevideo, padrón matriz número diecinueve mil tres (Nº 19003), el que según plano del Agr. Ariel M. Barceló, de marzo de 1971, inscripto en la Dirección Gral de Catastro, el 23/4/1971, con el Nº 65811 tiene una superficie de 427 m. 33 dm, con 8 m. 53 cm de frente al NorEste a la calle Joaquín Requena, entre las calles Domingo Aramburú e Isla de Gorriti, distando el punto más próximo de su frente 42 m. 99 cm de la esquina formada con la calle isla de Gorriti. La unidad 006, según el referido plano, padrón individual Nº 19.003/006, se ubica en planta baja, a cota vertical + 70 cm, tiene una superficie de 36 m. 76 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del patio de aire y luz G, bien común -SE PREVIENE- a) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo, 1er Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña con cheque certificado o letra de cambio, procediendo a depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (Art 387.2 lit F CGP); c) Será de cargo del mejor postor, la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Sera de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración; e) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo (BPS-IM) del inmueble a subastarse; f) Que existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza y sólo podrán ser imputados al precio hasta la fecha de la subasta; g) Que existe deuda de gastos comunes por la unidad; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; i) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. A los efectos de su publicación por un día (1) se expide el presente. Montevideo, 7 de Junio de 2017. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4805 1/p 13285 Jun 12- Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Pérez, Fernando c/ Fernández Correa, Ana y otro; Ejecución de hipoteca; ficha IUE 2-738/2016"; se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matricula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil de esta Sede, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal regida por la Ley 10.751, empadronada con el número quince mil seiscientos ochenta y cinco barra doscientos seis (15.685/206), la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor O. Nelson Gepp, de agosto de 1971, habilitado por la Junta Local de Las Piedras, el 17 de marzo del año señalado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 15.775, el 4 de enero de 1972, aparece señalada como Unidad 206, se ubica en segundo piso, a cota vertical más 3,90 metros, tiene una superficie de cincuenta metros cuarenta y un decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "S dos". Dicha unidad, forma parte del edificio construido de acuerdo al permiso "D 6742", otorgado por la Junta Local de Las Piedras con habilitación del 17 de marzo de 1971, levantado en un solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, manzana catastral 306, empadronado con el número quince mil seiscientos ochenta y cinco, (padrón matriz), y que según plano del Agrimensor O. Nelson Gepp, referido antes, tiene una superficie del seis mil trescientos veintiseis metros con cuarenta y seis decímetros, dando frente al Oeste en 97,95 metros a la Avenida Doctor Pouey.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como su situación contributiva y fiscal.
IV) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el 1% de Impuesto Departamental Ley No. 12.700.
VI) Que el remate se efectuará sobre la base de lo que surge del expediente, antecedentes dominiales originales, y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, que podrán ser examinados en la Sede por los interesados, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de mayo de 2017.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 13320 Jun 12- Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FRAGA LUIS ALBERTO C/ MARTINEZ DILMA ESTHER - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - I.U.E 353-337/2012-, se hace saber que el día 28 de Junio del año 2017, a la hora 15 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base del 50% de las dos terceras partes de su tasación en Dólares Americanos o sea U$S 20.666.50, de acuerdo a su normativa legal el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 23524, ubicado en calle 18 Metros nº 1972 entre Manuel Patule y calle 17 Metros, Zona urbana, Manzana A Solar 13, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 16-04-1982 con el nº. 6326 y consta de una superficie de 300 mts.
SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva del señor Martillero.
III)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión e Iva de venta del señor Rematador.
IV)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados.
V)- Se desconoce la situación de las construcciones respecto de eventuales deudas por aportes a la misma.
VI)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial
VII)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 31 de Mayo de 2017. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
20) $ 8835 3/p 13102 Jun 09- Jun 13

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FEMA LTDA.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 28/11/2001, en el aviso Nº 38.999 donde dice: "Plazo: 10 años" debio decir: "Plazo: 10 años, prorrogado automáticamente y sucesivamente por periodos iguales" por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 13336 Jun 12- Jun 12

INDUMSA S.R.L.
(antes INDUM S.A.)
Transformación

Contrato: 5/05/2017
Inscripción: Nº 6390 el 15/05/2017
Socios: LEONEL RODOLFO DELMENICO FARIÑA
(1.092 cuotas)
CLAUDIA FABIANA FERNANDEZ VIERA (1 cuota)
Capital: $ 10.930.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles. Comercialización, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Leonel Delmenico.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13335 Jun 12- Jun 12

"THE STONES 2017 SRL"

CONTRATO: 29 MARZO 2017
INSCRIPCION: No. 4888 Año 2017
SOCIOS: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes (114 CUOTAS) y José Andrés Mazzeo Fuentes (6 CUOTAS).
CAPITAL: $ 48.000
OBJETO: Autoservice, Perfumería, Venta de cosméticos, pañalera, venta de artículos de limpieza.
PLAZO: 30 años prorrogable cada 5 años.
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13331 Jun 12- Jun 12

PRONACU LIMITADA (PROCESADORA NACIONAL DE CUAJOS).
Cesión - Modificación

Contrato: 20/03/2017
Inscripción: Nº 6071 el 08/05/2017
Cedentes: TERESA SPERA LAGUARDIA (1 cuota)
Cesionario: Mathias Ortas Sanguinetti
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 13330 Jun 12- Jun 12

HERMER LTDA.

Contrato: 21/03/2017
Inscripción: Nº 7645 el 7/06/2017
Socios: MARIA MERCEDES MURO GAGLIARDI (50 cuotas)
EDUARDO ANDRES TESORIERE BOLOGNA (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Consultoría en general a empresas, pudiendo asesorar a empresas nacionales y/o extranjeras ya sean éstas públicas y/o privadas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13326 Jun 12- Jun 12

FHK SEGUROS S.R.L.

Contrato: 10/05/2017
Inscripción: Nº 7407 el 5/06/2017
Socios: GONZALO FELDMAN OTERO (50 cuotas)
SERGIO KEIDANSKI BLUBAUM (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Venta, asesoramiento y corretaje de todo tipos de seguros. Realizar contratos, convenios, trámites, gestiones y demás que la dirección social creyere conveniente.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13325 Jun 12- Jun 12

"CAFETIN S.R.L.",

Contrato: 21/04/2017
Inscripción: Nº 6491 el 17/05/2017
Socios: Daniel Conrado NOGUES ANTUNEZ (Administrador) y Richard Edgardo PEREYRA SEQUEIRA (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13317 Jun 12- Jun 12

TALIKAN S.R.L.

Contrato social: 12/05/2017
Inscripción No. 6496 17/05/2017
Objeto: Compraventa de inmuebles y arrendamientos de inmuebles.
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
Administrador: ELISA MARIZCURRENA
Capital: $ 30.000.000 (100 CUOTAS DE $ 300.000 C/U)
Socios/ Cuotas: Andrea Vejo Mailhos (20), Letizia Vejo Mailhos (20), Martha María Penades Solares (20), Franco Vejo Montero (10), María Catalina Vejo Montero (10), Patricia Damiani Sobrero (5), Constantino Vejo Damiani (5), Priscila Vejo Damiani (5), Stefania Vejo Damiani (5).
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 13316 Jun 12- Jun 12

TRANSPORTES FLAUCAR S.R.L.
Partición

Contrato: 09/03/2017
Inscripción: Nº 4507, 29/03/2017
Copartientes: Estela Isabel MALZONI DE LEON y Juan Carlos AZURICA COPPES
Adjudicatario: Juan Carlos AZURICA COPPES (1500 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 13312 Jun 12- Jun 12

"IGUIUY SRL"

Contrato: 20/4/2017
Inscripción: 15343 24/4/2017
Socios: AVAS APOLITO JOSE IGNACIO 99 cuotas y AVAS PEREZ ALVARO 1 cuota
Administración: JOSE IGNACIO AVAS APOLITO
Socio Alvaro Avas Pérez solo aportó capital
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: desarrollo de soportes lógicos, importación, exportación, industrialización, comercialización y representación de mercaderías, bienes y servicios.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 13308 Jun 12- Jun 12

ROTO PLAST S.R.L
Cesión de cuotas

Contrato: 30/3/2017
Inscripción: 4996/2017
Cedentes: Gabriella Sandra MORO ANZALAS (Totalidad)
Cesionarios: Ana María RODRIGUEZ LARREA (90 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 13304 Jun 12- Jun 12

"TODOKARNES LIMITADA"
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato 24/03/2017
Cedentes: Hugo Mario Silveira Teixeira y Ana Karina Quepfert Repetto 250 cuotas c/u

Cesionarios: Nasser Judeh y Yacoub Atala Judeh 250 cuotas cada uno
Administración: Yacoub Atala Judeh
Inscrip: Nº 4538 el 29/03/2017 y definitiva 05/05/2017.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13292 Jun 12- Jun 12

RESTORUN S.R.L.

CONTRATO: 24/04/2017.
INSCRIPCION: 5593 (27/04/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: MARIA JOSEFINA CALDERAZZO ROVIRA (50), GASTON KLANIAN (25).
JOSE ROSA (25).
CAPITAL: $ 507.400.
OBJETO: APLICACIONES QUE OFRECEN SERVICIOS A RESTAURANTES
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACION: MARIA JOSEFINA CALDERAZZO ROVIRA.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13282 Jun 12- Jun 12

"GRASUMA S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 07/03/2017.
Inscripción: 3814/2017.
Cedentes: Susana Riboira (17) y María Aneiros (33).
Cesionario: Juan Díaz (50).
Administración y Representación: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13281 Jun 12- Jun 12

ALLONES SRL
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 02/06/2017.
Inscripción: 7665 (08/06/2017).
Cedentes: Manuel COUTO MARTINEZ y Avelina VILLARINO ALVAREZ
Cesionario: Jaime COUTO VILLARINO (95) y Gabriela Paola MOGNI RIVERO (5).
Modifica Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13280 Jun 12- Jun 12

PARODI HNOS. S.R.L.
Modificación - Administración

Contrato: 16 Marzo 2017
Inscripción: Nº 4065 20/3/2017
Administrador: María Gabriela MENDIVIL BIANCHI.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 13259 Jun 12- Jun 12

FLORIDA CONSULTANTS S.R.L.

Contrato: 25/04/2017
Inscripción: 5892, 04/05/2017
Socios: María del Rosario HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY (99 cuotas)
Jerónimo SILVARIÑO HORDEÑANA (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Jerónimo SILVARIÑO HORDEÑANA
Capital: $ 25.000.000.-
Objeto: Compraventa, arrendamiento, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- En su cumplimiento podrá realizar toda clase de actos civiles, comerciales en el país o extranjero.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13253 Jun 12- Jun 12

ABC1 S.R.L.

Contrato: 12/12/2016
Inscripción: 6466, 17/05/2017
Cedente: José Ignacio VILLEGAS CASH
Cesionarios: Ignacio DEMICHELIS SERRA Fabricio Nicolás SIGNORINI ORTICOCHEA (10 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13252 Jun 12- Jun 12

GADONOR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo GADONOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 12.05.2017
SOCIOS: Alfredo Antonio ALTAMIRANO 13320 cuotas, Mario Julio ALTAMIRANO 18648 cuotas, Alfredo Gustavo ALTAMIRANO 3.996 cuotas y María Anabela ALTAMIRANO 3996 cuotas
CAPITAL: $ 39.960.000
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Alfredo Antonio ALTAMIRANO y Mario Julio ALTAMIRANO en forma indistinta.
OBJETO: Su objeto será: A) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; I) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Soriano.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 06.06.2017, No. 7513.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 13250 Jun 12- Jun 12

RODI LIMITADA

SUCESION MARIA TERESA REDONDO ANANDI ó ANANDE
HEREDEROS: Bettina Lourdes, Leonel y Fernando SOUTTO REDONDO.
CUOTA 1
C.R.A. Inscripción Personas Jurídicas Nº 12203, 5/9/2016.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13249 Jun 12- Jun 12

ABIPARK SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo ABIPARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 12.05.2017
SOCIOS: Alfredo Antonio ALTAMIRANO 10921 cuotas y Mario Julio ALTAMIRANO 21679 cuotas
CAPITAL: $ 32.600.000
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Alfredo Antonio ALTAMIRANO y Mario Julio ALTAMIRANO en forma indistinta.
OBJETO: Su objeto será: A) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; I) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Soriano.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 06.06.2017, No. 7509.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 13248 Jun 12- Jun 12

AREVALO S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificación

Contratos: 30/11/1993 Nº 428 Fº 1648/1650 AÑO 1993
Cedentes: Dorys Arevalo y Alfredo Mesa (9 c)
Cesionario: Hector Daniel Arevalo (5 c)
Johny Arevalo (4 c)
Modificación: Administración: Johny y Héctor Arevalo Indistintamente
Plazo: 20 años a contar de Cesión
Cesión de Cuotas
Contratos: 16/8/2001 Nº 9411 AÑO 2001
Cedentes: Susanita Fernández y Meliton Arevalo (9 c)
Cesionario: Hector Arevalo (4 c)
Johny Arevalo (5 c)
Reactivación de Sociedad Comercial y Modificación
Contrato: 02/06/2017 Nº 7538/2017
Plazo: 30 años a contar de la Reactivación Prorrogables.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 13238 Jun 12- Jun 12

URBAN CUT S.R.L.

Contrato: 02/05/2017
Inscripción: 6357, 15/05/2017
Cedente: Daniel BENECH PANIZZA
Cesionario: William Andrés MC GILL SILVA (3 cuotas).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 13237 Jun 12- Jun 12

TRANSPORTES PICHUCO S.R.L.

Contrato: 22/02/2017
Inscripción: 24/03/2017, Nº 4296
Socios: Mary Elizabeth Goicochea Cabrera (50 cuotas) y Osmar Guillermo Goicochea Cabrera (50 cuotas).
Plazo: 20 años
Capital: $ 100.000 % 100 cuotas $ 1.000
Objeto: Transporte nacional e internacional de cargas y otros.
Domicilio: Cerro Largo.
Administrador: Ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13182 Jun 12- Jun 12

SUDRIERS S.R.L.

Contrato: 15/3/2017
Inscripcion: 4706 31/3/2017
Socios: Roberto Omar MARTINEZ HERNANDEZ y Andrea Esther BENCHOA ALBOJER
Capital: $ 150.000
Objeto: realización de actos de comercio en el rubro de farmacia.
Administración y representación: para actos de mero trámite y administración cualquier socio indistintamente, y para actos de disposición dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Empalme Olmos.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13176 Jun 12- Jun 12

"FAGUA S.R.L"

CONTRATO: 12/04/2017
INSCRIPCION: Nº 6038 el 08/05/2017
SOCIOS: Carolina VILLAMOR JIMENEZ: 98 cuotas, y Fernanda VILLAMOR JIMENEZ: 2 cuotas
PLAZO: 30 años a contar del 12/04/2017
OBJETO: Compra, venta, industrialización, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial en el ramo de barraca, ferretería, maderas, materiales de construcción, electrodomésticos, armería y ramos generales.-
ADMINISTRACION: Cualquiera de las socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 13110 Jun 12- Jun 12

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia.
Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.

Primera Publicación

25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.
25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CESARINO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-8008/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Balicia, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al amparo de la Ley Nº 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de mayo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12623 Jun 07- Jun 21

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA REY MARY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53509/2015 se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL SÁNCHEZ cédula 5.427.436-2, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12031 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LOPEZ, MAYRA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-41918/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1614/2017 de fecha 26/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LAURA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11961 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ JULIAN PABLO Y OTRO C/ PROSERPIO CASAL PAULA. ADOPCION PLENA. IUE 2-59.031/2016" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA PROSERPIO por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12169 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-13895/2017 por Providencia Nº 2133/2017 de fecha 25/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos por el término de 60 días a LETICIA LORENA FERNANDEZ FURQUIN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito, UDELAR,
Montevideo, 16 de mayo de 2017,-
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 12197 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DA SILVA IBARBUDES, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37781/2016 por Providencia Nº 5573/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a MATHIAS SUAREZ CONDINES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11921 May 31- Jun 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"MOREIRA RAMORINO, MARIA C/ PEREZ ESCOBAL, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-48711/2016", se cita, llama y emplaza a CARLOS PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de mayo de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12918 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VITABAR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-50428/2016" se notifica a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12873 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Mazzarella Melgar, Silvana - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-59277/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.- ESC. MICAELA DE MARIO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 12485 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CANEPA GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDGARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-8065/2017 por Providencia Nº 1105/2017 de fecha 22/3/2017 se EMPLAZA mediante edictos a EDGARDO MARTIN RODRIGUEZ, C.I: 4.400.397-3 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de Marzo 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 12834 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ ANUARBE DE PABLO, JOSE ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-17759/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ANUARBE DE PABLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12884 Jun 09- Jun 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se notifica a VICTOR SUAREZ de los decretos que a continuación se transcriben: "5645/2015, Montevideo, 6 de Noviembre de 2015. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce SUSY MARIBEL BRAZ respecto a la menor BELEN SUAREZ ALVAREZ. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Mª Pereira Sucuna - Juez Letrado". "Decreto Nº 5526/2016, Montevideo, 31 de Octubre de 2016. Como pide. Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado". "Decreto Nº 5814/2016, Montevideo, 14 de Noviembre de 2016. Amplíase lo dispuesto por auto 5526/2016, expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente". Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado"
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12857 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ GARCIA, MANRIQUE.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-17761/2017, Emplazase al Sr. MANRIQUE GARCIA HUIDOBRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12768 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA ARELLANO, CELIA, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36003/2016. Emplazase al Sr. CRISTIAN JAVIER PEREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11794 May 30- Jun 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA LÓPEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-3131/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 447/2017, de fecha 22/02/2017, se dispuso dar noticia al Sr. GUILLERMO ESTRADA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de Marzo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12101 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo

de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CALVETE BASSO YANIFER C/ RODRIGUEZ MARTINEZ GASTON. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-16346/2017, SE EMPLAZA, al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12849 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ ADRIANA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19308/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 754/2017 de fecha 13,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO VALENTIN ALBARENQUE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2017.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12632 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FOGLIA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-14802/2017,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1753/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JAVIER LAURIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12156 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCABONE, ANDREA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16355/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALFREDO CRESCI SAN MARTÍN a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12233 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO Y CASCO, ROSSANA - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 69-7/2017, por resolución Nº 944/2017 de fecha 20/03/2017, se dispuso emplazar por edictos a EUSTAQUIO SILVEIRA y ROSSANA CASCO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13004 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BEZA, MEYLIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7374/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS ROBERTO ALONZO LOPEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11830 May 30- Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CORREA, Laura Leticia C/ MIERES, Fernando Daniel S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 461-569/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL MIERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 12915 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERNANDEZ BRAVO Mathias Joao - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E: 168-55/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Oscar Edgardo FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y Goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4606/2016.-
Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12380 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO ANA PAULA C/ CURBELO, EDUARDO- PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-646/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ALFREDO CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja

constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras 09 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12460 Jun 05- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, NELSON ROQUE Y AYALA PEREZ, MARYS: RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-415/2016 se cita, llama y emplaza a WALTER JACINTO DIAZ, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Colonia, 11 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 12102 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
26) (Sin Costo) 10/p 12609 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS LASALVIA, Jennifer Ninoska - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-295/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo FRAIGOLA SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Jennifer ARAGONÉS, está exonerada del pago de las publicaciones del presente edicto, por estar patrocinada la misma por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República en convenio con MIDES, de asistencia gratuita, amparada por la Ley 18.078; autorizándose su publicación sólo en el Diario Oficial.- Florida, 24 de mayo de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12191 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: INAU C/ FAJARDO, FREDY FRANCISCO Y OTRO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD.-- I.U.E. 261-476/2016.- Se cita llama y emplaza a SAMUEL SACIA ECHEVESTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por INAU- JURIDICA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.- Florida, ABRIL 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11847 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMILA BERTONI, PEDRO C/ GOMILA BALBELLA, CAMILA ANDREA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -" IUE 274-175/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a la Sra. Camila Andrea GOMILA BALBELLA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13109 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados: "PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-406/2016, según providencia 3252 de fecha 03/08/2016 se dispuso que se emplace al Sr. Alberto Furtado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LO PATROCINA CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Minas, 9 de agosto de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12304 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BRITO MENDEZ, LORENA JACQUELINE C/ SILVERA RODRIGUEZ, NESTOR DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-232/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NESTOR DANIEL SILVERA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 12036 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-643/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13030 Jun 09- Jun 23

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-604/2016-
MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13017 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-986/2016 y por Auto Nº 7382/2016 de fecha 08/11/2016, se hace saber al Sr. Joel Adriàn PEREIRA POSADA, C.I. 5.480.041-4 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12465 Jun 05- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "OLIVERA DELGADO, ANABELLA LOURDES C/ ZAGLIO MONTANELLI, ANGEL MERCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-161/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Angel Marcelo ZAGLIO MONTANELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12297 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONSO, JULIO CONTRA REYES, SILVIA RAQUEL Y PEROCHENA, FRANCISCO - TENENCIA" IUE 300-212/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. FRANCISCO PEROCHENA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides - Ced.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13006 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ SERGIO DANIEL C/ PUERARI ANALIA BEATRIZ - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-249/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANALIA BEATRIZ PUERARI SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12606 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS y PRATES, MARIA MAGDALENA. ADOPCIÓN PLENA" FICHA 317.625/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a YLIANA STEPHANIE CASTILLO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.-
Fray Bentos, 10 de MAYO de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 12166 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CABRERA BONILLA, Elsa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - IUE: 352-733/2015, según decreto 2223/17 de fecha 7 de abril del año SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A GLORIA YANET ALMEIDA, EMPLAZÁNDOLA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil dicisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12170 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: ",SAPPIA MENDEZ, ANDREA SOLANGE C/ ARTIGAS, MATHIAS SEBASTIAN- PENSION ALIMENTICIA C/ ARTIGAS, JOSÉ Y MARTINEZ, ROSARIO TERESITA- PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE. 371-186/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1783/2017 de fecha 09/05/2017 se EMPLAZA a MATHIAS SEBASTIAN ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 17 de Mayo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11950 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIBLE DE LEÓN Erika Tatiana C/ BRUSTTI Rodrigo Marcel Autorización de viaje - IUE 530-202/2017", se hace saber que por Auto No. 1372/2017 de fecha 18/5/2017, se dispuso emplazar

al Sr. RODRIGO MARCEL BRUSTTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13083 Jun 09- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARDO y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANNA. TENENCIA CON FINES DE ADOPCION y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 397-518/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 30 días a ROGERIO SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente Edicto se debe publicar en forma gratuita en Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 133,1 inc. final.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 24 de Mayo de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12049 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CHAPARRO DAMAS, NOELIA LORENA C/ ACEBEY DIAZ, RAUL- PENSION ALIMENTICIA-" IUE. 449-251/2017, por Auto Nro. 2042/2017 del 15/05/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA y EMPLAZAMIENTO de RAUL ACEBEY DIAZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 9242/2016 de fecha 21/12/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12250 Jun 01- Jun 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 910/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando los predios padrones Nº 1123, 1298, 1384, 2568, 4662, 4944, 4954, 5758, 5759, 6971, 7001, 7002, 7261, 7262, 7757, 9205, 10496, 10497, 10560, 11581, 11918 y 11919 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 962 hás. 2563 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 12786 Jun 08- Jun 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1502/10 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón 15.502, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 12769 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/05/17, en el asunto 3216/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 812(p) y 8918(p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, abarcando un área total de 125 hás. 2534 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2325 3/p 12724 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/05/17, en el asunto se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando o los predios padrones Nº 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 125 hás. 1400 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1860 3/p 12723 Jun 08- Jun 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2587 de fecha 10 de noviembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea 30 kV desde Estación 150/30 kV Santiago Vazquez a Estación 30/15/6 kV Rincón de la Bolsa" en los padrones Nº 43092, 43189, 43187 y 43153 ubicados en la Localidad Catastral del departamento de Montevideo, padrón Nº 1614 ubicado en la Localidad San Fernando del departamento de San José, y padrón Nº 9886 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los

cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
43092, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43189, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43187, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43153, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
LOCALIDAD SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1614, CINOCA S.A..
8ª SECCIÓN CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
9886, INDUSTRIA SULFÚRICA S.A..

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12578 Jun 07- Jun 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-149 de fecha 4 de febrero de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV para la Conexión a la red de UTE del Parque Eólico Villa Rodríguez ("Doble terna cable subterráneo 30 kV desde derivación en padrón 2568 de línea aérea Estación 150/60/30 kV Villa Rodríguez a Estación 60/30/15 kV San José I a puesto de medida 30 kV en padrón 2568"), en el Departamento de San José ubicado en la 2ª sección catastral del mencionado departamento y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para el cable, empalmes y demás accesorios de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables subterráneos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la traza del cable, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.

Dentro de esa zona está prohibida la excavación a una profundidad mayor a 50 cm la construcción de edificios de cualquier índole y la plantación de árboles. Cualquier otra clase de obra o, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por estas servidumbres aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizado por su número de padrón y por su propietario en la nómina siguiente:

2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
Nº DE PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
2568, RABACOR S.A.

Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el mencionado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título del mismo, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 11838 May 30- Jun 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años de edad)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para cargos titulares en el Área de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :

TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Esc. B2, Gdo. 8º, Técnico III, 40 horas semanales).-

SUELDO NOMINAL: $ 27.276

PLAZO DE PRE-INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 13 de junio de 2017 hasta las doce horas del día 06 de julio de 2017.-

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
ORIGINAL Y FOTOCOPIA de:

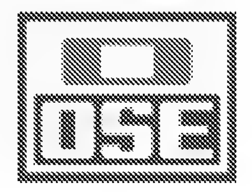
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Poseer título de Técnico Prevencionista en seguridad e higiene en el trabajo del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex-UTU); ó ser egresado y/o tener título en trámite con la constancia de la entidad formadora que acredite la calidad de tal. (será indispensable para la toma de posesión de cargo, acreditar el Título respectivo
* Currículum Vitae y documentos probatorios correspondientes

Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 07 de julio de 2017, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13218 Jun 12- Jun 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a la Sra. Lucy Mara Lucas Borges así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de Acegua, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Acegua, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 76(p), señalada como Fracción 12, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 79 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 94 cm lindando con resto del Padrón Nº 76; al Este 5 m lindando con parte del Padrón Nº 100, Fracción 13, del mismo plano; al Sur 15 m 92 cm lindando con resto del Padrón Nº 76 y al Oeste 5m lindando con parte del Padrón Nº 77, Servidumbre 11 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638.
El Expediente Nº 399/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13010 Jun 12- Jun 14



Se les notifica a TONIFER S.A. que deberán comparecer en el plazo de 3 días ante la Secretaría Jurídico Notarial de OSE, Carlos Roxlo 1275, 5º Piso, a tomar vista del informe recaído en Nota Gestión de Morosidad Nº 26/16. Vencido dicho plazo, se lo tendrá por notificado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13009 Jun 12- Jun 14

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE RIVERA

"Se intima a la Sra. Tamara Nasser, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo Nº 5412, a presentarse en el Hospital de Rivera a reanudar sus tareas el día laborable inmediatamente posterior al de la presente notificación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se la considerará renunciante al cargo (artículo 74 de la ley 17.556 del 19/09/02). Dr. Fernando Ribeiro - Abogado- Hospital de Rivera".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13170 Jun 12- Jun 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Bruno Revelese de la Resolución de Directorio Nº 1250/17 de fecha 5/04/2017 que a continuación se transcribe.
Aceptase a partir del dia 16 de febrero de 2017, la renuncia del Sr. Bruno Revelese C.i 4.538.311-2, a las horas de Tallerista asignadas por Resolución Nº 2934/15 de fecha 13 de agosto de 2015.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Presidente Interino y A.S Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12854 Jun 09- Jun 13

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14,416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Hemerson Bentancour de la Resolución de Directorio N 1111/17 de fecha 30/03/2017 que a continuación se transcribe.
La no continuidad de la asignación de horas Tallerista del Sr. Hemerson Bentancour, C.I 3.995.186-2, a partir del 01 de febrero de 2017.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Presidente Interino y A.S Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12853 Jun 09- Jun 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia PAGANI LOPEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 13284 Jun 12- Jun 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carolina QUINTAS IMPERIALE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 13275 Jun 12- Jun 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBOLEDO TORRES, RUBEN. DECLARACION DE AUSENCIA- IUE: 2-5457/2017", se hace saber que en los presentes autos se solicita la delcaracion de ausencia de RUBEN RAMON REBOLEDO TORRES, visto por ultima vez en el mes de agosto del año 1974 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el seis de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 12340 Jun 05- Jun 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MINERVINE ATILIO ANTENOR C/ NIETO GILDA Y OTRO-CESACION DE CONDOMINIO" en ficha

IUE 358-462/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón urbano 2754, sito en calle Joaquin Suarez Nº 79. En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a DOMINGO BARREDA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones,. Salto 10 de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
27) $ 10850 10/p 12023 May 31- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00073, 2016-81-1050-05332, 04/01/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de noviembre de 2016, al Sr. Héctor Julián Conde Jaureguy, C.I. Nº 5.094.882-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi.-.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13171 Jun 12- Jun 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/06558, 2015-81-1050-02094, 13/10/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 16 de junio de 2015, al Sr. Julio Cesar Lema Ortega C.I. Nº 1.092.702-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13115 Jun 09- Jun 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/08101, 2016-81-1050-04859, 23/12/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 20 de octubre de 2016, al Sr. Julio Giovanni Spinetti Faccio, C.I. Nº 2.022.870-7, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, prohibida la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13114 Jun 09- Jun 13

VARIOS

INAGUA SCA
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 09 de enero de 2015, se resolvió la reducción voluntaria de capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
27) $ 6200 10/p 13051 Jun 09- Jun 23

MAREL EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES URUGUAY S.A.
Denuncia extravío de Libro de Registro de Actas de Asambleas y Directorio de Marel Equipamientos Industriales Uruguay S.A. en conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 13033 Jun 12- Jun 12

FELVOK INTERNATIONAL S.A.
Denuncia extravío de Libros de Registro de Accionistas, Asamblea y Copiador de Cartas, Directorio, Inventario y Registro de Títulos Nominativos de Felvok International S.A. en conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 13032 Jun 12- Jun 12

DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Intímase a la consignataria y/o propietaria: PORTECH S.A., GLAMY S.A., SUCESORES DE MIGUEL CASTRO, ALONSORUS S.A., LEDITEX S.A., JORGE SALABERRY, INSUMOS PARA CARTELERIA S.R.L., SAMELA S.A. abonar lo adeudado a Depósitos Montevideo por el servicio de almacenaje del Stock Nº: 139803, 141905, 144542, 145150, 145210, 146792, 149984 y 158306 dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerar la mercadería en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.
El Directorio.
Última Publicación
27) $ 2325 3/p 12903 Jun 08- Jun 12

Sociedades Anónimas y Balances



URANLEGI S.A.

Contrato: 01/06/2017
Inscripción Nro.: 7593 el 06/06/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 13192 Jun 12- Jun 12

FARTINES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 280.000. 8/06/2017, 7672.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13189 Jun 12- Jun 12

SILAVO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 280.000. 8/06/2017, 7673.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13188 Jun 12- Jun 12

BOGATELL S.A

Objeto principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26.05.2017, 7006.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 13019 Jun 12- Jun 12

RUCIO S.A

Objeto principal: Participar en otras sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060.- B) Objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26.05.2017, 7007.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 13018 Jun 12- Jun 12

REFORMAS

ZAZALTIC S.A.
Reforma Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 24/04/2017
Modifica Artículo 5 en acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 6048- 08/05/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 13301 Jun 12- Jun 12

GARANTIA CONFIANZA SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.06.2016.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 5646 3/p 13246 Jun 12- Jun 14

GARANTIA CONFIANZA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 362 Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.06.2016 resolvió realizar integraciones de capital..
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 13244 Jun 12- Jun 12

DOTUR S.A.

Asamblea: 6/6/2017
Modifica artículo 5, acciones al portador por nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 7628/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 13240 Jun 12- Jun 12

NYARLY S.A.
Reforma de Estatutos

Acta Asamblea Extraordinaria: 1/07/2016
Reforma: "ARTICULO 3: DOMICILIO: Se domiciliará en 361 San Francisco Street, Penthouse, Old San Juan, Puerto Rico"
Inscripción No. 7143 del 30/05/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 13239 Jun 12- Jun 12

DEQUIDAD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 5º
CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.000,00
Inscripción: Nº 5986, 05/05/2017 - Definitiva 23/05/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 13235 Jun 12- Jun 12

DECIRAL S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 22/02/2017
Artículo 3 - Capital: $ 50.000.000.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 4103, 21/03/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 13234 Jun 12- Jun 12

SINEIRO S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Maldonado el 30 de abril de 2017, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 39 Km 10,5, Maldonado, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 13108 Jun 09- Jun 23

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 30/04/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 12508 Jun 05- Jun 16

Cantidad de avisos de fecha 12/06/2017 publicados en esta edición: 168.

BALANCES

INSTITUCION CAMEC
DEPARTAMENTO Colonia

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-16**	**30-09-15**
Disponibilidades	36.854.599	49.067.818
Inversiones Temporarias	126.952.134	205.403.370
Créditos por Ventas	57.476.381	61.950.653
Otros Créditos	12.559.716	15.882.428
Bienes de Consumo	39.150.504	63.021.598
Total Activo Corriente	**272.993.334**	**395.325.867**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	5.850.302	6.809.641
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	107.436.734	102.857.759
Bienes de Uso	776.329.081	746.346.059
Intangibles	10.005.892	9.717.059
Total Activo No Corriente	**899.622.009**	**865.730.517**
Total del Activo	**1.172.615.343**	**1.261.056.384**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-16**	**30-09-15**
Deudas Comerciales	79.416.142	96.547.760
Deudas Financieras	1.063.194	764.104
Deudas Diversas	245.022.683	224.634.929
Previsiones Corrientes	5.894.891	2.906.770
Total Pasivo Corriente	**331.396.910**	**324.853.563**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	826.819	455.782
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	5.011.257
Total Pasivo No Corriente	**826.819**	**5.467.039**
Total del Pasivo	**332.223.729**	**330.320.602**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	33.240.911	35.122.472
Ajustes al Patrimonio	507.521.061	510.082.745
Ganancias Retenidas	295.471.432	298.069.428
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	87.461.136	84.968.478
Resultados del Ejercicio	-83.302.926	2.492.658
Total Patrimonio	**840.391.614**	**930.735.782**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.172.615.343**	**1.261.056.384**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.185.662.871	1.038.115.435
Ordenes y Tiques	147.155.420	131.638.638
Venta de Servicios	132.991.330	116.738.298
Otros Ingresos Operativos	9.613.345	9.287.164
Total Ingresos Operativos	**1.475.422.966**	**1.295.779.534**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.475.422.966**	**1.295.779.534**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	95.889.796	81.064.242
Arrendamientos	1.075.922	443.519
Gastos de Funcionamiento	15.846.898	15.360.713
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.703.863	2.428.048
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**115.516.479**	**99.296.521**

RESULTADO OPERATIVO	**-118.557.039**	**-28.846.105**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	941.840.136	773.820.249
Cargas Sociales	52.969.174	44.490.554
Honorarios Profesionales	2.702.617	3.349.346
Consumos de Medicamentos	126.750.369	93.403.904
Consumo de Materiales y Suministros	107.614.430	98.234.665
Servicios de Salud Contratados	138.079.501	123.067.747
Gastos de Funcionamiento	45.061.208	35.984.577
Gastos de Mantenimiento	19.611.711	15.736.779
Amortizaciones	43.834.380	37.241.297
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.478.463.526**	**1.225.329.118**

RESULTADO BRUTO	**-3.040.560**	**70.450.416**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	43.355.969	20.007.831
Egresos Diversos	13.125.881	6.289.923
Total de Resultados Diversos	**30.230.088**	**13.717.908**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	24.647.946	21.223.657
Egresos Financieros	19.623.921	3.602.802
Total Resultados Financieros	**5.024.025**	**17.620.855**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-83.302.926**	**2.492.658**

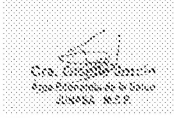
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	-83.302.926	2.492.658

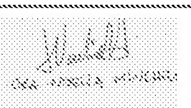
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/3/17 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**RSM**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados financieros del Centro Asistencial Médico del Este de Colonia IAMPP (CAMEC IAMPP) que comprende el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su anexo y notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otra información complementaria. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera del Centro Asistencial Médico del Este de Colonia IAMPP (CAMEC IAMPP) al 30 de setiembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y cambios en su patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay y a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SI.NA.DI.). Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe la base de preparación. Los estados financieros han sido preparados para permitir a CAMEC cumplir los requerimientos del Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SI.NA.DI.). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.



Única Publicación

28) $ 16822 1/p 13261 Jun 12- Jun 12

INSTITUCION COMECA
DEPARTAMENTO Canelones

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-16	30-09-15
Disponibilidades	39.326.065	74.733.337
Inversiones Temporarias	345.926.389	266.918.652
Créditos por Ventas	92.585.403	91.051.257
Otros Créditos	19.172.109	20.417.131
Bienes de Consumo	35.124.497	32.003.033
Total Activo Corriente	**532.134.463**	**485.123.410**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	130.591.131	202.225.672
Bienes de Uso	907.669.944	873.827.650
Intangibles	8.072.379	9.173.839
Total Activo No Corriente	**1.046.333.454**	**1.085.227.161**
Total del Activo	**1.578.467.917**	**1.570.350.571**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**4.299.378**	**10.948.816**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**4.299.378**	**10.948.816**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-16	30-09-15
Deudas Comerciales	70.336.265	81.841.100
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	183.202.310	198.772.779
Previsiones Corrientes	1.787.728	1.946.925
Total Pasivo Corriente	**255.326.303**	**282.560.804**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	19.463.067	24.410.533
Total Pasivo No Corriente	**19.463.067**	**24.410.533**
Total del Pasivo	**274.789.370**	**306.971.337**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	39.275.546	39.167.067
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	1.043.062.596	970.851.375
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	181.149.571	181.149.571
Resultados del Ejercicio	40.190.834	72.211.221
Total Patrimonio	**1.303.678.547**	**1.263.379.234**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.578.467.917**	**1.570.350.571**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.330.358.275	1.285.333.336
Ordenes y Tiques	146.513.274	141.027.124
Venta de Servicios	180.415.013	177.771.409
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.657.286.562**	**1.604.131.869**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.657.286.562**	**1.604.131.869**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	69.459.803	47.002.626
Arrendamientos	2.083.242	1.549.444
Gastos de Funcionamiento	28.561.474	24.960.367
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**100.104.519**	**73.512.437**

RESULTADO OPERATIVO	32.907.729	64.460.336

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	799.028.198	787.772.359
Cargas Sociales	52.129.157	47.440.887
Honorarios Profesionales	131.986.204	125.468.157
Consumos de Medicamentos	130.312.147	115.698.621
Consumo de Materiales y Suministros	92.813.611	85.413.574
Servicios de Salud Contratados	210.362.024	201.069.099
Gastos de Funcionamiento	62.368.816	55.415.474
Gastos de Mantenimiento	11.089.090	12.163.605
Amortizaciones	34.185.067	35.717.320
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.524.274.314**	**1.466.159.096**

RESULTADO BRUTO	133.012.248	137.972.773

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	8.408.595	2.729.534
Egresos Diversos	16.272.199	18.509.261
Total de Resultados Diversos	**-7.863.604**	**-15.779.727**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	57.036.111	53.865.198
Egresos Financieros	41.889.402	30.334.586
Total Resultados Financieros	**15.146.709**	**23.530.612**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**40.190.834**	**72.211.221**

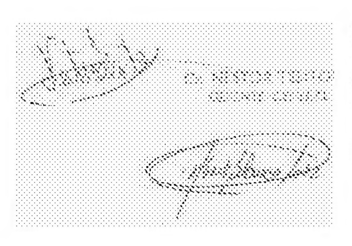
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**38.388.663**	**70.509.604**

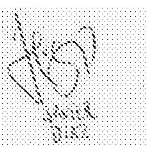
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14 de marzo 2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 4 de enero del 2017 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

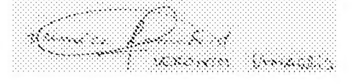
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS**

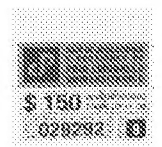
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de la Empresa de Auditoría Externa, los presentes Estados Contables, leídos junto con sus notas explicativas y el Cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Corporación Médica de Canelones IAMPP al 30 de setiembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo a normas contables adecuadas.









Única Publicación

28) $ 16822 1/p 13210 Jun 12- Jun 12

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)................ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones................ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios................ **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios................ **$ 110.00 (*)**

Remates................ **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria................ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)................ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances................ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas................ **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................ **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.